TOMO 127 — Montevideo, Sábado 3 de Abril de 1937 — Núm. 9177

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza aceptar sin legalización consular los certificados de mercaderías introducidas del Brasil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 15835|935.

Considerando: Que la demora en obtener del Ministerio de Relaciones Exteriores la legalización de la firma del Cónsul, en los certificados de origen correspondientes a mercaderías introducidas del Brasil al amparo del Tratado de Comercio Uruguay-Brasil (apartados XIV y XV), dispuesta expresamente por decreto de Octubre 25 de 1935, ocasiona en cada caso perjuicio a los interesados;

Considerando: Que tal dificultad se subsanaría realizando el expresado requisito "a posteriori", con la conformidad del citado Ministerio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar los certificados de origen de las mercaderías presentadas a despacho comprendidas en los artículos 15 y 15 del Tratado de Comercio Uruguay-Brasil, sin el requisito de la legalización de la firma del Cónsul, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la que se efectuará con posterioridad al despacho y con la responsabilidad del respectivo despachante para todas las contingencias que de ese acto pudieran derivar.

Art. 2.º Fíjase el término de 20 días para la regularización de los certificados referidos.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se establece un recargo en el pago de derechos aduaneros a oro para las cabinas de camiones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 543|937.

Vista la ley de 10 de Octubre de 1931, que establece el pago de un porcentaje de derechos aduaneros en oro;

Atento a que el artículo 1.º de la misma autoriza al Poder Ejecutivo para variar los porcentajes referidos hasta el 50 % de recargo a oro;

Siendo conveniente aplicar esa disposición en lo que se refiere a la importación de cabinas para automóviles, desde que existiendo en el país importantes fábricas de carrocerías, no hay interés en que éstas se importen del extranjero,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º A partir del 1.º de Mayo próximo el pago de los derechos y demás gravámenes aduaneros de las cabinas o compartimento para el conductor, vengan o no con el chassis de camiones, se efectuará a razón de 50 % a oro y 50 % en moneda fiduciaria de curso legal.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se declara excluído el rubro 57 (glucosa) de la Sección Aduanera Almacén

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 17841|936.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Almacén en general", en cumplimiento de las disposiciones de la ley de 19 de Setiembre de 1923, propone sea excluído de la Sección respectiva, Almacén, el rubro número 57 (glucosa) por estar la mercadería com-

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

prendida en el mismo tarifado también bajo el rubro 162 de la misma sección;
Atento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley citada,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase excluído de la tarifa de la Sección "Almacén" el rubro número 57 (glucosa).
Art. 2.º Comuníquese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se prorroga por dos duodécimos el presupuesto de la UTE

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 17169|936.

Vista la gestión de la Administración General de las Usina sTléctricas y los Teléfonos del Estado a efecto de que se prorrogue su presupuesto general correspondiente al ejercicio 1935, por los meses de Febrero y Marzo del corriente año, en razón de encontrarse en preparación el que regirá el ejercicio 1937;
Atento a las causales invocadas y a que requerida la conformidad respectiva del Tribunal de Cuentas, éste se expide sin formular observación,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrógase por el mes de Febrero y Marzo del corriente año, el presupuesto general de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, correspondiente al ejercicio 1935.
Art. 2.º Comuníquese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se establece una clasificación de la edificación "apropiada", "semiapropiada" e "inapropiada" en los terrenos fiscales de "Las Delicias".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 21 de 1936.—Núm.2751|928.

Vistos estos antecedentes, relacionados con los edificios construídos en los terrenos fiscales de "Las Delicias" (Departamento de Maldonado), por los ocupantes de los mismos, para establecer de acuerdo al decreto de fecha Febrero 28 de 1936 los que deben clasificarse como de de "edificación apropiada", y atentas las consideraciones aducidas por la Sección B de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de Diciembre de 1936 (informe número 2151);
Considerando: Que la inclusión de la subcategoría de "semiapropiada", que en dicho informe se establece a fin de contemplar la situación de algunas construcciones que mediante ciertas mejoras podrían ser incluídas en la primera categoría (edificación apropiada) no es procedente, dado que, no la establece preceptivamente el decreto de 28 de Febrero de 1936;
Considerando: Que, como lo dice la Dirección de Avalúos, esa nueva clasificación originaría una nueva reglamentación y ésta la concesión de nuevos plazos, notificaciones y trámites para inspeccionar las nuevas obras, con la consiguiente pérdida de tiempo, todo lo cual postergaría la venta de los solares, que ya ha sufrido repetidas prórogas, con su secuela de inconvenientes para los intereses del Estado, comprometido por su parte en obras que están en vías de ejecución,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Decláranse de igual categoría los edificios enunciados bajo las denominaciones de "edificación apropiada" y "edificación semiapropiada" en el informe número 2151 de la Dirección de Arquitectura, quedando por consiguiente designados como ocupantes de los mencionados terrenos con "edificación apropiada" los edificios de los señores Tiscornia, zona Oeste no amanzanada; Sagristas, zona Oeste no amanzanada; Barelli, manzana 19, lote 3; Goicochea, manzana 17, lote 1; Brena, manzana 16, lote 4; Servente, manzana 16, loete 1; Novoa, manzana 15, lote 3; Nieves, manzana 14, lote 3, edificio Oeste; Borges, manzana 13, lote 2 y Pita Horacio, manzana 10, lote 1; Porro, zona Oeste no amanzanada; Benitez, manzana 18, lote 4; Boba, manzana 18, lote 2; Stol, manzana 17, lote 5; García, manzana 17, lote 17; Baños, manzana 16, lote 3; Novoa, manzana 15, lote 5; Novoa, manzana 15, lote 4; López, manzana 15, lote 2; X X manzana 15, lote 1; Pou Jaime, manzana 14, lote 5; Gaggioni, manzana 13, lote 1; Cacheiro, manzana 12, zona no amanzanada; Enríquez, manzana 12, lote 3; Cortessi, manzana 12, lote 2, y De la Llana, manzana 12, lote 1.
Art. 2.º Declúranse de "edificación inapropiada", los edificios de los señores Herrera, 2 edicíos, zona Oeste no amanzanada; Medina, 2 edificios, zona Oeste no amanzanada; Martinotti, zona Oeste no amanzanada; Sierra, manzana 19, lote 1; Oteguy, manzana 18, lete 5; Rivero, manzana 18, lote 1; Mantará, manzana 17, lote 6; sucesión Delgado, manzana 17, lotes 3 y 4; Baños, manzana 16, lote 2; Borallo, manzana 14, lote 2; Devicente, manzana 14, lote 1; Abdala y Lazo, manzana 13, lote 4, y Abdala, manzana 10.
Art. 3.º Procédase a la venta en remate público, de acuerdo al inciso A) del artículo 4.º del decreto de 28 de Febrero de 1936, de los siguientes solares (amojonados de acuerdo con el plano número 2396 del Ministerio de Obras Públicas):
Manzana 10, solares 2, 3 y 4.
Idem 11, ídem 1 (esquina), 2 y 4.
Idem 14, ídem 1 (esquina), 2 y 4.
Idem 16, ídem 2.
Idem 17, ídem 3, 4 y 6 (esquina).
Idem 18, ídem 1 (esquina), 3y 5 (esquina).
Art. 4.º Verificada la venta a que se refiere el artículo anterior, se procederá a la venta de los otros solares a que se refiere el inciso B) del artículo 4.º del decreto de 28 de Febrero de 1936 y en la forma en que el mismo prefija.
Art. 5.º Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se amplía el rubro "Propaganda" del presupuesto del Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 447|937.

Vista la solicitud del Banco de Seguros del Estado, gestionando la ampliación del rubro "Propaganda", en la suma de $ 3.702.00, cantidad que en el concepto de gastos extraordinarios invertirá en diversas publicaciones conmemortivas del XXV aniversario de su fundación;
Atento a que el Tribunal de Cuentas ha prestado la conformidad a que se refiere el artículo 196 de la Constitución,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase en la suma de tres mil setecientos dos pesos ($ 3.702.00) el rubro "Propaganda" del presupuesto del Banco de Seguros del Estado.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

7

Decreto. Se modifica una disposición relativa a la financiación de exportaciones de reproductores vacunos y ovinos a la Argentina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 17975|936.

Visto el decreto de 20 de Enero último, que fija los porcentajes de cambio para las exportaciones de reproductores vacunos y ovinos nacidos y criados en el país;
Atento a que el Banco de la República propone que se modifique esa disposición en el sentido de que esas operaciones puedan financiarse por el mercado libre absoluto o en pesos uruguayos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Quedan autorizadas las exportaciones de reproductores vacunos y ovinos nacidos en el país, garrapateados, destinados a la República Argentina, pudiendo financiarse esas operaciones por el mercado libre absoluto o en pesos uruguayos.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

8

Decreto. Se modifica el rubro 331 de la tarifa aduanera de aforos de "Tienda y Mercería"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 462|928.

Habiéndose comprobado que se ha padecido error al redactar la nota número 331, de la Sección Tienda y Mercería;

Considerando: Que la Comisión Aforadora del ramo, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 3.º de la ley de 19 de Setiembre de 1923, propone la modificación de dicho rubro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase sin efecto la nota número 331 de la tarifa citada, la que quedará redactada en la siguiente forma:

Rubro 331—Cinta de seda artificial y mezcla, que no sea para sombreros de hombre o niño, aforo kilo $ 3.50.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

9

Resolución. Se nombran los Procuradores de Impuestos Directos en los Departamentos del litoral e interior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 47|937.

Debiendo designarse los cargos de Procuradores dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos para los Departamentos del litoral e interior para el año 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los ciudadanos que se indican, para desempeñar las referidas funciones en los siguientes Departamentos:

Artigas

Señor Manuel Tiburcio Torres, Casimiro Moraes, Juan Carlos Troncoso, Oscar Vázquez, José Sogaray Ibarra.

Canelones

José María Morales, Edmundo Brunereau des Houilleres, Aurelio Durante, Criseldo Fuentes, Walter Terra, Pedro H. Fitte, Pedro Bianchi, Antonio Steciano, Carlos M. Nazábal, Zelmar J. Ciapeschi, Gonzalo Olegario Espino, Justino Fernández, Zoilo de Simone, Policarpo Díaz, Emilio Santos, Luis Pérez Pirotto, Abdón Rodríguez, Antonio Carbullo, Juan A. Sica, Juan Carlos Nazada, Florencio L. Core, Francisco Mestre Calleros, Octavio Moliga, Modesto Cáceres, Ramón S. Santos y Rufino Churi.

Cerro Largo

Santiago Mestre López, Rafael Eguren y Carlos M. Urrutia.

Colonia

Pedro Torres, Ramón Carlos Fernández, Reimundo Villora y Belarmino V. Torres.

Flores

Victoriano O'Neil.

Florida

René Peluffo Vázquez, Félix Ballesteros y José Rossiello García.

Durazno

Humberto Baltazar, Atilio Marsicano, Enrique López Piñeiro, Gerardo Noguéira, Manuel López, Tomás Moreira, Andrés Moreira, Ismael Arias, Felipe Leal, Ovidio González, Juan H. Gurride, Raymundo Olivera y Arturo M. de Souza.

Lavalleja

Miguel Romero Gualde, Angel Lisidini, Hilario Falla, Hipólito Sosa, Heraclio Escudero, Francisco Pereira Chocho, Eduardo L. Cano, Anselmo Toledo y Domingo Fortunato Cisneros.

Paysandú

Adolfo D. Fuentes, Pascual Garafoni, Osvaldo J. Quintana, Alfredo Vázquez Varela (hijo) y Alcides Guichón.

Rocha

Juan Osvaldo Amonte, Angel Saldaña, Cancio Méndez, Antonio M.ª Graña, Juan A. Milco, Etelvino Guerra, Agosto González, José Carlos Riera, Nicolás Corbo, Ventura Vázquez, Héctor H. Caymares, Diego Latorre, José Rodríguez, Belardino Faget, Juan González, Octavio Redin y Miguel Gatti.

Rivera

Luis Calván, José María Ruiz, Francisco Pachiarotti, Héctor López Jauregui, Waldenkolke Mello, Pedro Leys, Jerónimo Machado, Ceferino N. Fajardo, Ernesto P. Sosa, Luis Viñas, Medardo López Rodas.

Río Negro

Juan Sauleda, escribano Martín García Canessa y Justo Tur.

Maldonado

Telmo A. Cat, Alberto E. Rodríguez, Victoriano Plada, Ramiro A. Palomo Chiappara, Fermín Sosa, Claro Ismael Pereira, Alberto Herrera y Victorio D. Rosa.

Salto

Manuel A. Calvo.

San José

Arturo Rodríguez Riera, Graciano Barnech, Andrés J. Bianchi y Ramón Ladislao Palomeque.

Soriano

José Gianarelli, Carlos G. Rovira, Clovis Debat, Santiago Bernotti, Cándido Pérez, Diamante Viganó y Alfredo Martella.

Tacuarembó

Prudencio O. Viñas, Gabino Alvarez, Héctor Benavídez, Amandio Suero, Isaac Fernández, Juan Rosas, Mayro Contínho, Francisco Deleón, Juan A. Pérez y Luis A. Berón Portas.

Treinta y Tres

Manuel Roldán, Ricardo Sánchez, Isidoro Amorín, Justino Silvera y Ricardo Saralegui.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

10

Resolución. Se nombran rematadores de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.

Debiendo designarse los rematadores que han de intervenir en el corriente año para las subastas que disponga la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los señores Manuel Favilla, Alberto Torres, Eduardo Fazzio, Héctor Maeso, Alberto Fraga Orzábal, José Pérez Alvarez, Luis Guimaraens, Raúl R. Malla, Armando Leguizamo, José H. Iglesias, Pedro Bellafín Espinosa, Dorosi Mastángelo, Alberto Bateone, Vicente G. Souto, Carlos M. Perichón, Angel Gazano, Julián Cabrera, Sabino Basallo, Joaquín C. Sánchez, Nicolás Romersaro, Ceferino Travieso, J. Insiburu Gazano, Rafael Nell, Oscar

R. Chichizola, Carlos María Riverós, Ignacio Ferro, Jacinto Gómez Blanco, Cipriano Lagos, Enrique Yanicelli, Ernesto G. Martínez Fontes, Alfredo Rovira, Joaquín J. Romero, Pedro Godín, Alfredo Costas Cabezas, Arsenio Martínez y Sadi Vaillant, rematadores de la Dirección General de Aduanas.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

11

Resolución. Se desestima un pedido y se hace una declaración relacionada con un cobro del impuesto sustitutivo de herencias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Núm. 18044|936.

Vista la solicitud de la Internacional Harvester Export Company, para que se le devuelva $ 80.15, importe del impuesto sustitutivo de herencias que le fué cobrado sobre el saldo positivo de su cuenta "Reservas para pérdidas".
Sostiene la interesada que pese a su denominación, dicha partida no es una reserva de capital gravada por el impuesto, sino un recurso contable supletorio de la cuenta "Pérdidas y ganancias", de monto variable y destinado a desaparecer a medida que se producen las pérdidas, por lo cual debe ser renovado anualmente, sin que pueda considerarse como un aumento de capital;
Considerando: Que al practicarse el balance anual de situación al final de cada ejercicio, la compañía forma el rubro en cuestión con el saldo respectivo del ejercicio anterior, reforzado con un porcentaje sobre las ventas del año, con lo cual hace frente a las pérdidas del ejercicio, provenientes de cuentas incobrables. El saldo positivo resultante constituye un verdadero acrecimiento del capital, y tan es así, que en el caso hipotético de liquidación, engrosaría el activo patrimonial de la sociedad, por cuya razón está sometido al impuesto.
No es exacto que si el procedimiento contable fuera distinto, (reemplazándolo por el sistema de la cuenta de "Pérdidas y ganancias") variaría el criterio impositivo. No existe posibilidad de que en un balance de situación, como el que se trata y corresponde para el pago de este impuesto, esta cuenta pueda mantener saldos; porque si fueren negativos deben subrirse de inmediato, representando una disminución de capital, y si fueren positivos automáticamente lo acrecientan, pasando a formar parte del patrimonio social;
Considerando: Que de acuerdo con el artículo 2.º del decreto 6 de Agosto de 1923, aclaratorio del artículo 42 de la ley 16 de Julio de 1910, el impuesto sustitutivo de herencias debe recaer sobre el capital y fondos de reservas que presenten aumento de patrimonio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º No hacer lugar a lo solicitado y declarar que las reservas destinadas a cubrir futuras pérdidas, así como todo otro rubro que hace cualquier aplicación real o aparente, implique un aumento patrimonial, están gravados con el impuesto sustitutivo de herencias.
2.º Publíquese y vuelva a la Dirección de Impuestos Directos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

12

Resolución. Se nombran Guardas de Vigilancia de 1.ª clase en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Núm. 26|937.

Vacantes dos cargos de Guarda de Vigilancia de 1.ª clase de la División del Resguardo, por ascenso que con esta misma fecha se concedió a los señores Juan Zacheo y José María Valotta,
El Presidente de la Repúbglica

RESUELVE:

Nómbranse Guardas de Vigilancia de 1.ª clase, grado 3.º, categoría IV, a los señores Delfino Acosta y Lorenzo Menafra, actuales Guardas de Vigilancia de 2.ª clase.
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

13

Resolución. Se nombra un Guarda 3.º en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1937.—Núm. 26|937.

Vacante un cargo de Guarda 3.º de Receptorías de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al señor Dionisio Masante para ocupar el referido cargo.
Comuníquese a la Dirección citada y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

14

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Philips del Uruguay, S. A." y se le concede personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 346|937.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la "Philips del Uruguay, S. A.", a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica;
Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionante, que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital de $ 100.000.00;
De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er taurno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Prestar aprobación a los estatutos de la "Philips del Uruguay, S. A." y concederle la personería jurídica que solicita, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas vigentes y que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se cometе a la Inspección General de Hacienda, Bancosy Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones en vigor.
Las publicaciones serán efectuadas de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.
A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

15

Resolución. Se concede a la Compañía Aeronáutica Uruguaya un nuevo plazo para integrar su capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 18414|936.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Aeronáutica Uruguaya, S. A., solicitando se le conceda un nuevo plazo de noventa días para integrar el capital de un millón de pesos que le fijan sus estatutos, aprobados por resolución de 29 de Diciembre de 1936;
Considerando: Que las razones por las cuales la Sociedad peticionaria no ha podido cumplir con el mencionado requisito, son aceptables y que con la concesión de una nueva prórroga para el objeto indicado no se contraría ninguna disposición legal,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Compañía Aeronática Uruguaya, S. A., el nuevo plazo de noventa días que solicita para poder integrar su capital de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) de acuerdo con la resolución de 29 de Diciembre de 1936 que aprobó los estatutos de la misma.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16

Resolución. Se declara urgente una expropiación para emplazamiento de un acceso del puente sobre el Yaguarí.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la nota precedente que para el emplazamiento del acceso de la margen izquierda del puente sobre el arroyo Yaguarí en paso Lapuente, es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano adjunto, de propiedad de la señora Clotilde Negreira de López, sita en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera y de una superficie de 0 h. 4157 m.2 85 dec.2;

Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública la fracción de terreno delineada en el plano adjunto de propiedad de la señora Clotilde Negreira de López, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, de una superficie de 0 h. 4157 m.2 85 dec.2, que se destina al emplazamiento del acceso de la margen izquierda del puente sobre el arroyo Yaguary, en paso Lapuente, y cuyos límites son: por el Norte, una línea recta de 176 m.95, lindando con un terreno de la señora Clotilde Vega de Araújo, y otro del señor Miguel Anchetta; por el Este, una línea recta de 30 m.22 lindando con terreno propiedad del señor Amador Ferreira, y por el Sur y Suroeste, una línea recta de 64 m.71, continuada con una curva de 114 m.95, lindando con más terreno de la señora Clotilde Negreira de López.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declara urgente una expropiación para emplazamiento de un acceso del puente sobre el Yaguarí.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota que para el emplazamiento del acceso de la margen izquierda del puente sobre el arroyo Yaguarí, en paso Lapuente, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano adjunto de propiedad de la señorita Zulma Negreira, situada en la 7.a sección judicial de Rivera y de una superficie de 5286 m.2;

Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declrar urgente la expropiación por causa de utilidad pública la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, de propiedad de la señorita Zulma Negreira, de un área de 5286 m.2, que se destina a las obras de emplazamiento del acceso izquierdo al puente sobre el arroyo Yaguarí, en paso Lapuente, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera y cuyos límites son: por el Norte, una línea recta de 146 m. lindando con más terreno de la señorita Zulma Negreira; por el Este, una recta de 46 m.55, lindando con terreno de propiedad de la señora Clotilde Vega de Araújo; por el Sur, una recta de 206 m.40, lindando con más terreno de la señorita Zulma Negreira, y por el Oeste, una recta de 38 m.98, lindando con terrenos propiedad de la señora Sara Clotilde Vega de Araújo a expropiarse para el camino de acceso al puente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la citada ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara que una expropiación para los accesos al puente Anastasio debe entenderse hecha a nombre de doña Elisa Gorostiza de Demartini.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.

Resultando: Que por resolución de fecha 17 de Julio de 1936, se declaró urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Jacinto Demartini y necesaria para la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo Anastasio;

Manifestando la Dirección de Topografía:

1.o Que la verdadera propietaria del terreno es la señora Elisa Gorostiza de Demartini, quien, en notificación hecha el 6 de Octubre de 1936, declaró no estar conforme con el precio fijado para el pago de su terreno, por lo que correspondería hacer la rectificación del caso y sguir el trámite de este asunto por vía judicial;

2.o Que por error no fueron descriptos con la debida exactitud en el informe de fojas 3, los límites de la citada fracción, debiendo, en consecuencia, establecerse los que indica en su nuevo informe, por ser éstos los verdaderos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expropiación de la parcela de que se trata, dispuesta por resolución de 17 de Julio de 1936, a nombre de la sucesión de Jacinto Demartini, debe entenderse hecha a nombre de doña Elisa Gorostiza de Demartini y que los verdaderos límites son los siguientes: por el Norte y Noroeste, dos líneas rectas de 381.65 y 1.239 m.85 empalmados por una curva circular de 319 m.19, que divide de más campo de la misma propietaria; por el Este, una línea recta de 92 m.68, que separa de campos de don Armando Rodríguez; por el Sur y Sureste, una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 413 m.10, 85 m.26, 301 m.04 y 175 m.00 de frente al camino actual de San Carlos a Rocha, y dos líneas rectas de 237 m.15 y 406 m.65, empalmadas por una curva circular de 332 m.15, que dividen de más campo de la señora Elisa G. de Demartini, y por el Oeste, el arroyo Anastasio por medio, con campo de la sucesión Gregorio Espino.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pasen estos antecedentes al señor Agente Fiscal Letrado de Maldonado, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata del referido terreno, en virtud de haberse declarado de urgencia por la expresada resolución de 17 de Julio de 1936.—TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
Andes 1364.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 15 de Marzo de 1937.

15 de Marzo de 1937

Ordenes de pago

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), por la suma de $ 100.00 destinada a atender la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de un puente de reemplazo con cargo al rubro "Compra de materiales, herramientas y municiones".

2—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 10.000.00, destinada a abonar los pagos mensuales de las obligaciones correspondientes al cuartel en construcción en la ciudad de Minas, con cargo a los fondos que destina la ley del 14 de Agosto de 1935, inciso G), artículo 30.

Pensiones

3—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 40.00 a la señorita Sara Florencia Perichón, en su calidad de hija legítima de los extintos cónyuges Capitán Francisco Perichón y señora Cándida Castells.

4—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 8.42 a la señora María Pura Alvarez de Romero, en su calidad de viuda del soldado retirado Eliseo Romero.

Varios

5—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la cantidad de $ 212.22, que el Ministerio de Defensa Nacional adeuda a la Imprenta Militar por concepto de impresiones realizadas en el mes de Setiembre de 1936.

6—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la cantidad de $ 146.69, que el Ministerio de Defensa Nacional adeuda a la Imprenta Militar por concepto de impresiones realizadas en el mes de Octubre de 1936.

7—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la cantidad de $ 137.16, que el Ministerio de Defensa Nacional adeuda a la Imprenta Militar por concepto de impresiones realizadas en el mes de Noviembre de 1936.

8—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la cantidad de $ 116.67, que el Ministerio de Defensa Nacional adeuda a la Imprenta Militar por concepto de impresiones realizadas en el mes de Diciembre de 1936.

9 al 15 Decreto-ley confiriendo el grado de Coroneles de Infantería a los señores Tenientes Sócrates Bazzano y Máximo A. Rodríguez.

16—Decreto nombrando para prestar servicios como Agregado a la Inspección General de Marina, al señor Capitán de Corbeta Dante Grolero, actualmente en situación de "Disponibilidad".

16 de Marzo de 1937

Ordenes de pago

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 23.32, para cubrir el déficit producido en el pago de las libras en la compra del armamento "Madsen" a instalarse en los buques guardacostas con cargo a la partida de pesos 500.000.00.

2—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, por la suma de $ 6.300.00, destinada a la compra de 18 potros de la mejor calidad y a iniciar las adquisiciones correspondientes a la remonta del año 1937, con cargo al rubro "Compra de Caballos".

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 1 692.95, destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1936 (estado de cuentas número 25), con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenación Financiera.

4—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, una por la suma de $ 3.280.00 y la otra para reintegrar a la cuenta corriente en el Banco de la República, para la adquisición de vino tinto para stock de almacenes en cantinas con cargo al rubro "Raciones".

Pensión

5—Resolución otorgando a la señora Baudilia Golzio de Giménez una pensión mensual de $ 26.91.

Aprobación de resolución

6—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 1.o de Setiembre de 1936, por la que se adjudicó a la Ancap 300.000 kilos de carbón, ascendiendo en total dicha compra a la suma de pesos 3.966.00.

Autorización

7—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para tomar en arrendamiento, por el término de un año, con opción a más años, la finca propiedad del señor Alberto Brasey, por la suma de $ 55.00 mensuales destinada a la instalación de equipos receptores de la Estación Cerrito, con cargo al rubro "Alquileres" del Item 3.23 G. 5.

Varios

8—Resolución disponiendo que Construcciones Militares proceda a la construcción de pabellones, alojamiento para oficiales y aprendices, etc., etc., en la Escuela de Mecánicos, cuyo presupuesto definitivo asciende a la suma de $ 41.759.85, con cargo a la partida de la ley número 9476 de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso G).

9 y 10—Resolución desestimando el reclamo interpuesto por el Suboficial de 2.a clase de Policía Marítima señor Eugenio Velasco, contra la promoción del Suboficial de cargo de la Marina Militar señor Lauro González, al puesto de Ayuadnte de 3.a clase.

11—Resolución: que la Inspección General del Ejército disponga que la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, en el pertinente informe de Calificación, correspondiente a 1936, eleve a 8.900 en "Físicas" y a 8.670 en "Capacidad Militar" la calificación discernida por ella al señor Capitán de Caballería don Antolín Pereira.

12—Resolución designando con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al Cuartel que actualmente se construye en la ciudad de Minas, para sede de la unidad destacada en esa Capital.

Despacho del señor Ministro

Marzo 3 de 1937

1—Víctor R. Catenaccio, Sargento 1.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina. Solicita nueve días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. Concedida, devuélvase.

2—Dirección General de Radiocomunicaciones. Da cuenta de la designación de un mensajero. Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Inspección General de Marina. Da cuenta de la gestión iniciada por el señor Agregado Naval de los Estados Unidos de Norte América, para que el Uruguay d'era su voto a favor de la designación del Contraalm ran e ret [illegible]
para que represente a las Américas como miembro del Bureau Hydrographique de Mónaco. Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, con la expresión de que se ha accedido al pedido de referencia. Hágase saber.

4—Señora María Pocconi. Solicita se le modifique la pensión que le fué otorgada el 10 de Noviembre de 1896, en su carácter de viuda del Sargento Mayor don Juan Savini. Vistos los antecedentes producidos y el informe correspondiente del señor Fiscal Militar de 1.er turno, pase a la Contaduría General de la Nación conjuntamente con el expediente agregado para su archivo.

5 y 6—Instituto Geográfico Militar. Solicita se considere lo resuelto por el Banco de la República referente a la concesión de cambio oficial para la adquisición de material en Suecia. Visto lo aducido por el Instituto Geográfico Militar pase al Banco de la República para que se sirva conceder el cambio solicitado.

7—E. Wild y Compañía. Elevan propuesta de venta de diversos aparatos. Enterado vuelva al Instituto Geográfico Militar para que de acuerdo con lo informado lo eleve en oportunidad.

Marzo 4 de 1937

1—Intendencia General del Ejército y la Marina. Licitación pública para la adquisición de víveres para la Unidad destacada en Melo. Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina. Licitación pública para la adquisición de víveres para la Unidad destacada en Flores. Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

3—Ricardo Vizcaíno, Oficial 8.o de la I. G. E. M. Solicita 20 días de licencia y autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. Concedida, devuélvase.

4—Revista Militar y Naval. Solicita que se extienda una orden de pago a favor de dicha revista por $ 23.92 con cargo

a los fondos a que se refiere el Decreto de 2 de Abril de 1935. Expídase por Secretaría el cheque respectivo.

5—Sanidad Militar. Pone en conocimiento, que se hizo entrega a Construcciones Militares de la suma de $ 1.256.00 y $ 70.20 para ser abonadas en concepto de trabajos contratados y realizados en el Hospital Militar. Enterado, archívese.

6, 7, 8 y 9—Cammarote y Compañía; Jorge Cervieri; Varela Radio y Compañía. Solicitan autorización para despachar cajones conteniendo armas, municiones, etc. Concédese el permiso que se solicita. Remítase con nota a la Prefectura General de Puertos. Comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y archívese.

10, 11 y 12—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Transcribe resolución presidencial, determinando que la suma de $ 5.000.00 acordada a la Federación Uruguaya de Natación, será obtenida librándose al efecto la orden de pago correspondiente con cargo, por partes iguales, al rubro "Eventuales" de todos los Ministerios. Tómese nota en la División Contabilidad, fecho, archívese.

13—Bernitt y Compañía. Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito cajones conteniendo municiones. Expídase el certificado concediendo el permiso que se solicita; remítase con nota a la Prefectura General de Puertos, y previa reposición archívese.

Marzo 5 de 1937

1—Ministerio de Relaciones Exteriores. Remite copia de una nota recibida de la Legación de la República en Roma, referente al término de la Comisión que desempeñaba el Mayor Medardo R. Farías. Enterado, pase a la Inspección General del Ejército a sus efectos.

2—Dirección General de Comunicaciones. Eleva solicitud de licencia que gestiona el Oficial 7.o de la Oficina de Minas, don José V. Blanco. Concedida, devuélvase.

3—Cammarote y Compañía. Solicita permiso para despachar tres paquetes postales venidos a consignación de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, remítase con nota a la Prefectura General de Puertos, comuníquese a la Jefatura de Poliiía y previa reposición archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores. Comunica que ha otorgado pasaporte oficial al doctor Domingo Chiazzaro por su misión de estudios en Europa y ha dispuesto que las Legaciones le acuerden facilidades. Enterado, archívese.

5—E. Real de Azúa. Referente a demostraciones con el cañón "Oerlikon". No estando incluída el arma de referencia entre el material a adquirirse para el Ejército notifíquese al interesado previa devolución de los catálogos adjuntos que no se estima necesaria la realización de las pruebas propuestas y archívese.

6—Intendencia General del Ejército y la Marina. Referente a la obtención de un certificado del señor Escribano de Gobierno de la venta del terreno donde se construye el cuartel del Batallón I. número 15. Pase al señor Escribano de Gobierno y Hacienda, rogándole se sirva acceder a lo solicitado por la Inspección General del Ejército y la Marina.

Marzo 6 de 1937

1 y 2—Contaduría General de la Nación. Liquidación talonaria número 1689, a favor de *Manuel González Díaz*. Premio de Constancia, 1.a clase, por $ 64.40. Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago.

3—Dirección General de Comunicaciones. Eleva actas de exámenes correspondientes al período complementario. Enterado, archívese.

4—Dirección General de Comunicaciones. Comunica que utilizará los servicios de Rafael A. Bustabad y Angel Pérez, a razón de $ 2.00 cada uno, con cargo al rubro "Construcción y Reconstrucción de Líneas". Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Biblioteca. Sobre venta de Reglamentos. Archívese.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores. Adjunta telegrama de nuestra Legación en Buenos Aires, dando cuenta que el Mayor Raúl Barlocco, delegado ante la Conferencia de Paz, finalizada su misión regresa a Montevideo. Agréguese a sus antecedentes.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores. Adjunta copia de la nota enviada por la Legación Británica, invitando a un buque de guerra uruguayo a concurrir a la revista naval, que ha de realizarse con motivo de la coronación del Rey Jorge VI. Diríjanse oficios, en los términos dispuestos a la Inspección General de Marina y al Ministerio de Relaciones Exteriores y archívese.

8 y 9—I. G. D. M. Licitaciones públicas para la adquisición de víveres para las unidades destacadas en Melo y Santa Clara. Enterdo, devuélvse, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

10 y 11—Walter Bartram. Eleva propuestas sobre motocicletas alemanas marca B. M. W. Pase a la Inspección General del Ejército para que se sirva informar.

12 y 13—Regimiento de Caballería número 6. Referente a contrabandos apresados. Para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Hacienda, rogándole que una vez que se haya tomado nota de estos antecedentes se sirva devolverlos a este Ministerio, para ser restituídos a la Inspección General del Ejército.

Marzo 8 de 1937

1—Piñón y Compañía. Solicita autorización para trasbordar a la lancha de la Administración Nacionl del Puerto, cajones con cartuchos cargados, a llegar por vapor "Rijel". Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado, que será remitido a la Prefectura General de Puertos; comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, y fecho, archívese.

2—Regimiento de Caballría número 6. Parte relacionado con mercaderías apresadas en un allanamiento. Para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Hacienda, rogándole que una vez que se haya tomado nota de estos antecedentes, se sirva devolverlos a esta Secretaría para ser restituídos a la Inspección General del Ejército.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores. Remite copia de nota pasada por nuestra Embajada en la República Argentina, referente al cadete uruguayo que cursa estudios en ese país, señor Tabaré Alvarez Armellino. Enterado, archívese.

4—Dirección General de Comunicaciones. Comunica nombramiento de mensajero. Enterado pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Dirección General de Comunicaciones. Comunica nombramiento de varios mensajeros. Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores. Referente a la licencia de exportación del armamento adquirido para nuestros tres guardacostas. Enterado, archívese.

7—Contaduría General de la Nación. Liquidación talonaria a favor de Letimbro Policarpo Montaldo, Sargento retirado, por $ 102.81. Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

8—Dirección General de Comunicaciones. Eleva expediente relativo a licencia por enfermedad del Oficial 8.o don Luciano Mazzuco. Concedida, devuélvase.

9—Inspección General del Ejército. Cuentas por alojamiento y manutención de instructores de policía, de la 9.a sección de Lavalleja. Expídase por Secretaría la orden de pago respectiva a favor de la Inspección General del Ejército, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y devuélvase.

Marzo 9 de 1937

1—Inspección General de Marina. Solicita autorización para adquirir directamente artes de pesca que necesita con urgencia. Autorizado. devuélvase.

2—Instituto Geográfico Militar. Referente a remisión de fondos para Triangulación del Río Uruguay. Autorizado, devuélvase.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores. Remite solicitud de la Legación de Alemania, para que se permita volar sobre territorio uruguayo, al aviador Fritz Achterberg. Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestándole que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que el interesado se ajuste a lo determinado por la Reglamentación de la Navegación Aérea de las aeronaves privadas.

4—Jefatura de Policía de Montevideo. Solicita permiso para despachar 5 cajones conteniendo cartuchos cargados hasta 12 mm. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos. Comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo, Arsenal de Guerra y archívese.

5—Dirección General de Comunicaciones. Comunica renuncia de un mensajero. (José Rossini). Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Inspección General del Ejército. Gestiona 10 días de licencia para el Coronel retirado Julián B. Meloño y la autorización correspondiente para trasladarse a Buenos Aires. Concedida, devuélvase.

7—M. Real de Azúa. Solicita autorización para descargar 48 cajones conteniendo cartuchos cargados. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, remítase con nota a la Prefectura General de Puertos y archívese.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores. Transcribe telegrama del Cónsul de la República en el Paraguay, referente a familias canadienses que desearían traladarse a esta República. Pase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, rogándole quiera tener a bien emitir su autorizada opinión sobre el punto a que estos antecednetes se refieren.

Marzo 11 de 1937

1—Félix José Logullo, Suboficial de Cargo de Artífice — Solicita 20 días de licencia. — Concedida, devuélvase.

2—Emilio Píriz, Suboficial de 1.a — Solicita 15 días de licencia. — Concedida, devuélvase.

3—Dante Lecin, Auxiliar 4.o — Licencia médica temporal por encontrarse enfermo de los pulmones. — Concédese tres meses de licencia al solicitante con sujeción al decreto gubernativo de 11 de Mayo de 1931. — Devuélvase.

4—Gastón A. Barthelemy, Teniente 1.o — Solicita 10 días de licencia. — Concedida, devuélvase.

5—*Miguel Juan Nadal, Aer. Militar* — Solicita 60 días de licencia para ausentarse a Paysandú, por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

6, 7, 8 y 9—Cammarote y Cía. — Solicita autorización para desembarcar e introducir a depósito cajones conteniendo armas y municiones. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, que será remitido a la Prefectura General de Puertos, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y fecho archívese.

10—Pablo Ferrando — Remite presupuesto de un equipo completo de cámara Leica Cromada. — Debiendo procederse a la regularización del servicio de referencia, de acuerdo a nuevas directivas, téngase presente en oportunidad.

11—Sanidad Militar (Dirección General) — Eleva diplomas de enfermeros militares. — Con los diplomas adjuntos firmados, vuelva a la Sanidad Militar.

12—A. N. C. A. P. — Solicita autorización para integrar una Comisión encargada de estudiar la adquisición de un barco petrolero, con marinos pertenecientes a la Armada Nacional. — Diríjanse las notas dispuestas a los señores Contraalmirantes Arturo Juambeltz y Carlos Baldomir y espérese el resultado de la gestión que se inicia.

13—M. Real de Azúa — Solicita autorización para descargar e introducir a lancha de tráfico 444 cajones conteniendo explosivos. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, remítase con nota a la Prefectura de Puertos y archívese.

14—Dirección de Topografía — Solicita la designación de peritos para la tasación de las mejoras en el campo de la Aero-Postal Uruguaya S. A. — A los efectos solicitados por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, pasen estos antecedentes al señor General arquitecto Alfredo R. Campos.

15—Caja de Pensiones Militares — Solicita se practique arqueo de caja en la institución. — A efecto de lo solicitado por la Caja de Pensiones Militares, pase a la Inspección de Hacienda.

16—Aeroposta Uruguaya S. A. — Relacionado con la expropiación por el Estado de su campo de aviación en Pando. — A los efectos solicitados por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, pasen estos antecedentes al señor General arquitecto Alfredo R. Campos.

17—Escuela Militar — Solicita dos libros de altas y bajas, por serle de absoluta necesidad (modelo especial). — Pase a la Intendencia General del Ejército y Marina para que provea los libros solicitados a la Escuela Militar.

18 y 19—Contaduría General de la Nación— Liquidaciones talonarias Nos. 1820 y 1821 a fvaor de la Compañía Telegráfica Western Limitada, por $ 24.39 y $ 77.81. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

20—Intendencia General del Ejército y la Marina — Eleva estado de rubros que administra esta Intendencia, al día 1.o del corriente mes. — Tómese nota en la División Contabilidad y archívese.

21—Dirección de Vialidad — Solicita autorización para trasladar explosivos a un polvorín en construcción, aprobado por el Ministerio de Defensa Nacional, sito en el camino Florida-Durazno. — Por donde corresponda, procédase a la inscripción de la citada propiedad, comuníquese al Arsenal de Guerra, a la Jefatura de Policía de Montevideo y a la Intendencia Municipal del Departamento de Florida. — Hágase saber y archívese.

Marzo 12 de 1937

1—Inspección General del Ejército — Comunica lo producido por la venta de estiércol en varias unidades. — Tómese nota en la División de Contabilidad y archívese.

2—Batallón de Infantería número 10 — A fin de festejar el aniversario de la unidad, se solicita donación de un trofeo, para estatuirlo como premio en partidos deportivos entre Oficiales de este cuerpo y los de la guarnición brasileña. — Autorizado, devuélvase.

3—Conrado Fullfraff, Contador — Solicita licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

4—Pedro A. Yerie, Suboficial de Mar de 1.a clase — Solicita 15 días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

Marzo 13 de 1937

1—Herminia G. de Ferrando — Somete a consideración la construcción de un campamento infantil para los hijos varones del personal de tropa, de las unidades de la Capital. — El Ministro de Defensa Nacional, revuelve: 1.o Que en su debida oportunidad y siempre que los recursos lo permitan, se tenga en cuenta, para su realización, la ponderable iniciativa de la Visitadora de la Sanidad Militar, señora Herminia G. de Ferrando. 2.o Que se comunique a quienes corresponda y archive.

2, 3 y 4—Capitán Roberto Alejandro Bertrand — Solicita 10 días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

5—Compañía Uruguaya de Navegación — Solicita permiso para introducir a depósito de inflamables 35 cajones conteniendo tiros para revólver. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, que será remitido a la Prefectura General de Puertos. — Archívese.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Marzo 20 de 1937.—N.o 64

B, 10187. B, 10390. B, 10392. B, 10399. B. 10430. B, 10431. B, 10447. B, 10459. B, 10463. B, 10466. B, 10505. B, 10512.

Con cambio libre dirigido

9767. 9769. 9840. 10018. 10028. 10055.
10094. 10095. 10109. 10169. 10196.
10211. 10231. 10232. 10233. 10244.
10263. 10264. 10265. 10266. 10267.
10268. 10269. 10270. 10271. 10272.
10273. 10274. 10275. 10276. 10278.
10280. 10289. 10291. 10295. 10296.
10297. 10298. 10301. 10310. 10311.
10314. 10315. 10317. 10324. 10335.
10340. 10372. 10379. 10391. 10422.
10423. 10428. 10440. 10191. 10219.
10281. 10184. 10285. 10288. 10293.
10316. 10337. 10339. 10341. 10345.
10346. 10349. 10350. 10351. 10352.
10353. 10354. 10355. 10356. 10357.
10358. 10359. 10360. 10361. 10362.
10363. 10364. 10365. 10368. 10369.
10336. 10370. 10371. 10377. 9788.
10179. 10286. 10378. 10380. 10382.
10383. 10384. 10385. 10397. 10400.
10401. 10402. 10403. 10404. 10405.
10406. 10408. 10409. 10410. 10411.
10425. 10426. 10427. 10429. 10433.
10434. 10435. 10436. 10437. 10438.
10439. 10441. 10443. 10444. 10445.
10446. 10448. 10449. 10450. 10452.
10453. 10454. 10455. 10456. 10457.
10464. 10465. 10467. 10469. 10470.
10472. 10473. 10474. 10476. 10477.
10478. 10479. 10480. 10481. 10482.
10483. 10484. 10485. 10486. 10487.
10488. 10489. 10490. 10491. 10492.
10493. 10494. 10495. 10496. 10497.
10498. 10499. 10500. 10501. 10502.
10503 10506. 10507. 10508. 10509.
10510. 10513. 10514. 10515. 10516.
10517. 10518. 10519. 10520. 10521.
10522. 10523. 10524. 10525. 10526.
10527. 10528. 10529. 10530. 10531.
10540.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Marzo 29 de 1937. — N.o 65

B, 10554. B, 10555. B, 10573. B, 10579. B, 10586. B, 10602.

Con cambio libre dirigido

10035. 10068. 10097. 10279. 10302.
10303. 10304. 10305. 10306. 10307.
10309. 10308. 10322. 10323. 10326.
10330. 10333. 10393. 10394. 10395.
10396. 10398. 10412. 10413. 10414.
10416. 10417. 10418. 10419. 10420.
10421. 10564. 10565. 70534. 10535.
10537. 10538. 10541. 10542. 10543.
10544. 10545. 10546. 10547. 10548.
10549. 10550. 10551. 10552. 10558.
10556. 10559. 10561. 10562. 10563.
10566. 10567. 10568. 10569. 10570.
10571. 10574. 10575. 10576. 10577.
10578. 10580. 10581. 10557. 10583.
10585. 10588. 10589. 10590. 10591.
10592. 10593. 10594. 10595. 10596.
10597. 10598. 10599. 10605. 10608.
10609.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

3.ª SESION ORDINARIA

MARZO 17 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

ASISTE EL MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

SUMARIO

1

A las 17 horas y 40 minutos entra a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Aldaya, Bado, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Ferreiro, González Arce, González, Herrera, Hughes, Jude, Morelli, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez y Santos.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Blanco Acevedo, Buero, Canessa, Demicheli, García, Manini Ríos, Olivera Ortuz, Otamendi, Patrón y Tiscornia.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Cámara de Representantes, comunica que ha elegido a los señores Representantes doctores Julio César Canessa y Toribio Olaso y don Felisberto F. Carámbula, para Presidente y Vicepresidentes, respectivamente, de esa Cámara.

—Téngase presente y archívese.

La Presidencia de la Asamblea General remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con la concurrencia del país a la Exposición de París.

—Téngase presente.

La misma Presidencia remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta que ha dictado un decreto referente al desalojo de los agricultores.

—Téngase presente.

La referida Presidencia remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta que ha dictado un decreto referente al sostenimiento de los Comedores Públicos.

—Téngase presente.

La misma Presidencia remite copia del mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña referentes a la situación de los funcionarios de la planilla de "Disponibilidad".

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña copia de la resolución referente al cumplimiento de la ley de 21 de noviembre de 136, sobre el cierre dominical de los almacenes de comestibles y solicita aclaración de la misma.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

El Poder Ejecutivo solicita venia para promover al grado de Coronel, en el arma de Caballería, al Teniente Coronel Horacio Gutiérrez Mendoza.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

El Ministerio de Industrias y Trabajo, de acuerdo con la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones sobre la fijación del precio de la uva, remite copia de la información producida por el Ancap sobre dicho asunto.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, marzo 17 de 1937.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfredo Navarro.

Con relación a la nota del señor Presidente, fecha 15 del corriente, remitiéndome copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones hechas en la Cámara de Senadores sobre la fijación del precio de la uva, me es grato remitirle con la presente copia fiel, la información producida por el Ancap sobre el particular.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

ZOILO SALDIAS."

(Copia): "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — Montevideo, 16 de marzo de 1937. —Señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor don Zoilo Saldías. — Presente. — Señor Ministro: Enterado de las palabras pronunciadas en el día de ayer en el Honorable Senado por el señor Senador don Lizardo González, referente a una posible intervención de este ente, como institución del precio de la uva, tengo el honor de informar al señor Ministro que el Directorio de mi presidencia, ha prestado, en todo momento, atención preferente al problema de la protección de la vitivinicultura nacional. Es así que, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, la Ancap compra a los vinicultores los subproductos de su vinificación en forma de flemas, que luego se transforman en nuestras plantas industriales, en grappa, alcohol vínico. Con la finalidad de prestar aún una mayor protección a la vitivinicultura nacional, el Directorio ha resuelto por su iniciativa, a fin de obtener también alcohol vínico de calidad adecuada a la elaboración de cognac proceder a la instalación de los elementos industriales necesarios para elaborar cada año las cantidades de uva que el organismo requiera, tramitándose en este momento las licitaciones

correspondientes para el aprovisionamiento de las instalaciones que quedaran terminadas para la próxima zafra. La Ancap, por consiguiente, no sólo favorece a la vitivinicultura nacional, dando colocación remuneradora a los subproductos de vinificación, mejorando así los costos de producción de la uva y del vino, sino que ha tomado las medidas del caso, — como se ha expuesto, — para intervenir en el mercado de la uva, en el momento de la cosecha, para comprar las cantidades de uva que requiere para su elaboración industrial. En el momento actual, por consiguiente, señor Ministro, no está la Ancap en condiciones de adquirir uva para la elaboración de productos alcohólicos. Debo agregar, para la mejor administración del señor Ministro, que en el año 1934 esta Administración adquirió 2.623.980 (dos millones seiscientos veintitrés mil novecientos ochenta) litros de vino de producción nacional para la obtención de alcohol vínico, absorbiendo así los sobrantes de vino que obstaculizaban el comercio vinícola del país. Con ese motivo esta institución tuvo que realizar un extraordinario esfuerzo industrial; la elaboración del alcohol vínico que impuso esta gran adquisición de vino motivó la creación de un considerable stock, muy superior al necesario para llenar las exigencias corrientes del consumo. Hubo, por lo tanto, que dedicar gran parte de ese alcohol vínico a la elaboración de cognac con la adquisición correspondiente de recipientes de roble para su añejamiento, preparación de "caves", para conservación del producto, todo lo cual motivó crecidos gastos que no han sido resarcidos, todavía, dado el largo proceso de la elaboración que requiere el cognac. De manera que cuenta el Ancap en el momento actual con existencias de alcohol vínico superiores a las necesidades actuales del consumo, y no estará en condiciones, por lo tanto, de producir mayores cantidades que las normales (alrededor de cien mil litros) puesto que además no cuenta con los elementos necesarios de conservación, que no puede improvisarse. Me es grato saludar al señor Ministro con mi más alta consideración. — Firmado: Carlos de Castro, Presidente; Héctor Polleri Carrió, Prosecretario."

Es copia fiel.

CARLOS DEL CASTILLO, Director General de Secretaría.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

SEÑOR BORDABERRY. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que no podré intervenir en este debate y no lo voy a hacer, por ser parte interesada en mi calidad de productor.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo quiero, señor Presidente, repetir lo que rectifiqué en el día de antes de ayer en la discusión relativa al precio de la uva.

SEÑOR SAEZ. — Si no se ha entrado en la orden del día, y estamos en las cuestiones previas, yo voy a plantear un asunto que reputo de urgencia.

SEÑOR GONZALEZ. — No es eso lo que voy a tratar. Voy a dejar constancia de una aclaración frente al informe que se ha leído, del señor Ministro de Industrias.

Ya en oportunidad del debate, declaré, que me había equivocado al hablar, al propiciar la adquisición de uva, por este organismo, por la Ancap. No era ese mi propósito y así quedó perfectamente aclarado en la versión taquigráfica. Era la adquisición de vino para hacer alcohol, lo que yo pretendía que se hiciera, y no la adquisición de uva.

Cuando el señor Senador Tiscornia tuvo ocasión de declarar que eso no era posible, yo reconocí que era un error mío, pero que hubiera deseado la intervención del Ancap en el sentido de la adquisición de vino y también, afirmé, que podría adquirirse a $ 0.012 el litrogrado.

Algún compañero me observó que eso no era posible, y yo afirmo, señor Presidente, que es efectivamente así. La adquisición de vinos por el Ancap a 12 milésimos el litrogrado, representa, según el grado del vino, — si es de 10 grados,—$ 0.60 los 10 kilos que yo afirmaba en la última sesión.

Dejo perfectamente aclarado ese punto.

5

SEÑOR MORELLI. — El día 15 de marzo del pasado año, presenté un proyecto de ley modificando el artículo 325 del Código Penal. No obstante haber transcurrido un año, este proyecto no ha sido todavía despachado e informado por la Comisión respectiva.

Es un asunto que está en la orden del día, actualmente, por múltiples razones sobre las cuales no voy a insistir. Voy solamente a decir que en la Cámara de Representantes, probablemente movido por el estancamiento que ha sufrido el proyecto en esta Cámara se ha presentado un proyecto de ley que en realidad es bastante distinto al proyecto mío.

Yo, señor Presidente, espero que el proyecto del cual soy autor, si es que ha pasado al archivo, se extraiga y que la Comisión de Legislación se aboque a su estudio y lo pase rápidamente al Senado.

Es de esperarse que una vez que se mueva este proyecto, la otra Cámara retrase un poco el estudio del proyecto que está a su consideración y que es bastante posterior al mío.

Evidentemente, cada Cámara tiene entera libertad para tratar cuando quiera y lo que quiera; pero me parece que es una regla de buena armonía y un acto de deferencia, desde el momento que se esté tratando un proyecto sobre el mismo asunto en la otra Cámara, que la Cámara que se ha abocado al estudio de ese proyecto mucho después que la otra, espere un poco para discutir el proyecto presentado. Pediría a la Comisión de Constitución y Legislación, el pronto despacho del asunto.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se recomienda a la Comisión de Legislación el pronto despacho del proyecto.

6

SEÑOR SAEZ. — En el mes de diciembre del año pasado, vino al Senado, con sanción de la Cámara de Diputados, un proyecto prorrogando la ley de Alquileres o Arrendamientos de la propiedad urbana y rural.

Como hay en este asunto un motivo de interés público urgente, yo pediría que este asunto fuera tratado en la primera sesión que celebre el Senado en el mes de abril, después de haber sido considerado el asunto sobre el cual pidió preferencia el señor Senador Butler, con o sin informe, por ser un asunto de carácter urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Senador Sáez.

Se va a votar si se considera el proyecto de ley relativo a alquileres, para ser tratado en segundo término, en la primera sesión del mes de abril, con o sin informe de la Comisión.

SEÑOR BADO. — La circunstancia de tratarse de un asunto urgente no justifica que se prescinda del informe si, por su naturaleza, plantea una cuestión difícil; y, en este caso, en el de la prórroga de la ley a que hace referencia el señor Senador, se constatan muy serias dificultades. Creo que es un asunto cuya complejidad merece que se espere a que la Comisión respectiva produzca el informe, y que el asunto se trate previo informe, sin perjuicio de que la Comisión que lo tiene a estudio, acelere en lo posible el trámite para despacharlo.

Entiendo, señor Presidente, que no es posible que se considere ese proyecto sin el previo informe de la Comisión correspondiente.

SEÑOR SAEZ. — En atención a los fundamentos que acaba de exponer el señor Senador Bado, yo no tengo inconveniente en que ese asunto sea tratado con informe, siempre que ese informe lo produjera la Comisión a la brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Sáez para que se trate a la brevedad posible el proyecto de ley sobre prórroga de alquileres, previo informe de la Comisión.

(Se vota: *Afirmativa*).

7

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día con la discusión del precio de la uva.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —Pido la palabra.

Señor Presidente: hubiera deseado deferir al pedido del Senado, concurriendo a la sesión de ayer, pero el hecho de haber recibido la versión taquigráfica en la mañana de ese mismo día, y estar vinculado el problema sobre el cual tenía interés en escuchar algunas explicaciones este Honorable Cuerpo, con sugestiones presentadas a la Ancap, organismo que ha enviado la nota que acaba de leerse, hizo imposible, a pesar de mi mejor voluntad, concurrir en esa fecha a este recinto.

Lo hago hoy para tratar el asunto promovido por los señores Senadores González y Morelli.

¿Cuál es, en realidad, el problema que se plantea a la producción vitivinícola? Es una situación que no hace excepción ni es exclusiva de este rubro de la producción agraria industrial. Ella es bastante generalizada en la sociedad actual, en que se presenta con frecuencia la congestión de producción, con anemia del consumo; un verdadero dislocamiento entre estos factores que repercute en la oferta y la demanda, creando situaciones comerciales de hecho, que son de difícil solución. Sin embargo, la

gravedad de este problema, al cual están vinculadas tantas fuerzas creadoras, meritorias, respetables, obliga al legislador y al Ejecutivo a dedicarle una gran atención.

Si analizamos nuestra vida agraria, encontramos que el cultivo de la vid, que arranca de épocas lejanas, tiene características que imponen preocuparse por ella, porque no sólo es una explotación que podemos llamarla intensiva dentro de nuestro medio, por el valor que involucra a la tierra, con el aporte de instalaciones, a veces superior al costo de la misma, por los cuidados permanentes que exigen al que trabaja, por la mercadería perescible que produce sin defensa en el tiempo y, además, por ser pobladora, dando solución a problemas urgentes en nuestro ambiente social, además de la faz económica ya señalada, obligan, pues, todas estas razones, al Poder Ejecutivo a meditar y a propiciar soluciones a este difícil problema de permanente y renovada actualidad.

Tan no es nueva esta situación, que ya ha provocado su estudio y la adopción de medidas, que cristalizaron en la ley del 25 de enero de 1934, que creó una "Comisión Pro Industria Vitivinícola" integrada por representantes de los industriales, productores y organismos técnicos del Estado vinculados al desarrollo de esta industria.

La ley de enero de 1934, en su artículo 3.o establece: "La Comisión presentará al Poder Ejecutivo antes del 1.o de diciembre de cada año, excepto en la vendimia actual —es decir, la del año en que se dictaba la ley— que podía hacerlo hasta el 1.o de Febrero: A) Las bases y cifras a que ha arribado a los efectos de fijar el precio mínimo de la uva a vinificar; B) La escala de relación que considere que debe guardar lo especificado en el inciso A) y el precio de venta del vino al consumidor", unido después a otros cometidos que se expresan en los artículos siguientes en los que se trata de ordenar y orientar las distintas faces de esta explotación.

Debo hacer notar en elogio de esta Comisión, que es honoraria, integrada por elementos capaces, versados en el asunto, que lo ha estudiado con dedicación, que no ha sido remisa, pues la parte que se refiere a que el primero de Diciembre debe presentar los elementos de juicio para fijar los precios, ha sido modificada a pedido de la propia Comisión, argumentando, con razón, que siendo la fecha del 31 de enero en que los productores deben hacer sus declaraciones ante la Oficina de Impuestos Internos, sólo con posterioridad a esta información poseen todos los conocimientos esenciales para determinarse.

¿Cuál es, en realidad, la situación vitivinícola en el país?

Si apelamos a las cifras, nos encontramos que desde el año 1927, y posiblemente con anterioridad a esta fecha, se presenta con características semejantes, es decir, que en el mes de enero hay un remanente de vino elaborado, de 10.000.000 de litros; que en algunos años, como en 1931 asciende a 27.000.000; en 1935, a 28.000.000, y en 1936, desciende a 16.000.000, y que en el actual, alcanza de 27.498.000 litros, si bien apreciamos estos guarismos con un criterio de relatividad comprensiva frente a los intereses en juego.

Este remanente de vino, como es natural, en el desequilibrio de la cifra de elaboración y de consumo del país, que si bien en el año 1934 éste llega a 5;.000.000, en 1935 a 46.000.000, y en los otros años se detiene en cifras inferiores a las citadas.

¿Cómo está repartida esta industria? ¿Cómo se divide su trabajo dentro de nuestro medio?

Las estadísticas acusan un número de 4.800 plantadores de vid, existiendo entre ellos 955 que elaboran su producto y 286 industriales que se dedican a la elaboración del vino sin tener viñedo propio.

Este desequilibrio de la producción y el consumo, vuelvo a manifestarlo, no es un problema nuevo en nuestro medio, sino que él se ha repetido en distintas oportunidades, obligando la intervención del legislador.

Así en el año 1932, se dicta un decreto, llamando la atención su fecha, — 16 de Junio, — es decir, cuando ya estaba terminada toda la vindimia, fijando el precio mínimo de $ 0.55 los diez kilos, existiendo en aquella oportunidad una cosecha probable de 63.000.000 de kilos. En en el año 1934 se fija primero el precio mínimo de $ 0.60 los diez kilos, con una cosecha de 45.000.000, y después, por el decreto del 13 de marzo, se asigna distintas tarifas a las diversas clases de uva, pero en realidad, la que interesa bajo el punto de vista vitivinícola se fija en $ 0.50. En el año 1935 se señaló el precio de $ 0.58 los diez kilos, calculándose una cosecha probable de 72.000.000 de kilos, pero sin embargo, dicho año, por factores de esos tan frecuentes en la explotación agraria, circunstanciales en lo que se refiere al orden climatérico, y de carácter sanitario otros, por la gran epidemia de peronóspera, se redujo en tal forma la cosecha calculada, que, en realidad, aunque el precio mínimo que se fijó era de $ 0.58, se cotizó habitualmente a 0.80 y $ 0.85 los diez kilos.

Quiere decir, pues, que el Poder Ejecutivo en otras oportunidades ha tenido que solucionar esas situaciones que se presentan con carácter urgente y que es necesario buscar el equilibrio, una armonía, una convivencia entre los distintos factores que completan el ciclo comercial de esta industria.

Este año, la Comisión Vitivinícola, en nota que llegó el 3 de marzo al Ministerio de Ganadería y Agricultura, expresa su pensamiento, y voy a darle lectura en su integridad, aunque sea un poco extensa, porque no sólo es interesante lo que en ella se manifiesta, sino que se hacen consideraciones sobre la situación real de este régimen de precio fijo.

(Se lee la nota):

"Montevideo, Febrero 27 de 1937.

Señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor César Gutiérrez.

Señor Ministro:

En cumplimiento del artículo 3.o de la ley de su creación, la Comisión Pro-Industria Vitivinícola se ha abocado al estudio del precio mínimo de la uva y de la oportunidad de fijarle para esta cosecha. Además, dicho artículo de la ley, pide a la Comisión indique la relación que debe existir entre el precio de la uva y el precio a que debe venderse el vino, al consumidor.

En cuanto a este último punto, cúmpleme hacer saber al señor Ministro que la Comisión declara por la unanimidad de sus componentes, que actualmente no posee aún datos lo suficientemente exactos y numerosos, para poder indicar una norma en un asunto tan importante y grave como es el de determinar costos de elaboración en condiciones tan variadas, la comercialización del vino y el margen de ganancas.

Ahora bien, en cuanto a la fijación del precio de la uva, la Comisión ha debido esperar para su estudio, el tener en su poder los datos de la existencia de vino y de la declaración de cosecha probable, cuyas copias adjunto; también ha esperado la Comisón, que los representantes del gremio de viticultores hayan podido ponerse en contacto con sus representados, a fin de traer al debate la opinión de los más interesados.

Del largo y prolijo estudio, así como de la discusión de este asunto, se desprende que la Comisión opina unánimemente que la fijación de un precio mínimo resulta medida ineficaz, mientras no haya un organismo que pueda absorver la uva que el precio mínimo impidiera vender o que cubra el precio cuando la demanda se mostrara desinteresada. En prueba de esta afirmación, la Comisión recuerda lo ocurrido en el año 1934 en el cual ante el peligro de que la cosecha se perdiera en las cepas, muchos viticultores debieron liquidarla a precio inferior al mínimo fijado.

En segundo lugar, la mayoría de los integrantes de la Comisión donde actúan conspicuos representantes de los gremios entre los cuales se entabla la pugna referente al precio, opinan que dado lo inocuo de la fijación de un precio mínimo, es preferible dejar actuar libremente la ley natural d ela oferta y de la demanda.

La mayoría de la Comisión opina igualmente que de fijarse un precio mínimo, éste debe sufrir la influencia de los factores susceptibles de hacerlo variar; a saber la existencia de vino y la cantidad de uva a cosecharse, de manera que esta mayoría se decide siempre que se llegue a la fijación de un precio, por la fijación de éste, mediante la escala, único procedimiento racional, comercial y científicamente.

Por último, después de haber estudiado y discutido estos puntos, la Comisión resolvió hacer saber al señor Ministro por unanimidad, que para este año considera preferible no fijar oficialmente ningún precio para la uva de vino. Hago notar al señor Ministro que los dos representantes del gremio de viticultores que había recibido en las respectivas asambleas la opinión de sus representados fueron los primeros en proponer este temperamento.

Aún frente a una cosecha grande, según se desprende de la declaración probable y frente a una existencia relativamente alta de vino en bodega, más han pesado en el espíritu de los componentes de esta entidad los argumentos expuestos anteriormente, que las circunstancias que rodean la actual cosecha, sobre todo el hecho ya anotado que no hay respaldo económico del precio mínimo, ni penalidades para las infracciones y que una vez el precio fijado no ha sido alcanzado en muchas ventas y que otra vez fué sobrepasado.

Esta opinión que denota tranquilidad y casi se podría decir seguridad, de una buena colocación del producto, es reforzado por la creencia de que en realidad la cosecha no será tan abundante, sobre todo si persiste la sequía y el calor que reina, así como por el conocimiento de que

muchas bodegas han ampliado su capacidad de vasija, seguramente con el propósito de llenarlas y no para dejarlas vacías.

Tal es el criterio de la Comisión Pro-Industria Vitivinícola del cumplimiento del artículo 3.o de la ley el que cumplo con transmitir fielmente al señor Ministro.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

J. Dell Harpe, Presidente. — C. A. Estrada, Secretario."

Esta nota enviada en su oportunidad, colocaba al Ministerio de Ganadería y Agricultura con los elementos de asesoramiento dispuestos por la ley, que obligaban por sus conclusiones a observar este problema con un criterio que me parece debe ser norma, y buena norma administrativa, de que si los elementos técnicos a quienes la ley había conferido facultades de asesoramiento en el problema, con los elementos de juicio que tenía hasta ese momento, los inclinaba a prescindir del precio mínimo; una prudencia elemental hacía conveniente esperar el libre juego comercial, que en otras oportunidades había sido regulador y estimulador del precio, para ver si también en este año se repetía este hecho, o si factores de dislocamiento abatían la justa remuneración a que es acreedora la producción, intervenir con la acción reguladora de la ley.

Debo decir que en realidad existen dos argumentos en que se apoya el informe de esta Comisión. Uno de ellos es de los propios productores que la integraban y que creían que este año, por las perspectivas que podían observarse en el ambiente, no era necesario el precio mínimo.

Además, se hace al final un razonamiento vinculado a esos factores decisivos, transitorios y caprichosos, como es el de la naturaleza y se hace mención a que la sequía y los calores reinantes, reducirían la cosecha probable. Sin embargo, a los pocos días, con una semana casi de intervalo, se producen grandes precipitaciones pluviales que dan otra fisonomía, otro volumen al probable rendimiento y que puede decirse que aumenta el producido de la viña en un sensible porcentaje, variable, según los distintos cálculos que se hacen al respecto.

Otro de los argumentos en que se basa la Comisión, es el pesimismo con que juzga el precio mínimo no respaldado por un órgano adquirente de la mercadería, como es el caso del trigo cuando se fija una cotización y el Estado lo adquiere. No habiendo posibilidad que el Estado intervenga como adquirente, porque no tiene medios industriales para hacerlo, ya que el órgano al cual se había recurrido y vinculado marginalmente a esta industria, la Ancap expresa en la nota leída que no puede intervenir, desaparece un interesante factor.

Considera la Comisión que la eficacia de un precio mínimo puede ser relativa.

Sin embargo, producidos los hechos en forma distinta a lo previsto como consecuencia de la sequía reinante, en que la cosecha acusa un rendimiento que se mantiene dentro del cálculo que se había pronosticado, que existe un precio que se considera no satisface la justa remuneración del productor, es del caso pensar, y en ese sentido ha evolucionado la misma Comisión, si se puede resolver el problema de urgencia, mediante la fijación de un precio mínimo.

Coincidente con las manifestaciones vertidas por el señor Senador González, el día anterior al planteamiento del asunto, cité a la Comisión Vitivinícola, para hablar sobre la nueva faz del problema. Consideré, también, oportuno hablar con los industriales, y esta mañana tuvimos una reunión, en la que manifesté la situación real en que se encontraba la producción y la necesidad de concurrir a una solución de armonía, de equidad y de convivencia útil dentro de las distintas actividades.

Los industriales manifestaron acoger con buen deseo esta gestión, que estaban dispuestos a aceptar soluciones de colaboración, separándose un poco del criterio económico, para apreciar otros aspectos del problema, conducentes a la buena convivencia social con los productores Manifestaron, además, que eran partidarios de una escala oscilante, flexible, según el producido de la cosecha, que creían que se podían pagar de cuarenta a cuarenta y dos centésimos los diez kilos, si esta produjera sesenta millones de litros de vino, pero ante la insistencia del que habla de que era necesario ampliar este margen para llegar a una solución ofrecieron 45 centésimos siempre que la cosecha no sobrepasara el volumen indicado, en cuyo caso se aplicaría una escala gradual de reducción de medio centésimo por cada millón de litros de vino subsiguientes, y viceversa, lo cual, prácticamente, haría que si la cosecha, dentro de lo pronosticado, llegara de 90 a 95 millones de kilos este año, en realidad, esta tarifa oscilante, móvil, brindaría, dentro del rendimiento previsto, una cotización de 42 a 43 centésimos.

El problema, comparado con el del año anterior, se define y tiene sus características en esa gran variabilidad que es una modalidad de este cultivo, y sobre la cual, ya antes del año 1800, Pérez Castellano estudiaba en nuestro medio, señalando lo difícil que era consignar el rendimiento en distintos cultivos, porque a veces los más vecinos obtenían sifras extrañas y dispares. Sin embargo, en el año 1936 pudo calcularse que el rendimiento promedio osciló en los 4,000 kilos por hectárea, y este año estará entre 6.500 y 7.000 kilos por hectárea; en algunos predios excepcionales, muy bien cultivados, con sus tierras abonadas, podrá llegarse a un rendimiento de 10.000 kilos por hectárea. Pero esto obliga a destacar un mecanismo que se practica con frecuencia por parte de los productores y que resulta inconveniente, para sus propios intereses abultando en sus declaraciones el producido de sus cosechas, alteran las cifras que son elementos de juicio definitivos e indispensables para abocarse al estudio de este problema.

Si los productores toman por hábito aumentar el producido probable de su cosecha, se llega a cifras, que, si bien sistemáticamente tienen un abatimiento de un 20 o o, sobre las anunciadas, resultan siempre imprecisas, convirtiéndose en elemento de perturbación para el pronóstico que ya infinidad de factores complican y hacen difícil, exigiendo que todo aquello que depende de la voluntad propia deba ser declarado con la mayor exactitud.

Un elemento básico para la fijación del precio mínimo debe ser fatalmente el precio de costo.

Existen algunos ensayos al respecto. Así, una Comisión presidida por el ingeniero Menéndez Lees, en el año 1931 hizo un estudio de esta cuestión y llegó a apreciar el costo de producción entre 30 y 33 centésimos los 10 kilos. En la Facultad de Agronomía se han hecho estudios similares, y se estipuló el costo de producción en 34 centésimos. El ingeniero Mendizábal, llega a un costo de 50 centésimos, que algunos consideran abultado.

Debo agregar, que esa Comisión técnica, con los recursos propios que le acuerda su ley de creación, está estudiando en la Facultad de Agronomía, con instalaciones apropiadas, con fermentos nuevos, aspectos de la técnica industrial, el costo de producción, la selección de cepas, todo lo que podrá ofrecer orientaciones útiles en esta materia, que como tantas de nuestra economía, presentan amplio margen para su evolución y perfeccionamiento.

En realidad, estamos frente a una abundante cosecha, excepcional en el país, cuyas cifras probables alcanzan a ciento dieciséis millones de kilos —según las declaraciones formuladas por los productores— los que con el abatimiento racional y acostumbrado, llegarán a noventa o noventa y cinco millones de kilos, no pudiendo indicarse con más precisión, porque el factor tiempo es decisivo en esta etapa última de la vendimia.

Puede decirse que esta cifra probable de ciento dieciséis millones de kilos —noventa a noventa y cinco millones, en realidad,— desborda los límites acostumbrados de nuestra producción.

Incide, además, como factor negativo en este problema, un remanente de vinos elaborados que el 1.o de Enero de 1936 era aproximadamente de dieciséis millones de litros y en el año actual es de veintisiete millones y medio. Hay que descontar el período de tiempo corrido desde el mes de enero, que adjudicando un promedio de cuatro millones de litros por mes, abatiría estas cifras en diez millones de litros. En resumen, la verdad es que nos encontramos con una cosecha abundante y con un stock de vinos elaborados de difícil salida, puesto que el consumo del año anterior, es decir, de 1936, fué de cuarenta y dos millones de litros; en 1935, de cuarenta y seis millones, y en 1934 de cincuenta y cuatro millones de litros.

La situación de los industriales —ellos la analizan con cifras— los inquieta, por el stock existente de vino elaborado, cuyo volumen no todos aceptan como real; y a su vez los productores muestran su dolor y su angustia, no encontrando remuneración a un trabajo que es fecundo en el doble aspecto económico y social.

Es necesario, pues, buscar alguna solución de equilibrio que posiblemente no colmará todas las aspiraciones de las distintas partes. Sería, para mí, motivo de regocijo íntimo contemplar a la producción en las aspiraciones expresadas, como es la de que se establezca el precio de 60 centésimos los 10 kilos; pero si establecido, no se cumpliera después por una retracción de los industriales, si el equilibrio que buscamos se perturba, agravamos el problema; la solución, no habría sido feliz, ni fecunda en sus resultados

La industria puede cargar con alguna parte del precio, porque si bien existe un remanente de la producción del año anterior, hay también perspectivas seguras de una situación económica favorable en pleno afianzamiento, lo que fatalmente ha de vincularse a la intensificación del consumo

Si analizamos éste en algunos países, veremos, por ejemplo, que Francia, dentro del período 1920-1927, tiene un consumo de 147 litros anuales "per capita"; Italia, 98; España, 82; Argentina, oscila entre 35 y 70, y el Uruguay se detiene entre 20 y 25 litros por persona.

Hay, pues, con esa perspectiva económica, más aún con ese escaso consumo, una provechosa acción de propaganda a desarrollar por la industria, que podría soportar bien un precio mínimo que se fijaría en 50 centésimos los 10 kilos. No será un ideal para el productor, pero su esfuerzo meritorio, cuya defensa inspira nuestra gestión y procuramos realizarla también en esta oportunidad buscando una solución de equilibrio, las únicas soluciones que pueden triunfar en la práctica, tiene este año una cosecha de rendimiento sensiblemente superior a la del anterior. Se trata de una solución de emergencia concretada en forma viable que permitirá asegurar su cumplimiento.

Repito que hubiera deseado dentro de la realidad y las posibilidades asequibles lograr soluciones más amplias que llevaran mayor bienestar a los elementos dedicados al noble e incierto trabajo agrario.

Es frecuente que en el comercio, como en otros campos de la acción impere un concepto de relatividad, que obliga al hombre a no considerar la aspiración máxima como la conquista normal de sus afanes. El productor debe tener en cuenta en esta oportunidad que los distintos decretos fijando precio a la uva de vinificación lo establecieron marginando la cantidad de $ 0.50 los diez kilos, sin que en ningún caso la cosecha tuviera el volumen de la actual, muy superior a las anteriores, lo que concede a esta cotización una trascendencia en la utilidad que merece ser destacada.

Además, en el ciclo industrial es necesario tener en cuenta el remanente que el consumo no absorbe, y que los dos factores fundamentales, oferta y demanda, deben mantenerse en armonía para obtener una estabilidad, que es esencial para quienes trabajan.

En el Senado se hizo referencia al problema de fondo; yo me he ocupado tan solo de un aspecto de agudizada actualidad. Pero antes de referirme a aquél, quiero decir que la observación formulada por la Comisión, de que estas leyes habían resultado poco eficaces, y que el libre juego comercial determinaba en unas ocasiones el alza de los precios y la reducción en otras oportunidades, no quiere decir que ocurra siempre el mismo fenómeno, pues no sólo operan otros factores, sino que hay recursos de control que conduzcan a su cumplimiento, en los que pueden colaborar valiosamente los productores.

Las boletas con que las bodegas reciben las cargas de uva de parte de éste, pueden ser una demostración, un documento probatorio de la cantidad de dinero que le corresponde por la aplicación del precio mínimo que si no hubiera sido satisfecha se evidenciaría con la suma consignada en el recibo firmado por el remitente.

Creo que dentro de esta exposición, en la cual surge un verdadero deseo de contemplar los distintos factores en juego, encontraremos la buena voluntad de hacer innecesaria una legislación, que evite que sea burlada la ley; pero si ella fuera requerida, y contara el Poder Ejecutivo con el concurso del Poder Legislativo, para dotar al Estado de los medios con que poder controlar, disponiendo juicios sumarios, de oficio, rápidos concurriría con el mensaje correspondiente solicitando la adopción de disposiciones que la experiencia aconsejare.

La cuestión de fondo, señor Presidente, desgraciadamente no se presta para resolverlo con la rapidez que todos desearíamos; no es un problema nuestro; es de todos los países que han llegado a desbordar con su producción los reclamos limitados del consumo.

Así, Francia, con sus vinos famosos, ante la restricción del consumo, ha dictado leyes obligando el arrancamiento de las vides, o indemnizando con siete mil francos la hectárea, siempre que lo haga en un plazo determinado o, de lo contrario, debe hacerlo lo mismo, en forma coercitiva, sin los beneficios de la indemnización.

Argentina nos muestra una nutrida legislación, armada de recursos y procedimientos ingeniosos, que en la práctica sometida al factor clásico de la oferta y la demanda, se ha visto que algunas Provincias, mediante medidas restrictivas, han estimulado la producción de sus rivales, como aconteció con la legislación de Mendoza que fomentó la producción de San Juan. Estos fenómenos impusieron un criterio de unidad, creando el Gobierno de la Nación, la Junta Reguladora de Vinos, dictándose leyes con disposiciones verdaderamente draconianas, no sólo impidiendo la extensión del cultivo de la vid, sino obligando a arrancar las cepas de quince a veinte mil hectáreas, para lo cual se llama a licitación, se compran los vinos a precio de costo, y la uva en la planta, destinándola a abonar la tierra, se estimula la formación de cooperativas, apelando a un conjunto de recursos que, en realidad, mantienen en pie, por ahora, el problema, al cual se destinan diez millones de pesos anuales, lo que no evita que ante una cosecha más abundante de lo previsto, reclamara la Junta que se aumentaran los recursos haciéndola ascender a quince millones de pesos.

Es España quien limita su cultivo; Bélgica, lo mismo; en realidad, lo hacen casi todos los países en que la situación de la industria está sometida a la misma circunstancia.

Existe un proyecto del Inspector de Impuestos Internos, señor Peña, que estudia este problema de fondo. Llega a la solución de que sería conveniente que en vez de una situación de hecho que existe en el país, algo antieconómica, de que el 80 o 90 o|o de la producción de viña esté radicada en los Departamentos de Montevideo y Canelones, de tierras caras, lo que eleva el costo de la producción, deberían desplazarse estas explotaciones a otros Departamentos de suelos más baratos, que harían más redituable el cultivo y que al mismo tiempo estimularían el consumo zonal.

Propone también que para ampliar los cultivos de la viña se relacionen al aumento del consumo, además de otras medidas tendientes a incrementar el mismo, como fabricar el coñac con alcohol vínico, dentro de las prácticas que está empleando la Ancap, facilitar la elaboración en las bodegas particulares, intensificar el régimen cooperativo, liberar de impuesto el alcohol destinado al encabezamiento de vinos.

He ahí un amplio proyecto sobre el cual no podemos decidirnos, porque si bien es cierto que acostumbrado el mundo a esta tiranía de la economía dirigida, tan llena de sorpresas, y, sin embargo, a la cual pagan tributo casi todos los países; si bien bajo esta impresión podría encararse la limitación del cultivo, en un país nuevo como el nuestro, en que las posibilidades, lejos de reducirse, se procura estimular, es éste un plan restrictivo, severo en algunas de sus partes sobre el cual no podemos resolvernos sin una meditación previa y profunda para tener el convencimiento pleno de que no oponemos dificultades a la expansión social y económica del país.

Fuera de toda duda que el estímulo del cooperativismo puede ser una solución que ponga cierta unidad en la disociación que existe en la industria, en la cantidad de elementos que producen los vinos, sin tener por la propia reducción de sus recursos económicos las instalaciones y las perfecciones técnicas necesarias.

La actualidad ha traído al recuerdo en este problema la ley de la Cooperativa de la Leche, que tan beneficiosos resultados ha dado en la práctica, y se ha pensado, estudiando las características de esta industria, si una ley semejante, racionalmente adoptada, agremiando los distintos elementos que intervienen en estas actividades, no podría brindar una solución eficaz.

Considero haber dado, señor Presidente, las informaciones que el Senado deseaba conocer sobre el problema planteado. Sobre la visión de futuro que hemos abordado con la Comisión de Fomento Vitivinícola, trataremos de arribar a soluciones que quiten a la producción esta nota ingrata surgida de la ansiedad permanente que caracteriza una explotación que se desenvuelve esforzadamente sobre la inestabilidad del rendimiento económico.

Ya existen, derivados de la naturaleza, factores de distinto orden que dan a la agricultura la sensación inquietante de la incertidumbre, y debemos procurar que los que pueden ser vencidos, orientados, por la voluntad y sagacidad del legislador, no graviten negativamente sobre una industria tan meritoria y digna del estímulo de los Poderes Públicos.

Termino manifestando que es nuestro propósito dictar mañana el decreto del precio mínimo de $ 0.50 los diez kilos de uva para vinificar, atento a las razones que he señalado.

Si a juicio de algún señor Senador hubiera factores que permitieran un aumento de este precio, yo lo escucharía con sumo agrado. Y si la aplicación de este decreto creara dificultades, recurriremos a la ilustrada colaboración del Cuerpo Legislativo en procura de recursos para hacerla cumplir.

He terminado.

(¡Muy bien!). — (¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sonado la hora para ir a Asamblea General.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo no sé si será necesario el pronunciamiento de este Cuerpo para aceptar lo que ha propuesto el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Senador.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo tendría algunas observaciones que hacer, pero la verdad es que el tiempo apremia y si vamos a levantar la sesión, para concurrir a la Asamblea General, las dejaré para otra oportunidad.

SEÑOR MORELLI. — *Yo también estoy en las mismas condiciones que el señor Senador González.*

SEÑOR MINISTRO. — Yo no oí bien lo que manifestaba el señor Senador González, pero creo que preguntaba si es necesario el pronunciamiento del Senado.

Considero que no es necesario, porque la ley que crea la Comisión para la industria vitivinícola la faculta para aconsejar el precio al Poder Ejecutivo, quien, por decreto, puede fijarlo, y así ha ocurrido hasta ahora.

SEÑOR GONZALEZ. — La Mesa ha manifestado eso mismo, señor Ministro.

Yo decía que pensaba hacer algunas observaciones a la exposición tan brillantemente hecha por el señor Ministro...

SEÑOR MINISTRO. — Muchas gracias.

SEÑOR GONZALEZ. — ... pero renuncio a ese propósito porque estamos convocados para la Asamblea General, en la que creo que hay también asunto de gran importancia. De manera que renuncio a eso y la haré en otra oportunidad, porque considero que este no es un problema que se pueda resolver así con decreto, sino que se debe resolver de otra manera, y que habría que modificar la ley que existe actualmente.

Por esas razones, desisto de hacer las observaciones que pensaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a Asamblea General.

(Así se hace).

(Son las 18 horas y 40 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.



DIARIO DE SESIONES

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

1.ª SESION ORDINARIA

MARZO 15 DE 1937

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA
(PRESIDENTE ELECTO)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta, Alaggia, Aldama, Antúnez, Argüello, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Barragué, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Curci, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echeverri, Esquibel, Espalter, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería, García Corbo, Giambruno, González Olaza, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnone, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Pérez Aquino, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Raffo, Arrosa, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.

Total: 84.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Gómez (don Eugenio), Morales y Pérez Moré.

Total: 3.

Sin aviso, los señores Representantes: Artecona, Azeves, Carámbula García, Casas Araújo, Castro, Dubra, Estol, Frugoni, Gómez (don Eduardo B.), Rossi, Salgado y Schekleton.

Total: 12.

2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda). — La Cámara ha sido citada, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para realizar la primera sesión del IV Período de la XXXII Legislatura.

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento, debe procederse, en primer término, a la elección de Presidente para este período.

Se va a tomar la votación.

SEÑOR ALAGGIA. — Por el señor Representante doctor Julio César Canessa.

SEÑOR ALDAMA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ALMADA. — Por el señor Representante Pérez Sánchez.
SEÑOR ANTUNEZ. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ARGUELLO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR AZNAREZ. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR BALTAR. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR BARBE. — Por el doctor Canessa
SEÑOR BARRAGUE. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR BONINO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR BURANELLI. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CAMPS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CANESSA (don Julio César). — Por el señor Alaggia.
SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CARBALLO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CARNELLI. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CERSOSIMO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Por el doctor Almada.
SEÑOR CURCI. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR DE DOVITIIS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR DE LEON. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ECHEVERRI. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ESPALTER. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ESQUIBEL. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR FERRERIA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR GARCIA CORBO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Por el señor Rosa Giffuni.
SEÑOR GOROSITO TANCO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR GUERRERO FLORES. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ITURBIDE. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR KAYEL. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR LANGON. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MACHADO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MAGNONI. — Por el doctor Almada.
SEÑOR MALMIERCA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MANACORDA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MANINI RIOS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MARTINEZ. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MESTRE. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MONTES. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR OLASO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR OLIU. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR PEREZ AQUINO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR PEREZ SANCHEZ. — Por el doctor Almada.
SEÑOR PEYROU. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR PIROTTO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR REGULES (don Dardo). — Por el doctor Canessa.
SEÑOR REGULES (don Raúl). — Por el doctor Canessa.
SEÑOR RESTUCCIA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR RIOS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Por el doctor Stewart Vargas.
SEÑOR RUGGIERO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR SANTOS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR SEMINO. — Por el señor Rosa Giffuni.
SEÑOR SILVA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR SOZO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR TARABAL. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR TORRES. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR TROITIÑO. — Por el doctor Frugoni.
SEÑOR TUBINO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR TUSO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR VIERA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR VIEYTE. — Por el doctor Almada.
SEÑOR VIGLIOLA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR VIÑA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR WILSON. — Por el doctor Canessa.

—Ha obtenido, en la elección de Presidente para este período, sesenta y siete votos el señor Representante doctor Julio César Canessa; cinco votos el señor Representante doctor Amadeo Almada (hijo); tres votos el señor Representante don José Rosa Giffuni, y un voto los señores Representantes: Adolfo Pérez Sánchez, doctor José Pedro Alaggia, doctor Guillermo Stewart Vargas y doctor Emilio Frugoni.

Se proclama Presidente de la Cámara para este período al señor Representante doctor Julio César Canessa, a quien se invita a ocupar la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor Representante. — Aplausos en la Cámara).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores diputados: al ocupar de nuevo este sillón presidencial, quedo ampliamente impresionado ante vuestra actitud al renovar mi mandato, que representa para mí un alto honor y compromete mi gratitud. Significa la sanción aprobatoria de mi actuación anterior, que ha merecido para vosotros los valores que justifica la reelección.

Ha simplificado enormemente mi gestión la colaboración y solidaridad patriótica de los partidos políticos de marzo, que, orientados por altos postulados sociales, se han identificado en los principios que han de tener como coronación el bienestar colectivo.

Labor intensa la de este período, que podríamos llamar período preeléccionario, en el cual habremos de apelar a la máxima serenidad de espíritu para poder así cristalizar, con abstracción de todo aquello que pueda calificarse como proselitismo político; las normas sociales que disminuyan el costo de la vida, que regulen el trabajo, reorganicen la previsión social, y orienten y fomenten la independencia económica, corolario lógico y necesario para consolidar nuestra independencia política.

Es con esos propósitos que seguiré dirigiendo vuestros trabajos, dentro de la ecuanimidad y del orden que el cargo requiere, y a cuyo término espero recibir vuestra amplia y honrosa aprobación.

He terminado.

(¡Muy bien! — Aplausos).

SEÑOR ALMADA. — Pido la palabra, para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALMADA. — La Cámara recordará que, cuando el actual Presidente de ella fué electo para ese cargo, promediando el anterior período legislativo, el sector parlamentario a que pertenezco, le prestó su concurso en el entendido que manifestó, si no recuerdo mal, por boca del Diputado Dupont Aguiar, de que esta Presidencia significaba respeto y garantía a los derechos parlamentarios de mi fracción política, y el otro, más concreto, de que el candidato ungido entonces adquiría el compromiso de resolver un problema de orden interno que fué reiteradamente planteado por nosotros y que se refería a la forma como fueron integradas las Comisiones permanentes de la Cámara, de las cuales, por una resolución arbitraria, fueron los representantes de mi sector excluídos deliberadamente.

Como en el correr de los últimos meses del ejercicio anterior este problema no tuvo la resolución adecuada que reclamaba, y como frente a la iniciación de este nuevo período hemos adquirido la certidumbre — que ha corroborado el propio candidato recientemente ungido — de que ese problema no puede ser resuelto, nosotros le hemos negado nuestro voto con la misma lealtad con que se lo dimos en aquella oportunidad.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continuando con la orden del día, se va a proceder a la elección de Primer Vice Presidente.

SEÑOR ALAGGIA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR ALDAMA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR ANTUNEZ. — Por el doctor Alaggia.
SEÑOR ARGUELLO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR AZNAREZ. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BALTAR. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BARBE. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BARRAGUE. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BONINO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BURANELLI. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CAMPS. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CANESSA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CARAMBULA. — (don Felisberto F.). — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CARBALLO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CARNELLI. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CERSOSIMO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR COLLAZO. — Por el doctor Olaso, dando por reproducidas las manifestaciones que en este mismo día y a propósito de este mismo asunto, hice el año pasado.
SEÑOR CURCI. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CUSANO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR DE DOVITIIS. — Por el doctor Olaso.

SEÑOR DE LEON. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR ECHEVERRI. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR ESPALTER. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR ESQUIBEL. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR FERRERIA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR GOROSITO TANCO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR GUERRERO FLORES. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR ITURBIDE. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR KAYEL. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR LANGON. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR MACHADO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR MANINI RIOS. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR MARTINEZ. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR MESTRE. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR MONTES. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR OLASO. — Por el señor Representante don Felisberto F. Carámbula.
SEÑOR OLIU. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR PEREZ AQUINO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR PEYROU. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR PIROTTO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR REGULES (don Dardo). — Por el doctor Olaso.
SEÑOR REGULES (don Raúl). — Por el doctor Olaso.
SEÑOR RESTUCCIA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR RIOS. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR RUGGIERO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR SANTOS. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR SEMINO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR SILVA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR SOZO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el doctor Olaso.
Declaro a nombre mío y de los compañeros, que hemos votado en la votación anterior por un candidato nacionalista. En esa ocasión y en ésta, al votar por el señor Diputado Olaso, lo hemos hecho por un candidato nacionalista, porque se trató de un candidato nacionalista, simplemente. Nosotros no creemos en la coparticipación de los partidos tradicionales y creemos, en cambio, que hay hombres en el Partido Nacional y que no están todavía obscuros los altos destinos del Partido Nacional.
SEÑOR TARABAL. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR TORRES. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR TUBINO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR VIERA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR VIEYTE. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR VIGLIOLA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR VIÑA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR WILSON. — Por el doctor Olaso.

SEÑOR PRESIDENE. — Efectuada la votación han obtenido: el doctor Toribio Olaso sesenta y ocho votos, y un voto cada uno los señores Representantes doctor José Pedro Alaggia y Felisberto F. Carámbula.

En consecuencia, queda proclamado Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados para el presente período el doctor Olaso.

SEÑOR OLASO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLASO. — Agradezco a la Cámara la distinción inmerecida de que he sido objeto y, para el caso eventual de que ocupe la Presidencia, prometo desempeñarla con la más absoluta imparcialidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la elección de Segundo Vicepresidente.

SEÑOR ALAGGIA. — Por el señor Diputado don Felisberto F. Carámbula.
SEÑOR ALDAMA. — Por el señor Diputado don Felisberto F. Carámbula.
SEÑOR ARGUELLO. — Por el señor Carámbula.
SEÑOR AZNAREZ. — Por el señor Carámbula.
SEÑOR BALTAR. — Por el señor Carámbula.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Carámbula.
SEÑOR BARBE. — Por el señor Carámbula.
SEÑOR BARRAGUE. — Por el señor Carámbula.
SEÑOR BONINO. — Por el señor Carámbula.
SEÑOR BURANELLI. — Por el señor Carámbula.
SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Por el señor Carámbula.
SEÑOR CAMPS. — Por el señor Carámbula.
SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Por el señor Diputado Olaso.
SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR COLLAZO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR CURCCI. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR CUSANO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR DE DOVITIIS. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR DE LEON. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR ESQUIBEL. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR GARCIA CORBO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Por el señor Diputado Semino.
SEÑOR GOROSITO TANCO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR GUERRERO FLORES. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR ITURBIDE. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR KAYEL. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR LANGON. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MACHADO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MANINI RIOS. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MARTINEZ. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MESTRE. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MONTES. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR OLASO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR OLIU. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR PEREZ AQUINO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR PEYROU. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR PIROTTO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR REGULES (don Dardo). — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR REGULES (don Raúl). — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR RESTUCCIA. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR RIOS. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Por el señor Diputado Semino.
SEÑOR RUGGIERO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR SANTOS. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR SEMINO. — Por el señor Diputado Stewart Vargas.
SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR SOZO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el señor Diputado Semino.
SEÑOR TARABAL. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR TORRES. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR TUBINO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR VIERA. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR VIGLIOLA. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR WILSON. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Diputado Carámbula.

Efectuado el escrutinio, ha arrojado el siguiente resultado: cincuenta y ocho votos por el señor Diputado Felisberto F. Carámbula, tres votos por el señor Diputado Se-

mino y un voto, respectivamente, por los señores Diputados Olaso y Stewart Vargas.

En consecuencia, queda proclamado Segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes por el presente período, el señor Diputado Felisberto F. Carámbula.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Agradezco a la Cámara el honor que acaba de dispensarme y, para el caso de ser llamado al desempeño del cargo, prometo hacerlo con estricta sujeción a las disposiciones reglamentarias.

Nada más.

(Aplausos en la Cámara).

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—El señor Ministro de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Lucio Malmierca, sobre tarifas telefónicas que rigen para el Departamento de Paysandú y la población de Young.

—A sus antecedentes.

2—El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite copia de un memorándum enviado por la Legación del Uruguay en Suiza sobre utilización del alcohol como combustible industrial.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

3—El señor Representante don Eugenio Goméz solicita licencia para faltar a las sesiones de marzo y abril; el señor Representante Juan A. Morales, por el presente mes; y el señor Representante Francisco Pérez Mbré, por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

4

"El señor Representante don Alfredo S. Vigliola presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Todo deudor hipotecario de Bancos oficiales, bancos privados, o de simples particulares, podrá rescindir su obligación ajustándose a los siguientes procedimientos previos:

A) Proponer a su acreedor que reduzca el tipo de interés y modifique el término de la contratación a los que acuerda el Banco Hipotecario del Uruguay en operaciones de esa índole.

B) Si el acreedor no acepta esa proposición, el deudor podrá exigirle, denunciando el contrato a mérito de esta ley ante Escribano Público, que dejará constancia en acta notarial,, que traspase al Banco Hipotecario del Uruguay la hipoteca.

C) Si el acredor se conformase a conceder a su deudor las mismas condiciones que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, la hipoteca se considerará prorrogada con la sola modificación — documentada también en simple acta notarial — de esas nuevas condiciones sobre el interés y el plazo.

Art. 2.o El Banco Hipotecario del Uruguay tomará todo traspaso de hipoteca que se le ofrezca de acuerdo con el artículo anterior — pagando al acredor en títulos de deuda pública hipotecaria — serie en emisión — por su valor escrito — el monto de la deuda — y si en el momento de esa operación subrogatoria hubiera diferencia entre el valor escrito de la cédula y la cotización del día de la misma en la Bolsa de Comercio, la diferencia será de cargo del deudor y se acumulará al valor por el cual el Banco Hipotecario sustituirá al acredor que traspasa. Esa consolidación será posible hasta un monto que no exceda a los porcentajes fijados por el Banco Hipotecario para conceder sus créditos, sobre la tasación oficial del bien gravado. Si ese monto excede a la cantidad máxima de esa tasación, la diferencia será cubierta por el deudor.

Art. 3.o La presente ley, se considerará de orden público (artículo 11 del Código Civil).

Art. 4.o Deróganse las leyes, o parte de las leyes que se opongan a la presente.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1937.

Alfredo S. Vigliola, Rep. por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La política financiera desarrollada desde la iniciación de este régimen gubernamental — plasma ya, en uno de los más brillantes éxitos de la historia financiera del país.

Todas las etapas programadas en el plan del señor Ministro de Hacienda doctor Charlone, se han venido trasponiendo con sucesos cada vez más auspiciosos y afirmativos.

La última gestión — y me refiero, como fácil será alcanzado por los señores legisladores — ha sido esta portentosa operación de la conversión de las Deudas Públicas, que afianza y agranda la riqueza del Estado — y como derivación natural la riqueza privada, determinando en definitiva la cura radical de nuestra economía, gravemente afectada por los desórdenes y la infecunda acción del régimen que depuso la revolución popular de marzo de 1933.

No he de hacer en este documento, mayores apreciaciones de aplauso a esa hábil gestión del director ilustre de la Hacienda Pública, ya que, esas manifestaciones, por la vocación entusiasta y bien calificada de organismos y hombres de especial versación en la materia llena el ambiente total de la República, — como un himno grandilocuente y auspicioso, a la resurrección integral de todas las fuerzas creadoras de riqueza, — de trabajo y de paz, tocadas en sus centros nerviosos por estas grandes conquistas de la labor y el patriotismo del Presidente doctor Terra y los dignos y afanosos ciudadanos que con él comparten las tareas y responsabilidades de los altos acuerdos de gobierno.

Estamos los legisladores, llegando al límite en línea ascendente de ese afianzamiento de la economía nacional — quedan ahora, solo algunos claros a llenarse, en el campo del gran plan financiero referido.

El Parlamento, — prosiguiendo en su labor de cooperación con el Gabinete — tiene que llenar esos claros, con las leyes que fueran necesarias.

Un nuevo capítulo se abre a esas labores legislativas.

Me refiero al de abaratar — en toda la escala funcional financiera — al término máximo posible el valor del dinero. El alquilar a bajo precio del dinero, es un capítulo de la política abierta del dinero barato.

El proyecto que presento a vuestra consideración, señores legisladores, tiende a esas soluciones.

Cuando discutíamos la ley llamada del revalúo — en agosto de 1935 — observé que en la distribución de la riqueza millonaria que obtenía el país con aquella operación, y en cuanto se llevaba un nuevo caudal en ayuda de los gravados hipotecariamente rurales — en el Banco Hipotecario del Uruguay — se atendía solo a una parte — a la cuarta parte dije — del grave problema hipotecario que afligía entonces a las fuerzas productoras del país — y afirmaba que era injusto, tratar con desigualdad a unos de los comprendidos en el grueso valor hipotecario con un subsidio de cinco millones, máxime cuando con la ley de agosto de 1933 ya les habíamos subsidiado con dos y medio millones — dejando en absoluto desamparo a los que — no deudores rurales del Hipotecario — sufrían iguales aplastantes cargas en contrataciones de igual género,— en otros Bancos y en el campo de acción del agio particular.

Sostuve entonces — que la deuda hipotecaria en general en el país, ascendía a la abultadísima suma de doscientos setenta y seis millones y medio de pesos, de los que estaban radicados en el Banco Hipotecario ciento cincuenta millones, — en el Banco República cuarenta y ocho y medio millones y setenta y nueve millones en Bancos privados y en prestamistas particulares. Dije entonces que de los ciento cincuenta millones del Banco Hipotecario — los gravados rurales eran por un monto de sesenta y cinco millones — y que, a ese rubro era al que el plan revaluatorio beneficiaba con aquel monto de cinco millones luego de haberle acordado antes dos y medio millones.

Sostuve también, que, con un caudal que era de la colectividad (producido del revalúo) se atendía a la solución de insolvencia o de dificultades de un determinado número de gravados hipotecarios, dejando sin ayuda a un grupo mayor — tres veces mayor — de angustiados por iguales penurias financieras.

Dije entonces —asimismo— que el problema hipotecario del Uruguay no era, ese solo rubro de los gravados en el Hipotecario, sino la masa enorme de doscientos setenta y seis millones —y cargo de deudores de esa misma situación— y afirmé que ese beneficio acordado a los gravados del Hipotecario era un privilegio a determinado número de afectados, injusto e inequitativo, por cuanto con un caudal de la colectividad se atendía a unos, en tanto se descuidaba a otros que se encontraban en idénticas condiciones, y que, sin ningún género de dudas, tenían derecho a ser tratados de igual manera. Me referí a que, a

situaciones parecidas el Brasil y la Argentina las habían contemplado en general, con soluciones heroicas —el Brasil condonando el 50 o|o de las deudas originarias y las morosidades —salvando a fuentes de riqueza que iba cegando la crisis que todos los países —por causas de órdenes distintas en muchos casos— venían soportando.

Hice, entonces, la crítica de aquella solución que consideré inequitativa —pero acepté, no obstante, su implantación— ante situaciones de hecho a que entonces referí, de imposibles modificaciones. Pero, decía, rematando mi discurso que cabía esperanzarnos en que se buscarían y se encontrarían a término breve, los medios de atacar y resolver exitosamente el grave problema de la gravación hipotecaria, y recordé en aquel momento el compromiso que el Ministro doctor Charlone había contraído con el país desde la tribuna del Congreso Ruralista de Salto —al hablar del problema hipotecario— de aquel año, cuando dijo:

"Problema grave y complejo es éste, de cuya solución acertada depende el futuro de la propiedad territorial y la suerte de muchos nobles y esforzados luchadores a quienes damos desde ya las más formales seguridades de que no hemos de consentir jamás que la crisis le arrase, restando al país el concurso de energías preciosas."

Terminaba la parte de mi referido discurso de entonces, señores legisladores, con estas palabras: "Entra en mis propósitos, como legislador, el de estudiar a fondo este grave problema, para ver de llegar a fórmulas que le den solución racional y eficaz, sin herir ni comprometer otros intereses".

Bien, señores legisladores. Este proyecto que tiende a realizar una nivelación general de todos los endeudados hipotecarios, contempla ampliamente mi orientación y está afianzado en esa franca promesa del Ministro doctor Charlone, referida.

Y agrego que, abaratando el valor del alquiler del dinero para regularizar las situaciones hipotecarias en general, se resuelve totalmente el grave problema, se afianza la situación de todos los hombres que trabajan, se les estimula, se les alienta para proseguir en su patriótica y fecunda labor, de la que surgirán expeditas las nuevas vías de toda la actividad social del país, despertará el comercio, se ensancharán las industrias, se abatirá totalmente la desocupación y seguirá llenando el ambiente la nota del himno auspicioso, de paz, de trabajo y de riqueza, con que las fuerzas productoras han saludado con sus aplausos al Ministro doctor Charlone, este despertar brioso del progreso del país.

Montevideo, Marzo 15 de 1937.

Alfredo S. Vigliola, Rep. por Rocha."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Los señores Representantes doctor Ramón Guerrero Flores, don Santiago H. Santos y don Juan Silva, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los cereales que se introduzcan al país con destino a semillas, quedan exentos de todo gravamen aduanero.

Art. 2.o El Servicio de Distribución de Semillas del Ministerio de Ganadería y Agricultura determinará hasta que cantidad dentro de cada cereal podrá importarse en las condiciones del artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1937.

Ramón Guerrero Flores, Rep. por Montevideo. — Santiago H. Santos, Rep. por Lavalleja. — Juan B. Silva, Rep. por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La falta de semillas de cierta calidad en el país, indispensable para las siembras, ha planteado un serio problema a nuestros agricultores, que es menester solucionar cuanto antes, ya que la época en que aquéllas deben efectuarse se aproxima, sin que haya ningún indicio que denote que se ha reparado en el problema.

Es necesario, en consecuencia, remediar el mal, y a ello tiende la iniciativa adjunta, permitiendo la entrada de cereales para semilla, libre de derechos de Aduana y estableciendo el contralor correspondiente a fin de evitar que se desnaturalice el propósito del legislador.

Como se trata en este proyecto de propiciar una exoneración de impuestos, solicito sea consultado el señor Ministro de Hacienda, a efecto de que exprese su conformidad.

Montevideo, marzo 15 de 1937.

Ramón Guerrero Flores, Rep. por Montevideo. — Santiago H. Santos, Rep. por Lavalleja. — Juan B. Silva, Rep. por Salto."

—A la misma Comisión.

5

Léase la inasistencia.

(Se lee:)

Nómina de los señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8 de marzo a las 16 y 30 horas.

Con licencia: Pérez Aquino y Rosa Giffuni.

Con aviso: Barañano y Cersósimo.

Sin aviso: Acosta, Aldama, Almada, Antúnez, Azeves, Aznárez, Baltar, Barragué, Bonino, Buranelli, Camps, Carámbula García, Carballo, Carnelli, Casas Araújo, Castro, Corbo Martínez, Dubra, Dupont Aguiar, Echeverri, Esquibel, Estol, Fasciolo Siri, Ferrería, Gómez (don Eduardo), Gómez (don Eugenio), González Olaza, Machado, Magnoni, Manacorda, Manini Ríos, Montes, Morales, Nunes Ribeiro, Oliú, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Raúl), Ríos, Rossi, Salgado, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Tuso, Viera, Vigliola, Viña y Wilson.

6

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y uno).

7

Continúa la orden del día con el asunto relativo a determinación de días y horas para las sesiones ordinarias.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Hago moción para que se siga el mismo régimen de sesiones que se ha adoptado hasta ahora.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Sosa Aguiar.

(Se vota.—Afirmativa: cincuenta en cincuenta y tres).

—Continúa la orden del día con el asunto que se refiere a días en que han de trabajar las Comisiones.

SEÑOR CERSOSIMO — ¿Me permite?...

Yo haría moción para que se fijara, para el trabajo de las Comisiones, los días jueves.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Diputado Cersósimo.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: cincuenta en cincuenta y tres).

8

Se va a designar la Comisión especial para distribución de puestos en las Comisiones Permanentes.

La Mesa designa a los señores Representantes Enrique Martínez, Machado, Peyrou, Pringles, Frugoni, Tarabal y Gómez, en representación de sus respectivos partidos políticos.

9

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ESPALTER. — Se me informa que la Comisión de Asuntos Internos se ha expedido en una cuestión relativa a la integración de la Cámara. Pediría que se tratara ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del proyecto de resolución.

Léase.

(Se lee):

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber sido aceptada la renuncia del señor Representante por Montevideo, don Ignacio Reyes Molné, declárase definitivamente incorporado al señor Pedro Ruggiero, que integraba la representación del referido Departamento en las condiciones previstas por el artículo 111 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, marzo 8 de 1937.

Bolívar Sozo. — Francisco Viera. — Nicomedes Machado. — Fidencio Nunes Ribeiro."

—Está a consideración de la Cámara.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y uno).**

10

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — He pedido la palabra para hacer moción a fin de que se incluya en primer término de la orden del día de la próxima sesión que celebre la Cámara, el asunto referente a estímulo agrario en los campos linderos a las carreteras del Departamento de Montevideo, asunto que figura con el número 23 de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado Guerrero Flores.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Tengo dudas sobre si se puede, antes de estar terminado este trabajo previo de designación de Comisiones y demás detalles de instalación de la Cámara, entrar a formar la orden del día. Creo que debe haber una Comisión especial, de acuerdo con el Reglamento, para que forme la orden del día sin perjuicio de las iniciativas de los señores Diputados. De modo que, si fuera así, lo que tendríamos que hacer, es terminar con la instalación definitiva de la Cámara.

Conste que yo estoy de acuerdo con que se trate el asunto mencionado por el señor Diputado Guerrero Flores; pero no conviene desorganizar la tarea de la Cámara. De manera que consulto a la Mesa sobre si es reglamentario eso, o si primeramente debemos terminar con toda esta labor previa de instalación preparatoria del cuarto período de la presente legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor Diputado que la labor previa ha quedado terminada. Falta únicamente la designación de las Comisiones Permanentes.

(Interrupciones).

—De hecho, la orden del día está formada por treinta y un asuntos informados por las Comisiones respectivas.

SEÑOR TARABAL. — ¿Me permite una observación, señor Presidente?...

¿Ese asunto a que se ha referido el señor Diputado Guerrero Flores está informado por la Comisión respectiva?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor; y repartido desde hace tiempo.

SEÑOR TARABAL. — Muy bien.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Acabo de recibir de la Mesa el informe presentado por el Ministerio de Obras Públicas a raíz de unas denuncias formuladas por mí sobre cobro indebido de impuestos en la ciudad de San Carlos. En ese informe, interesantísimo, en alguna parte se dice que se cobra un impuesto antojadizo, y por otra parte que se cobra un impuesto por las obras ya hechas.

Yo quiero manifestar lo siguiente: que en la primera sesión del mes de abril, después que haya estudiado este informe y lo haya rebatido por completo, me voy a ocupar de este asunto porque merece llamar la atención de la Cámara sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Guerrero Flores.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIOS. — Sin perjuicio de las indicaciones de la Mesa, me parece que lo práctico, para organizar el trabajo de la Cámara, es que se designe una Comisión y que ésta, con los asuntos que ya hay informados forme un proyecto de orden del día y lo someta a la Cámara para que todos los sectores puedan expresar cuáles son los asuntos a los cuales deseen dar preferencia.

Por otra parte, señor Presidente, creo que hay precedentes en este sentido. Si mi memoria no me engaña, creo que casi todos los principios del período se ha procedido de esa manera. Yo haría moción para que se proceda en la forma que dejo expuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, la orden del día se confecciona con los distintos asuntos por orden de presentación, y de acuerdo con las facultades reglamentarias la Mesa ha procedido a la formación de la orden del día respectiva.

SEÑOR RIOS. — Pero sin perjuicio de eso, me parece que un número determinado de Representantes, puede aprobar una orden del día.

Como estamos con número suficiente en sala para ello, haría moción para que se designara una Comisión que se encargara de proyectar la orden del día, la sometiera a la Cámara y ésta, con número suficiente, resolviera en definitiva.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — Creo, señor Presidente, que una cosa no obsta la otra. Me parece muy bien que se siga el procedimiento que indica el señor Representante Ríos en cuanto a la designación de la Comisión para que proceda a formar una orden del día con los asuntos ya informados por las Comisiones; pero por lo pronto puede la Cámara resolver tratar mañana el asunto a que ha hecho referencia el señor Guerrero Flores y considerar, después, el informe de esa Comisión especial, que se podrá designar de acuerdo con las indicaciones del señor Ríos, quien, me parece, no opondrá reparo alguno a que se siga este procedimiento.

SEÑOR RIOS. — No, señor.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiere decir que son concordantes las dos mociones.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Veo que se está repitiendo el mismo régimen del año pasado con respecto a la preferencia de los asuntos.

Yo dije, en cierta oportunidad, que en poco tiempo se habían pedido preferencias para sesenta, ochenta o cien asuntos, y que las órdenes del día se iban renovando continuamente sin que en realidad se trataran los asuntos informados.

Creo que el nombramiento de una Comisión podría tener el sólo efecto de hacer llegar a la Mesa el deseo de las bancadas, pero no la confección de la orden del día, desde que es un derecho atributivo de la Mesa por el Reglamento.

Por otra parte, me parece que la proposición de prelación para un solo asunto hecha por el señor Guerrero Flores, es una preferencia que en el régimen general que se quiere implantar no tiene razón de ser. Yo podría también pedir preferencia para otros asuntos, con el mismo derecho que el señor Diputado Guerrero Flores — asuntos perfectamente informados — para los que se han pedido preferencias y que han sido traspuestos en la orden del día durante todo el año pasado; pero no lo hago respetando precisamente esa normalidad, esa armonía que deseo que tenga el trabajo del Parlamento, encauzado por la Mesa de acuerdo con el Reglamento.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Me voy a oponer a todas las mociones y a las manifestaciones que se han hecho, porque, reglamentariamente, la Mesa tiene que formar, después de esta sesión, la orden del día, y dentro de esa orden del día podrá pedirse las preferencias y votarse afirmativa o negativamente. Otra cosa que se haga es violatoria del Reglamento de la Cámara Por consiguiente, voy a oponerme a ambas mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo ya expresado por la Mesa, se va a dar lectura a los artículos 38 y 39 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 38. La orden del día es la lista de los asuntos prontos para ser considerados por la Cámara, sea por haber terminado el correspondiente trámite reglamentario, sea por disposición expresa de la Cámara.

Art. 39. La correlación de los asuntos de la orden del día será establecida por el Presidente, dando prelación a los primeramente informados por las Comisiones dictaminantes".

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — De la lectura del artículo 39 se desprende que no habrá tal violación del Reglamento si la Cámara vota la moción del señor Diputado Guerrero Flores. La orden del día ya ha sido formada por la Mesa de la Cámara, de acuerdo con lo que establece el artículo 38; pero la Cámara, en cualquier momento, puede votar todas las preferencias que a ella se le antoje. No hay ninguna violación del Reglamento, repito, en que la Cámara, en este momento, vote una preferencia para mañana; tampoco habría violación del Reglamento, dado que éste no establece lo contrario expresamente, en seguir el procedimiento indicado por el señor Diputado Ríos, de lo que, por otra parte, ya existen precedentes en esta Cámara.

Me parecen perfectamente reglamentarias una y otra cosa, y en ese sentido yo apoyo la moción del señor Diputado Guerrero Flores así como la del señor Diputado Ríos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, se va a votar la moción del señor Diputado Guerrero Flores.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y cinco**).

—¿Insiste el señor Diputado Ríos en su proposición?

SEÑOR RIOS. — Yo insisto en mi moción, para la mejor organización del trabajo de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Mesa entiende que es terminante el artículo 39 del Reglamento, si los señores diputados no tuvieran inconveniente, se podría pasar la versión de sus palabras a la Mesa y a la Comisión de Asuntos Internos.

¿Está de acuerdo el señor Diputado Ríos?

SEÑOR RIOS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a votar...

SEÑOR STEWART VARGAS. — Permítame, señor Presidente.

Lo que propone el señor Diputado Ríos es una cosa muy sencilla: el nombramiento de una Comisión especial con un destino determinado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento dice una cosa distinta, y entendiéndolo así la Mesa, y de acuerdo con el Reglamento, se pasa a la Comisión de Asuntos Internos para que ésta se expida.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Entonces, cada vez que un señor Diputado propone el nombramiento de una Comisión especial, se va a pasar el punto a la Comisión de Asuntos Internos?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Es distinto el caso!

SEÑOR STEWAR VARGAS. — No es distinto, porque es una Comisión especial para un asunto determinado. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de ese punto a la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y cuatro**).

11

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — He sido entrevistado por una delegación de obreros que se interesaron, ante mí, para lograr el pronto despacho, en la Comisión respectiva, de un mensaje del Poder Ejecutivo, que acuerda los derechos jubilatorios a los obreros de los studs, o sea a los vareadores, peones, etc.

Por ese motivo, señor Presidente, formulo moción para que se solicite de la Comisión respectiva el pronto despacho de ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhortará a la Comisión respectiva, en consecuencia, el pronto despacho del asunto a que se refiere el señor Representante.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Como ya ha votado la Cámara una preferencia para la sesión de mañana, me creo facultado para hacer una proposición en igual sentido, y voy a proponer que se incluya en la orden del día el proyecto, creo ya informado, que se refiere a los promitentes compradores de terrenos a plazo.

(Apoados).

—Como es un proyecto que necesita urgente sanción para defender a esos señores...

SEÑOR PRESIDENTE.—No está informado, señor Representante.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pero figuraba en la orden del día...

SEÑOR PRESIDENTE. — Figuraba, pero sin informe.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Como es un asunto urgente, formulo moción para que se incluya en la orden del día, con o sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Fernández Crespo.

(Se vota. — **Negativa: diez en treinta y seis**).

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Entre los asuntos informados, señor Presidente, quedó sin ser tratado por la Cámara en el período anterior el relativo a ciertas franquicias a las propiedades inmuebles situadas en la zona inundable de Paysandú.

Yo pediría que figurara en segundo o tercer término, o en el que le correspondiera, en la orden del día.

Las preferencias que pido, se refiere a las pequeñas rebajas de la contribución inmobiliaria, y como en el mes de abril se ha de cobrar esa contribución, hay muchos propietarios que están por no pagarlas, esperando, señor Presidente, a que el Parlamento sancione este proyecto. De manera que tiene esa urgencia, y es de conveniencia hasta para el propio Gobierno para empezar a recaudar el impuesto.

Propongo, pues, señor Presidente, que se coloque en el término que corresponde en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en segundo término de la orden del día próxima el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Nunes Ribeiro.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y seis**).

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOROSITO TANCO. — No seré si será reglamentario plantear este asunto en la sesión inaugural de hoy; pero es el caso, señor Presidente...

(Murmullos).

SEÑOR CUSANO. — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta que termine el señor Diputado Gorosito Tanco.

SEÑOR PEYROU. — Yo también desearía hacer uso de la palabra.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Entonces voy a hacer moción para que la Cámara sesione hasta las 20.

(Apoyados).

SEÑO PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Guerrero Flores.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta entreinta y cuatro**).

12

Tiene la palabra el señor Representante Gorosito Tanco.

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Es el caso, decía, que en estos momentos al Uruguay se honra con la visita de una de las más recias figuras de la mentalidad contemporánea, me refiero al ilustre médico y pensador hispano, doctor Marañón.

(Apoyados).

—Llega, señor Presidente, este gran humanista en un instante verdaderamente trágico para su país, nuestra madre patria: el instante en que conmueve al mundo entero y que especialmente tiene que provocar intensa expectativa emocional en los países que han heredado su hidalga sangre y se enaltecen con el aservo de su habla y de sus nobles tradiciones.

(¡Muy bien!).

—Prescindiendo en absoluto de toda preocupación ideológica y sin entrar a discriminar sobre el motivo por el cual este recio forjador de concepciones y de actividades fecundas y creadoras ha debido transponer las fronteras de su país en momentos tan angustiosos, cumplo con el cometido de saludar desde esta tribuna parlamentaria, en nombre de la bancada a que pertenezco, su gallarda figura de maestro, de sabio y de preclaro hijo de España.

(¡Muy bien!).

—El Uruguay debe sentirse honrado con la presencia de un sabio de la talla de Marañón, juzgado universalmente como el más grande biólogo de la hora actual.

Los Poderes Públicos deben rendir su homenaje cálido a tan ilustre huésped, y en ese sentido mociono para que la Cámara designe o autorice al señor Presidente a fin de que le lleve, personalmente, el saludo cordial de este Cuerpo Legislativo.

(¡Muy bien! — Apoyados. — Aplausos en el hemiciclo).

SEÑOR POLLERI. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Yo comparto las expresiones del señor Diputado; pero me parece más conveniente que la Mesa dirija una nota con la expresión de la adhesión de la Cámara a las manifestaciones del señor Diputado.

(Apoyados).

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Yo acepto la modificación propuesta por el señor Diputado Polleri.

SEÑOR POLLERI. — El señor Diputado mocionante acepta la modificación en el sentido de que la Mesa transmita las expresiones de los sentimientos expuestos en esta Cámara al señor doctor Marañón.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Verbalmente?

SEÑOR POLLERI. — Por nota.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIAMBRUNO. — En este momento me entero de que el señor Diputado Gorosito Tanco acaba de formular una moción en el sentido de que se autorice al Presidente de la Cámara para presentar su saludo al ilustre sabio español, doctor Marañón. Interpretando el sentir de la bancada colorada, quiero expresar que nosotros también adherimos a esa moción y vamos a votar gustosos el saludo de esta Corporación al ilustre sabio que nos visita.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la pañor Diputado.

SEÑOR THOITIÑO. — Quiero dejar constancia que no voy a adherir al homenaje que se ha proyectado presentar al doctor Marañón, sin que esto signifique desconocer todo el valor de la obra científica, sociológica y literaria que ha realizado el ilustre médico español que nos visita.

Felizmente las obras valen por sí mismas y la obra realizada por el doctor Marañón, continuará imperecedera a pesar del enorme error político y de la enorme claudicación..

(No apoyados).

—... que significa la posición adoptada por el doctor Marañón en las últimas épocas, cuando empezó a orientarse en dirección de la conveniencia de los elementos reacionarios de su país, después de haber figurado entre los hombres que trajeron la República y de haber estimulado a muchos de sus compañeros a realizar esa República en un sentido social verdaderamente avanzado.

Lamento, por lo tanto, no poder adherir a este homenaje, que repito, no significa desconocer los méritos anteriores del doctor Marañón. Pero en la trajedia que vive actualmente el pueblo de España, siento una inmensa solidaridad con todos aquellos que en este instante permanecen fieles a su patria frente a la invasión fascista, frente a la invasión extranjera, y frente a los militares traidores que, atacando la Constitución que libremente habían aceptado, y faltando al juramento que libremente habían pronunciado, resolvieron llevar a su país a esta terrible situación de sangre de la cual no sabemos cómo podrá salir.

El infierno que vive actualmente España será, quizás, fecundo en enseñanzas y en ejemplos para todos los países de la tierra. Y por eso mismo, nos resultan tan admirables los hombres que gallardamente permanecen allí y, como Julián Besteiro, renuncian un cargo en el extranjero para que no se crean que eluden la responsabilidad y afrontan allá valientemente las consecuencias de su actuación anterior, de sus ideas, de los postulados que han defendido toda la vida, en la seguridad de luchar así por el bien de la patria y por el mejoramiento del pueblo, de ese pueblo que, sin armas, sin generales, sin preparación previa, ha podido resistir un golpe traidor...

(Interrupciones.)

—...que amparado en todas las ventajas, en todas las comodidades del golpe artero, no ha podido, sin embargo, triunfar en casi nueve meses de lucha terrible.

(Interrupciones).

—Por estos fundamentos, no acompaño en este instante el homenaje al doctor Marañón, cuya actitud en estos momentos solemnes merece el más franco repudio de todos los hombres que aman la paz, la libertad, la democracia, y la tradición heróica y noble del glorioso pueblo español.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Gorosito Tanco con la modificación del señor Representante Polleri.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y tres**).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Dejo constancia de que he votado afirmativamente el homenaje proyectado, y hago mías las palabras del señor Representante Gorosito Tanco.

Considero ocioso hacer una semblanza del doctor Marañón, a quien debo, por medio de sus libros, muchos de los momentos más bellos de mi vida.

Hablo en este momento simplemente para decir que para tributar el más sentido homenaje, el más lógico homenaje al doctor Marañón, voy a concurrir a la conferencia que da en este momento, que es el homenaje que debía tributarle la Cámara.

13

SEÑOR PEYROU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR PEYROU. — Es para renovar, señor Presidente, un pedido que he formulado en dos ocasiones anteriores, para que se coloque en la orden del día el proyecto que aprueba el tratado comercial con Suecia.

Se trata de un asunto sencillo, que está informado y que es de interés para el país.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se le coloca en tercer término en la orden del día el proyecto a que ha hecho referencia el señor Representante Peyrou.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y tres**).

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido que se de lectura de un proyecto que he presentado conjuntamente con los señores representantes Santos y Silva, miembros de la Comisión de Fomento de la Producción.

Como se trata de un asunto que reviste extrema urgencia, desearía que se diera lectura de él para poderle ya dar el trámite correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee.)

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Habiendo quedado sin quórum, la Cámara, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 19 horas y 40 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

MARZO 8 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR RAMON F. BADO

SUMARIO

1

En Montevideo, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente, el señor Senador Butler, y los señores Representantes: Ríos, Estol, De la Fuente, Almada, Collazo y Langón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—El Poder Ejecutivo, solicita venia para promover al grado de General de División, al señor General Domingo Mendívil.

—Pase a una Comisión compuesta por dos señores legisladores.

2—El mismo Poder, de acuerdo con la disposición constitucional vigente, y lo que determina la ley de Ascensos número 9331, solicita venia para promover al grado de Generales a los Coroneles don Alberto Viñas y don Faustino Laguarda, y al grado de Coroneles, a los Tenientes Coroneles don Francisco López y don Marcelino Elgue.

—Pase a una Comisión compuesta por dos señores legisladores.

3—El mismo Poder solicita venia para confirmar al señor General de División retirado don Guillermo Ruprecht, en el cargo de miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia a los efectos de entender en la revisión y casación de los procesos militares.

—Pase a una Comisión compuesta por los señores legisladores.

4—El mismo Poder solicita venia para promover al grado de Coronel en el arma de Caballería, con la antigüedad del 1.o de Febrero último, al señor Teniente Coronel don Omar Buzó.

—Pase a una Comisión compuesta por dos señores legisladores.

5—El referido Poder, solicita venia para ascender al grado de Coroneles, con la antigüedad del 1.o de Febrero último, a los Tenientes Coroneles señores Sócrates Bazzano y Máximo A. Rodríguez.

—Pase a una Comisión compuesta por dos señores legisladores.

3

Si algún señor legislador desea hacer uso de la palabra...

SEÑOR ESTOL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ESTOL. — Yo propondría, señor Presidente, que esa Comisión, a la que han pasado los pedidos de venia de que se ha dado cuenta, hiciera un informe verbal, ya que se trata de asuntos cuyo estudio no va a dar lugar a ninguna dificultad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador hace moción en ese sentido?

SEÑOR ESTOL. — Hago moción para que la Comisión Permanente trate estos asuntos sobre tablas.

SEÑOR COLLAZO.—¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Yo voy a plegarme en principio a la moción propuesta por el señor Diputado Estol, pero voy a ampliarla en el sentido de que la Comisión Permanente se declare en sesión permanente hasta mañana a esta hora para oír el informe, y entonces se citará para mañana, nuevamente, a fin de estudiarlo.

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BUTLER. — Tal vez esta Comisión pudiera expedirse rápidamente desde que el asunto viene remitido por el Poder Ejecutivo con la firma, creo, de todo el Consejo de Ministros, y es de fácil resolución. Quizás en un cuarto de hora pudiera hacerlo.

(Apoyados).

SEÑOR DE LA FUENTE. — Es el criterio más práctico.

SEÑOR BUTLER. — Si esta Comisión ve que en este cuarto de hora no puede expedirse, entonces dirá a la Comisión Permanente que requiere más tiempo y se podrá fijar día y hora para celebrar una sesión especial.

Creo que esto es más práctico y en esa forma quedarían resueltos los pedidos de venia que formula el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ESTOL. — No tengo inconveniente en adherir a la moción del señor Butler.

SEÑOR COLLAZO. — Yo tampoco.

SEÑOR ESTOL. — Entonces, se podría abrir un intermedio para que la Comisión informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Estol.

(Se vota. — Afirmativa).

—La Comisión Permanente pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 18 horas y 28 minutos. Se reanuda la sesión a las 18 horas y 48 minutos).

—Se reabre la sesión.

SEÑOR ESTOL. — Solicito que, de acuerdo con los precedentes, se pase a sesión secreta para tratar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a sesión secreta.

(Así se efectúa a las 18 horas y 50 minutos. Se reanuda la sesión pública a las 19 horas).

—Se reabre la sesión pública.

La Mesa da cuenta de que la Comisión Permanente ha concedido las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para promover al grado de Generales, a los Coroneles don Alberto Viñas y don Faustino Laguarda; al grado de Coroneles, a los Tenientes Coroneles don Francisco López y don Marcelino Elgue; para designar como miembro de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de entender en la revisión y casación de los procesos militares, al General de División, don Guillermo Ruprecht; para promover al grado de General, en el arma de Caballería, con antigüedad del 1.o de Febrero último, al Teniente Coronel don Omar Buzó, y para promover al grado de Coroneles, con antigüedad del 1.o de Febrero último, a los Tenientes Coroneles don Sócrates Bazzano y don Máximo A. Rodríguez.

Igualmente se ha otorgado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para promover al grado de General de División, al General don Domingo Mendívil.

Si ningún señor legislador quiere hacer uso de la palabra, se dará por terminada la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 5 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXII.ª LEGISLATURA — 3.er PERIODO

Presidente: Dr. Julio C. Canessa.
1.er Vicepresidente: Dr. Toribio Olaso
2.o Vicepresidente: Sr. Felisberto F. Carámbula
Secretarios: Dr. Arturo Miranda
Sr. Gilberto Echeverry

NOMINA DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ARTIGAS:

Machado. Sr. Nicomedes
Morales. Dr. Juan A.

CANELONES:

Acosta. Sr. Luis C.
Buranelli. Sr. Miguel
Carámbula. Sr. Felisberto F.
Carámbula García. Sr. Benigno
León. Dr. Enrique de
Magnoni. Dr. Pedro J.
Pérez Moré. Sr. Francisco
Rosa Giffuni. Sr. José
Sozo. Sr. Bolívar
Tarabal. Dr. José M.
Viera. Sr. Francisco

CERRO LARGO:

Collazo. Sr. Ulises
Mestre. Sr. Santiago
Sosa Aguiar. Dr. Euclides

COLONIA:

Carballo. Sr. Fernando J.
Carnelli. Dr. Abelardo
Cusano. Sr. Angel M.
Dovitiis. Sr. Eofelio de
Pirotto. Sr. Armando D.

DURAZNO:

Aldama. Sr. Alcides
García Corbo. Sr. Zacarías.
Espalter. Sr. Aquiles

FLORES:

Alaggia. Dr. José P.
Pringles. Dr. Miguel A.

FLORIDA:

Aznárez. Sr. Carlos M.
Camps. Dr. Mario
Giambruno. Dr. Cyro
Regules. Ing. Raúl
Tubino Sr. Armando

LAVALLEJA:

Bonino. Sr. Eduardo
Casas Araújo. Sr. Julio
Castro. Sr. Luis Eduardo de
Santos Sr. Santiago H.

MALDONADO:

Manini Ríos. Sr. Carlos
Esquibel. Sr. Ismael N.
González Olaza. Dr. Nuble

MONTEVIDEO:

Almada. Dr. Amadeo (hijo)
Artecona. Sr. Arturo A.
Baltar. Sr. Joaquín J.
Barbé. Sr. Mario S.
Curci (hijo). Sr. Vicente
Dupont Aguiar. Sr. Mario
Echeverri. Sr. Guillermo
Estol Dr. Julio C.
Fernández Crespo. Sr. Daniel
Ferrería. Sr. Manuel
Frugoni. Dr. Emilio
Gómez. Sr. Eugenio
Guerrero Flores. Dr. Ramón
Iturbide. Sr. Julio V.
Kayel. Sr. Alejandro
Langón. Dr. Mauricio F.
Manacorda. Sr. Telmo
Martínez Sr. Enrique D.
Méndez Rodríguez. Sr. Rafael
Nebel Ellauri. Sr. Alfredo
Pérez Aquino. Sr. Eugenio
Pérez Sánchez. Sr. Adolfo
Peyrou. Sr. León
Regules Dr. Dardo
Ruggiero. Sr. Pedro
Salgado Dr. Ramón M.
Semino. Sr. Luis V.
Stewart Vargas. Dr. Guillermo
Troitiño. Sr. Líber
Tuso. Sr. Leonardo
Vieyte. Sr. Miguel
Viña (hijo). Sr. Ramón

PAYSANDU:

Azeves. Dr. Juan M.
Canessa. Dr. Julio C.
Nunes Ribeiro. Dr. Fidencio
Polleri. Dr. Félix

RIO NEGRO:

Barañano. Sr. Gregorio
Malmierca. Dr. Lucio

RIVERA:

Antúnez. Sr. Odorico
Dubra. Gral. Manuel
Fuente. Dr. Tomás J. de la
Montes. Sr. Eudaldo G.

ROCHA:

Corbo Martínez. Sr. Homero
Torres. Sr. Amaranto B.
Vigliola. Sr. Alfredo S.

SALTO:

Oliú. Dr. Luis
Rossi. Sr. Antonio
Silva. Sr. Juan B.

SAN JOSE:

Cabrera Martínez. Sr. S.
Cersósimo. Sr. Lisandro
Wilson. Sr. Arturo

SORIANO:

Argüello. Dr. César O.
Raffo Arrosa. Sr. Inocencio
Schekleton. Dr. Rodolfo

TACUAREMBO:

Barragué. Dr. Alberto J.
Gómez Dr. Eduardo B.
Olaso Dr. Toribio
Restuccia. Sr. Pascual
Ríos. Sr. Pablo G.

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri. Sr. Eduardo
Gorosito Tanco. Dr. José

Abril de 1937.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Páz certifica como pobres, por 8 días	"	2 00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para cartera, hormillas blancas ordinarias, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U. Salto, R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 ((de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Marzo 13 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2402-v.ab.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, aceite de maní y oliva, atún, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, café en latas Completo "Puritas", fideos en paquetes de 1 kilo, grasa de cerdo, galletitas tipo "María", orejones; vino Oporto, pomidoro. queso duro, queso fresco, sardinas, salchichas de Viena, te y vermouth con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz 31-2403-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 16

Compra de estopa de algodón

Llámase a licitación para la compra de 10.000 kilogramos de estopa de algodón, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2 2487-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO

POSTERGACION DE LA LICITACION N.o 14 PARA LA COMPRA DE DURMIENTES.

Pónese en conocimiento de los interesados que la licitación para la compra de 3.000 durmientes de quebracho o urunday anunciada para el día 1.o de Abril entrante, ha sido postergada para el día 20 de ese mismo mes de Abril a las 15 horas. — Montevideo. Marzo 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2444-v.ab.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 15

Compra de leña

Llámase a licitación para el suministro de 645.000 kilogramos de leña para el encendido de las locomotoras con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 7 de Abril a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2394-v.ab.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Sucursal Rivera)

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera. Febrero de 1937. — La Gerencia.

$9.60 Feb.26-1406-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes

Se llama a licitación pública para la provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes a realizarse en el edificio en construcción del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones y la memoria descriptiva que podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en las oficinas de las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334, durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.30-2395-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Ejecución de artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para la ejecución de los artefactos eléctricos en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570 de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que podrán los interesados retirar en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en la oficina instalada en las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo a las 10 horas y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2396-v.ab.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 14

Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas; la apertura de las propuestas para la provisión y montaje de 2 ascensores en el edificio 25 de Mayo 523 y que había sido fijada para el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2376-v.ab.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provistos los cargos de **Ayudantes** Técnicos de **las cátedras** de Zootecnia, Bramatología y **Práctica** Agrícola el

Consejo Directivo hace un llamado a Aspiraciones para los Ingenieros Agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esas Ayudantías.
El funcionamiento de la cátedra de Práctica Agrícola es en las horas de la tarde.
Los interesados deberán presentarse por escrito, en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 5 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.20-2215-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón
Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Rocha o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.
Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 10 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.2-2489-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón
Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Melo o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.
Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.2-2490-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS
El Ministerio de Salud Pública llama a los interesados para inscribirse en la integración del cuadro de Cirujanos suplentes del Bureau Central, de acuerdo con la reglamentación que puede ser solicitada en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).
El plazo para la inscripción vence el día martes 6 de Abril próximo a la hora 18, debiéndose realizar las inscripciones en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2401-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 29 de Marzo a la hora 16 camitas de hierro y mesas de luz: 16 y 10 paja de escoba; 16 y 20, electricidad. El día 5 de Abril a la hora 14 y 10, reformas en el local calle Wáshington 172 (segundo llamado); 14 y 20, impresión de un folleto; 14 y 30 aceite de oliva; 14 y 40, plumeros; 14 y 50, librería. Abril 12, papel estraza, sulfito y cartulina, a la hora 14. Mayo 3, instrumental de cirugía a la hora 14 Mayo 10 a la hora 14, lavatorios. — Montevideo, Marzo 20 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2399-v.ab.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la construcción de un hospital en Cardona, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Mercedes o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública en la avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
El precio de cada carpeta con los planos es de $ 6.00 (las carpetas son nuevas y han sufrido modificaciones).
Las propuestas se abrirán ante los proponentes que concurran, el día 8 de Abril a la hora 14, en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso). — Montevideo Marzo 20 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2400-v.ab.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento
EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 474
Forrajes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Abril para proveerse durante un año de 42.000 kilogramos de alfalfa seca, 30.000 kilogramos de avena y 15.000 kilogramos de paja para cama, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 1 3a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2445-v.ab.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 448
Instrumentos topográficos
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 17 horas, para proveerse de tres teodolitos de minas, dos niveles, una brújula colgante y dos brújulas "Brunton", de acuerdo co nlas condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2446-v.ab.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-2282-v.ab.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis para carga útil de dos toneladas, con cabina.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2437-v.ab 6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina llenadora de damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2439-v.ab.10.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de artefactos eléctricos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2438-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de aceite de maíz.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2119-v.ab.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
Guy Curtis Whitney, Gerente General de la Compañía Swift de Montevideo, en nombre y representación de dicha empresa, y constituyendo domicilio en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo, con sus colores correspondientes, para uso industrial, y del cual se declara autor. Ha depositado dos ejemplares en acuarela en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Ab.2-2482-v.ab.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29485
Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

ACTA N.o 29458
Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"HELIOGEN"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1861-v.ab.5.

ACTA N.o 29502
Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franckfor (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"OMNADIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (tinturas, productos químicos para tintorería e imprenta, lo mismo que preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1954-v.ab.7.

ACTA N.o 29493
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar o pulir; toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garrapaticidas, lombricidas, horiguicidas y naftalina; 11.a; menos máquinas de coser, y 13.a, menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

ACTA N.o 20480
Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ARIEL"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

ACTA N.o 29469

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société des Plaques et Poudres a Souder, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

ACTA N.o 29471

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

ACTA N.o 27470

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

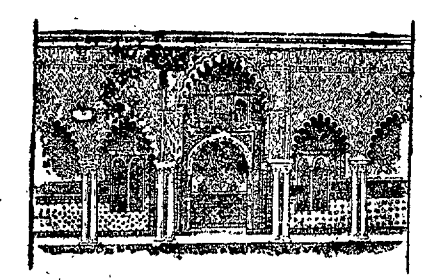


para distinguir artículos comprendidos en la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

ACTA N.o 29387

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moure y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ALCAZAR

para distinguir artículos de la clase 9.a (citratos y magnesias efervescentes de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus similares). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

ACTA N.o 29058

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina. 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



CONFITERIA del TELEGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

ACTA N.o 29475

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a 11.a 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 8.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



POCKER

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

ACTA N.o 29468

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

ACTA N.o 29476

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

ACTA N.o 29472

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

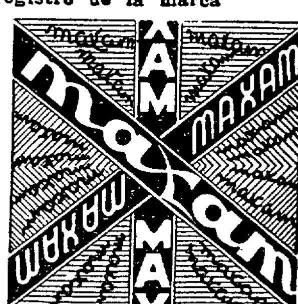


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

ACTA N.o 29481

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevits y Samuel Arlin, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 29439

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la Perfumería Silka, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CARICIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

ACTA N.o 29473

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem y Fharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

ACTA N.o 29482

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ESSO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

ACTA N.o 29437

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regsitro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

ACTA N.o 29276

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados del señor Roger Duhamel, industrial de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"MYORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

ACTA N.o 29483

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

ACTA N.o 29103

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", ha solicitado el registro de la marca

RUBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

ACTA N.o 29102

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

ACTA N.o 29104

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

ACTA N.o 29101

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLOWREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

ACTA N.o 29479

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

ACTA N.o 29438

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

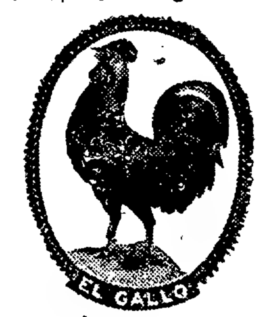


para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

ACTA N.o 29477

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados, lencería impermeable para recién nacidos, cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

ACTA N.o 29488

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Fontenla Hermanos, del Sauce, Departamento de Canelones, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.ab.9.

ACTA N.o 29465

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el sudor humano y desodorantes para las axilas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.ab.9.

ACTA N.o 29467

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Celso Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.ab.9.

ACTA N.o 29464

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

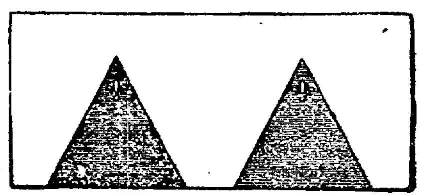
"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2080-v.ab.9.

ACTA N.o 27910

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby, Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



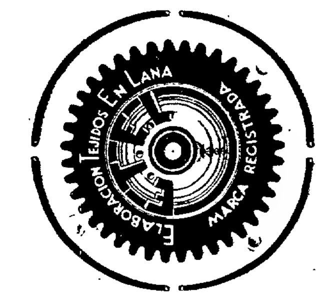
FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.ab.9.

ACTA N.o 29460

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha la razón social Donazar, Loro Piana y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.ab.9.

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29496

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Naclon B
primo

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13,

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IL

PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"DOLANTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SURFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler
&
Wilson
M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29484

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

ACTA N.o 29487

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

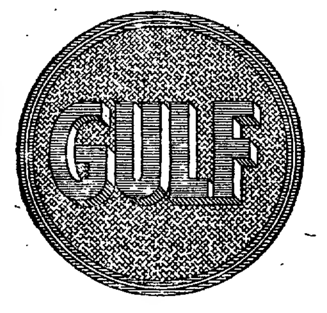
GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

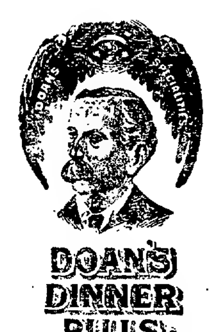


para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

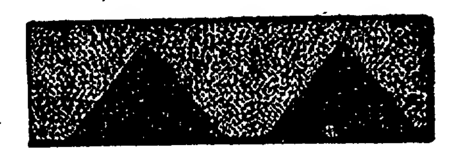


para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo. Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



FONDO AMARILLO

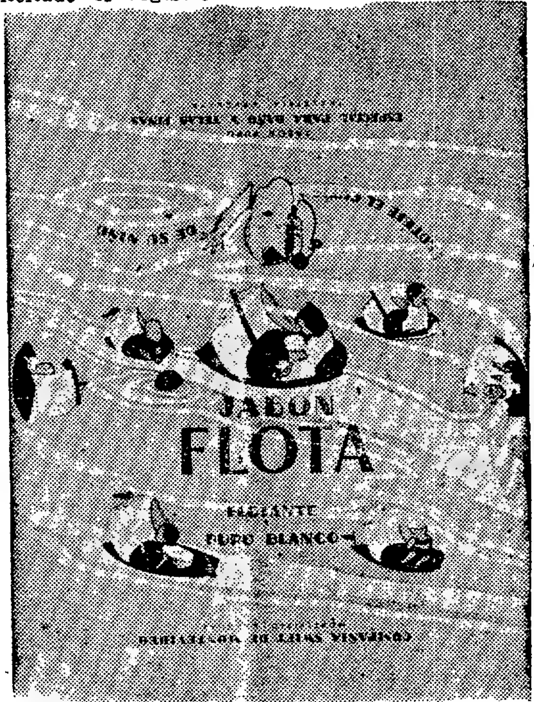
TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.15.

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

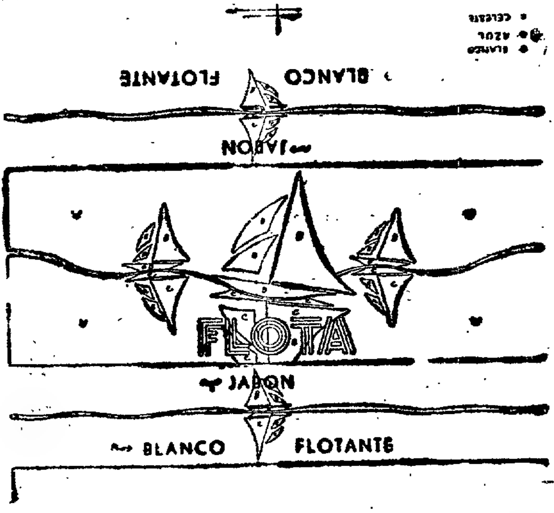


para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas; hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29474

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"TESTOGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

ACTA N.o 29526

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsyvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29495

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RADIOLINA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar y substancias para limpiar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29187

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FABUS"

para distinguir artículos de la clase 3.a (colas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



GHEISA

LANZA PERFUME

"GHEISA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1910-v.ab.6.

ACTA N.o 29519

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29478

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northern Paper Mills., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Green Bay, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NORTHERN TISSUE

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel (tisú) higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1917-v.ab.6.

ACTA N.o 29511

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ODOL"

para distiguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29504

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"



PAPAS PARA SEMILLA

para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Pelino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCO'VE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29510

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Casessa, Director.

$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

ACTA N.o 29462

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Bonet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

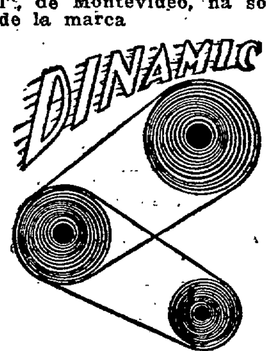


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1834-v.ab.3.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

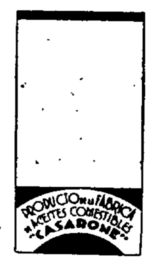
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca



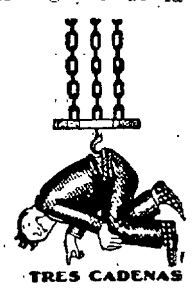


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29555

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina" denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y/o endurecer viras de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15

de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.12.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuerto y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Pía. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc., denominado "Pelapapas cuatro minutos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pía. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-1761-v.ab.7.

ACTA N.o 4490

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood y Co., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos, adaptable a cualquier instalación de filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab.6.

ACTA N.o 4489

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jorge A. Dodds de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama plegadiza, fija o transportable"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz 6-1710-v.ab.5.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Pía. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz 3-1520-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 9 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Pía. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1138-v.my.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta y cuatro viviendas (84), que compondrán el barrio obrero ubicado en "Nuevo París" y delimitado por las calles Julián Laguna, Carlos de la Vega, A. Zubillaga y De la Marina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación y luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril del corriente año, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2234-v.ab 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo (Buena Vista), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2484-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del cerco de la escuela rural número 52, de Tapia (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2485-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16, de Colonia Rivera (Departamento de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2486-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la Subcomisaría de la 11.a sección de "Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2286-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 36, de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el reci-

bo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.18-2113-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2289-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.18-2114-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2288-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 335
Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación en la rambla de los "Constituyentes" en Carmelo entre la rambla existente y el muelle.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 332. durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1937. a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.16-2030-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la construcción de los puentes en los arroyos "Molles de Marmarajá", "La Calera de Marmarajá" y "Sarandí del Tala", en la carretera Marmarajá a Treinta y Tres.
Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 2 3de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Llámase a licitación para la construcción de un ramal de carretera que partiendo de la de San José - Mercedes conduce a Paraje Risso.
Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertur ade propuestas: el día 22 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la reparación del puente de madera en el paso del Bote del río Tacuarembó Chico.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 90 toneladas de carbón de fragua y 15 toneladas de carbón de coke.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 24 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 6.000 m.3 de gravilla destinada a la tercera zona de la carretera a Minas.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 8 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 100 toneladas de emulsión de aglomerantes hidrocarburados.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 21 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 200 toneladas de leña en astillas y 50 toneladas de leña en rollizos.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuetsas: el día 17 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2341-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2350-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las apisonadoras.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuer Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2351-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña en astillas, sobre wagón en Estación Olmos.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 17 de Abril próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2352-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 500 toneladas de leña en rollizos, destinada al consumo en la cantera de Suárez.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 20 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2353-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 4.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 19 y 23.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 7 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2283-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 9.000 m.3 de balasto destinado a recaros de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 30 al 39.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 7 de Abril próximo a las 16 y 15 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2284-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas hábiles.
Apertura de propuestas: el día 3 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2135-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de forrajes destinados al consumo durante el año 1937.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2066-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor AMADOR FERREYRA o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera y que se destina al acceso del puente sobre el arroyo Yaguary en paso de La Puente. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2068-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Aperturas de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2069-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CLOTILDE VEGA DE ARAUJO o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de dos fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, y que se destinan para el acceso del puente sobre el arroyo Yaguary. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2067-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la "Construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy. Carretera de acceso al puente sobre el arroyo "Los Indios".

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas: Diciembre 31 de 1936 y Enero 9 de 1937, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 4.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Rocha, destinadas a la apertura del trazado de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo "Los Indios".

Número 1. Propiedad de WLADY FERREIRA DE ETCHEGORRY. Superficie: 4 hectáreas 1946 m2., linda por el Norte con campos de Mario Correa; Este, Orestes Ferreira Correa; Sur, con la propia señora Wlady Ferreira de Etchegorry y Oeste, con un camino Vecinal.

Número 2. Propiedad de MARIO CORREA. Superficie: 12 hectáreas 0500m., linda por el Norte, con más terreno del expropiado; Este Wlademir Correa; Sur, con Wlady F. de Etchegorry y Oeste, camino Vecinal.

Número 3 Propiedad de ORESTES FERREIRA CORREA. Superficie: 2 hectáreas 3936m., linda por el Norte, Wlademir Correa; Sur, Orestes Ferreira Correa; Oeste, con Wlady F. de Etchegorry.

Número 4. Propiedad de WLADEMIR CORREA. Superficie: 27 hectáreas 1700m., linda por el Norte, Noroeste y Nordeste, con más terreno del señor Wlademir Correa; por el Sur, Sureste y Suroeste, con Mary Correa Ferreira Wlademir Correa y Orestes Ferreira Correa y por el Oeste, Mario Correa.

Número 5: Propiedad de MARY CORREA FERREIRA. Superficie: 10 hectáreas 8648m. linda por el Noreste y Norte y por el Suroeste y Sur, con más campo de la propia señora Mary Correa Ferreira, por el Norte Wlademir Correa, por el Este, con el doctor Gabriel Terra y sucesión Juan Llaguno.

Número 6. Propiedad del doctor GABRIEL TERRA y sucesión JUAN LLAGUNO. Superficie: 5 hectáreas 8942m., linda por Norte y Sur, con más campo del doctor Gabriel Terra y sucesión Juan Llaguno; Este, arroyo Los Indios y Oeste, Mary Correa Ferreira.

Número 7. Propietarios: AVELINO SERAPIO DIAZ y JOSE MARCELINO DIAZ. Superficie: 33 hectáreas 8950m., linda por el Noroeste y Norte, y por el Sureste y Sur, con más campo de los señores Avelino Serapio y José Marcelino Díaz; por el Este con Rufino Cuadrado y por el Oeste, con el arroyo Los Indios.

Número 8. Propiedad de RUFINO CUADRADO. Superficie: 5 hectáreas 4424m., linda por el Norte y Sur con más terreno del señor Rufino Cuadrado; Este, con Laura C. de Ojeda y Oeste, Serapio A. y José M. Díaz.

Número 9. Propiedad de LAURA JULIA CUADRADO de OJEDA. Superficie: 3 hectáreas 9418m. linda por el Norte y Sur con más campo de la propia señora Laura J. C. de Ojeda; Este, con Delicia G. Cuadrado y Oeste, con Rufino Cuadrado.

Número 10. Propiedad de DELICIA G. CUADRADO. Superficie: 1 hectárea 1684m. linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Delicia G. Cuadrado; Este, con Melchora C. de Rubio y Oeste, Laura J. C. de Ojeda.

Número 11. Propiedad de MELCHORA CUADRADO de RUBIO. Superficie: Fracción A. 5 hectáreas 5312m., linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Melchora C. de Rubio; por el Nordeste, con un camino vecinal y por el Oeste, con Delicia G. Cuadrado. Fracción B: Superficie: 4904m., linda por el Norte con más campo de doña Melchora C. de Rubio; Este, Eduardo Cuadrado; Suroeste, con un camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Scheitle, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2348-v.ab.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneido Alfredo Fariña María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Domingo Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Séstano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani Secretario.

$9.00 Feb.24-1277-v.ab 6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el día de hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinle y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4 800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.

$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil nuevo sedan de cuatro puertas, y de un camión nuevo para carga de mil quinientos a dos mil kilogramos.

Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas ante esta Intendencia en el sellado correspondiente el día 31 del corriente mes a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado debiendo expresarse en las mismas todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Juan José Schmersow Encargado del Despacho.

$3.77 Mz.15-2003-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y de esta Intendencia, de fecha 14 de Enero del corriente año, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$12.00 Mz.31-2414-v.my.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIAN HANSEN, de 61 años, soltero, ingeniero, dinamarqués, domiciliado en Colonia 830, y doña ELSA MARIA HENTSCHEL, de 41 años, divorciada, alemana, domiciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1146-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAL, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 807, y doña AIDA BORRELLI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 837 (1.er piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.ab.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CANDIDO GONZALEZ, de 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rincón 430, y doña OFELIA BEADE VEIGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.ab.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don HILARIO ZURBANO, de 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña MELINDA GALLOTA, de 30 años soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impediment para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — . Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1174-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO ALONSO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Soriano 926, y doña AURELIA ESMORIS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO OLIVA GARAY, de 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1128, y doña VIRGINIA BARLEY, de 48 años, italiana, domiciliada en Ciudadela 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún im[illegible] nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO EDUARDO SILVIO BOMLY, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 936, y doña ANA ELENA LUISA MICHIELS, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO D'ELIA, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 857, y doña CAROLINA S. BRUNI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1059-v.ab.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAWRENCE LAZARUS, de 47 años, soltero, contador, inglés, domiciliado en el palacio Salvo (apartamento 726), y doña JOSEFINA HIEDRA CHAPMAN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en el palacio Salvo (apartamento 726).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.ab.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTRO, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1204, y doña CELIA TORRES MEDEIROS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ELERD, de 35 años soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARTA GROSSER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.ab.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEDO, de 21 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Canelones 1261, y doña REGINA GARCIA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANGEL PIOTTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña AMELIA AZZARINI, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.ab.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD MUÑOZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1374, y doña MARIA ANGELICA RECALDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1131-v.ab.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PINTOS, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Encina 1554, y doña ESTHER VENTURA, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Minas 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1135-v.ab.8.

En el Cordón y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARDAZAN, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1576, y doña IRMA FILOMENA BARQUIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.ab.4.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUSTO ZAPPETTINI, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1410, y doña MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1073-v.ab.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RAMON D. ARGENIO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1307, y doña AIDA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1158-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MOREIRA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Venezuela 1309, y doña JESUSA MIRA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Venezuela 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1159-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BERGOLO, de 31 años, soltero, corredor de cambio, oriental, domiciliado en General Aguilar 1234, y doña ENRIQUETA MARIA AGUERRE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1160-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BACHS, de 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Tala 2185, y doña MAGDALENA LATORE, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Tala 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PAZOS SANGUIADO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rondeau 2467, y doña ISABEL AGUSTINA PEROU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1162-v.ab.9.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ESTEVEZ, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rocha 2433, y doña MERCEDES SANTAMARIA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1064-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SCHIPANI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2483 y doña ADELAIDA MARIA ISABEL SCAVARELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SICA, de 32 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2010, y doña MARIA ANGELICA FERRARI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH REBER, de 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Martín García 1283, y doña MARIA ESTHER BALVERDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.ab.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO PEREZ, de 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMANDA BERRUETA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-v.ab.7.

En Colón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SALAVERRY, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA IRENE CLOTILDE PARODI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.ab.7.

En Colón y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PACHECO, de 27 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARGARITA PETRONA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.ab.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ACOSTA, de 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en G. Viana 2464, y doña AMALIA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1165-v.ab.9.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIACION TECHERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3741, y doña MATILDE JUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGUSTIN CAPO, de 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en J. A. Cohero 3676, y doña ESTHER MARINA ESPINOSA, de 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. A. Cohero 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1166-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE M. PAROLI, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en G. Viana 2770, y doña ESTELA JUDITH CORTELARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1167-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUENO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en A. Sosa 3518, y doña ISIDORA CALLEROS, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KASSALIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en R. Eguren 3399, y doña EMILIA FONTANA, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en R. Eguren 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OREIRO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Carrasco 4706, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliala en Páez 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A pe- JOSE MARIA BARROS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2026, y doña LUCILA SENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL R. GINES, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en 8 de Octubre 3379, y doña CLARA R. ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.ab.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTELO, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado en avenida Italia 4514, y doña MARINA CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Malvín sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1173-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3690, y doña GUALCONDA YOLANDA CONTENTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILIO ITALICO VALLI, de 70 años, viudo jornalero, italiano, domiciliado en Humberto 4089, y doña RUFINA LEOPOLDINA ROJAS, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 4089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARTINEZ, de 28 años, soltero empleado español, domiciliado en G. Viana 2370, y doña MARIA CELIA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SANCHEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2064, y doña ANGELICA VESPA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.ab 6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BELLINI de 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Joanicó 3661 bis, y doña MARIA ANTONIA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1080-v ab.6.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUIZ, de 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Quichúas 2728 y doña REGINA GORGELIA HERNANDEZ de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Quichúas 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.ab 6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HARAHUC, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Arce 2053, y doña ANNA ROMANIUK, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Arce 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.ab.8.

En Montevideo y el da 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANTALEON JUAN MAZZA, de 28 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña MARIA MAGDALENA MOZZONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1104-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CARRETTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4439, y doña JULIA MARFARITA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros rana 5552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1105-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO PIERINO FORNO, de 39 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2986, y doña FEDERICA CELORIA, de 34 años, viuda, italiana, domiciliada en Gerónimo Piccioli 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1106-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PILAR ANCHEN, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Chayos 41, y doña MARGARTA PASTOR GARABAL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PERDOMO, de 30 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande rbolito 19, y doña MARIA EUGENIA BEHERABORDE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COITIÑO, de 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 90 y doña MARIA ESTHER PAGLIANO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Cellar 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1061-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO RIJO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Villademoros 2532, y doña AMELIA ELENA HERRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Villademoros 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1062-v.ab.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NEIRA, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivadavia 1780, y doña VISITACION MATO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Rivadavia 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 $2.00 1181-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMELIO BLANCO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3393, y doña ISABEL OSMARINA LAMARQUE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiento N.o 9 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1182-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR A. FABBIO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3353, y doña ANA ESTHER MARESCA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Estomba 3353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1183-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VILLAVERDE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aréchaga 3263, y doña ROSARIO RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada, en Industria 3599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1184-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROBERTO LANATA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2742, y doña MARIA DELIA LUZARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1185-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LENCINAS, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Joaquín Requena 2690, y doña BENIGNA MARIA MIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1186-v.ab.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO BUJAN, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2916, y doña MARIA ESTHER GIURIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1187-v.ab.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LUCIA de 33 años, soltero, empleado, argentino domiciliado en General Flores 2717, y doña LUISA GRAJALES, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Vilardebó 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1188-v.ab.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN JUBANY, de 44 años, soltero, impresor, argentino, domiciliado en Bella Vista 1709, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1189-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VALDE, de 39 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en San Martín 2495, y doña MARIA G. MARUCA FIGURELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1190-v.ab.9.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBERFIL ECHEVARRIA, de 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Dante 2138, y doña SARA VAZ FERREIRA, de 28 años, profesora, oriental, domiciliada en Caiguá 3610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1081-v.ab.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Lavandeira 315, y doña AUDEMAR OLIVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Lavandeira 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1082-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO RUIBAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2769, y doña MARIA JUANITA LOPEZ, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Burgues 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1083-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ RON, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Garibaldi 2951, y doña ODILA ELODIA CARNELLI GARCE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIMA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2515, y doña MARIA AURORA CARDOSO, de 28 años, soltera, profesora de gimnasia, oriental, domiciliada en Rocha 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Garibaldi 1794 y doña HAYDEE JORGELINA ESTEFAN de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.ab.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARTURO CAVIGLIA, de 34 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 916, y doña MARIA ELIDA PIÑA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL DOLDAN de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ecuador 342, y doña HORTENSIA CLAPIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS STANEVICIUS, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en Japón 10, y doña JUANA KONDROT, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en República Argentina 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CHEBARATOFF, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Centro América 302, y doña LILI LUISA RETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANELO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 667, y doña LAUREANA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IRIARTE, de 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Inglaterra 220, y doña ELIDA FILOMENA MASSOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUEVARA, de 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Méjico 307, y doña ELSA CORBELLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.ab.8.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL GORO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 138, y doña HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZACARIAS SCARONE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Por-

tugal 383, y doña PULA HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...EODORO OMAR CRESPO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 508, y doña DELIA MARIA VALLEJO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.ab.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRIANON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1348, y doña RENE CHIAPPANO, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Caridad 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FELIPE SALOMON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1063, y doña DOLORES BENIGNA TASENDE, de 21 años, soltera, española domiciliada en San Fructuoso 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DELIO VILLARNOBO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2822, y doña MARIA ISABEL SIGNORELLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTIGLIONI MACIEL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro número 815, y doña ESPERANZA NEGREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Infantes 3547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO HECTOR ALANIZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 218, y doña VICTORIA MARIA AMANDA CORBELLINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FERMIN SUFILIO MUÑOZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3269, y doña SARA VENANCIA ARTIGAS AMADOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.ab 6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han porvectado unirse en matrimonio don DEOLINDO GUILLERMO ROO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 921, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.ab 6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han porvectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALEXANDRE ESPINOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4211 y doña ROSALIA DE SAN GIL ABAD DE LOS DOLORES CABRERA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en el boulevard Artigas 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab 6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SCORZA de 25 años soltero, mecánico oriental domiciliado en Suárez 3654, y doña ANITA FELICIA MARTINEZ, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Reyes 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.ab.5.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Uruguayana 3349, y doña MARIA DORINDA VEIGA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cabildantes 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2974, y doña MARIA MERCEDES ACEBEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.ab.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO LUIS REVELLO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1828, y doña MARIA JUANA OLIVERA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1191-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON JAYOL, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Chucarro 1150, y doña EMA GONZALEZ ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1192-v.ab.9

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GARRIDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambaré 1993, y doña FLORA AZNAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1441, y doña MARIA AMPARO MIRANDA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.ab.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don USHER WASSER, de 25 años, soltero, corredor, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ESTER ZYNSZAJIN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Charrúa 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.ab.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MELLO, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ROSA VIGLIONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSMARINO, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ZULMA CELINA ROSELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ERNESTO SCOLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección y doña NICOLASA MICAELA FRANCO ACOSTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Garay 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.

(Gratis) 1140-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PEREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña VICTORIA VELAZQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.ab.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS EULALIO ANGUEIRA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1442, y doña ANGELA ROCCA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HECTOR BRUGNINI, de 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Constituyente 1969 (1.er piso), y doña AMELIA GARCIA LAGOS RAMIREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1092-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ARTURO MONTERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2682, y doña LETICIA MACRI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1093-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS D'ARGENIO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2731, y doña JULIA FELICIA PINTO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JUSTO BOSHC ETCHEVERRY, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cerrito 276, y doña ELENA LUISA ACOSTA DUTRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESCENCIO TUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2280, y doña LAURA LUCIA SEBASTIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALVINO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chucarro 1191, y doña CATALINA SOLERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.ab7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS OSORIO, de 37 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado en Durazno 2239, y doña EULALIA NICOLASA OSORIO, de 19 años, soltera, or[illegible] en Durazno 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDO IREGUY, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2343, y doña ADELINA PAREDES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.ab.7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DONATO CALCAGNO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1819, y doña CLARA ROLANDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Quebracho 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FEMENIAS, de 25 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en Victoria 1084, y doña MARIA JUANA GARIBALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.ab.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NICOLAS CREDIDIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2157, y doña LUZ CARLINI CRISTIANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2273, y doña MARIA BELTRAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab.8.

En Montevideo y el da 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2464, y doña FLORA GUISANDE, de 29 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ANDUJAR, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en República 2089, y doña ERONDINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO BRUGLEMANS, de 20 años, soltero, panadero, holandés, domiciliado en Municipio 2122, y doña JESUSA LAGO de 18 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.ab 6

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don

LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2345, y doña MARIA DOMINGA PRIMUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.ab.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO DEL TRONO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Terencio 1508, y doña MARIA ESTHER AMONINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Terencio 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1177-v.ab.9.

En Sayago y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO VALDEZ, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Elías Regules 4629, y doña MARIA INES ROMERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1178-v.ab.9.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSSI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Casavalle 189, y doña PANTALEONA ANGELICA PARADELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Becker 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1179-v.ab.9.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORRAL, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Corumbé 123 y doña MARGARITA TAMI GORDIOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1180-v.ab.9.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIAN de 26 años, soltero herrero, italiano, domiciliado en Coquimbo 2025, y doña FILOMENA LOMBARDO, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en Kock 85 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1127-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO VORA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2338, y doña JUANA ITURRARTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Zola 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIBARDO FONSECA, de 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caiguá 3632, y doña RAFAELA FERNANDEZ CHAVES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.8.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GIRAGOSSIAN, de 37 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Bayona 2369, y doña TAKOUHI ESAIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Bayona 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1130-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE PASCUAL CASTIGLIONE, de 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José L. Terra 3294, y doña IRMA RENEE PIÑERO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.ab.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN EMILIANO SEIJA, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2573, y doña YOLANDA JULIA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.ab 7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGOGLIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 2435, y doña IDORALINA BALBUENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1152-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS ALVES DA COSTA, de 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 2277, y doña LUISA TOSETTI, de 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DANILO IRIGOYEN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2262, y doña LILA IRIS ARAUJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.ab.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO ALONZO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3527, y doña SARA FARES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FILOMENO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1975, y doña JOSEFINA CASELLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JUAN ARTUSI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3118, y doña JOSEFINA CIRILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.ab.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Admnistrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadrona-

do con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Admnistrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa das y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485). se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil
EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HAYDEE DURAN DE IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2500-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIDONDO o BIDONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2452-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en el expediente "ANTONIO PONS y PALMER. Título de procurador". se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno. Antonio Pons y Palmer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 412 (escribanía Peluffo), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Ernesto Ponsetí, domiciliado en 18 de Julio 966 y Marcos Zani, domiciliado en Guaná 2216, depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información, se servirá el señor Juez disponer se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: se me admita la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — A. Pons y Palmer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 Mz.30-2320-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA FOGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2316-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2333-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA RUSCONI de LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2335-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MUSANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2336-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientas treinta y nueve hectáreas, tres mil sesenta centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva". 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2453 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935, de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que, según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su

desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Giazábal y Margarita Herrera de Clavera; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.920 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MELCHIORRE DE GARGANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.2-2483-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL DARIO RIZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2470-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA BOZZO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2471-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "ANTONIO y OSCAR GUENA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 23 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.2-2493-v.ab.13.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARTINEZ AQUINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2297-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LEBORGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2273-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FELIPE GIL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (cuarto piso), al señor Juez digo: Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de gestionar el título de procurador, solicito se cite a declarar a los señores Pedro Iriarte y Ulises W. Riestra, domiciliados, respectivamente, en Juan Carlos Gómez 1459 y Sarandí 437, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Felipe Gil y qué concepto les merece su conducta; 3.o Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito que sin otro trámite me sean entregadas las cédulas citatorias, que se me faculte para agregar los diarios al expediente y que oportunamente se me expidan los testimonios del caso. — Felipe Gil. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.20-2204-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ADRIAN o JOSE MARIA AGUERREBERE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2180-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PERPETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Acosta, porque donde dice, por dos veces, "falleció Antonio Acosta" debe decir "falleció Antonio Larrás"; donde dice que era hijo de padre desconocido y de Ermelinda Acosta debe decir "era hijo de José Larrás y Amelina Costa", porque debe suprimirse la constancia de que de su matrimonio quedó un hijo de nombre Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio de Antonio Costa con Perpetua Rodríguez, porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con..."; donde dice "comparecieron don Antonio Larras"; donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás", y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Armelina Costa". — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BERNAGHI o BERNACHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2181-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINO DE PIRIZ o PIRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2182-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODOMIRA BERMUDEZ DE COUCHET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2183-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2184-v.ab.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — EDUARDO VERA XIMENO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 805 de la calle Uruguay, ante el señor Juez digo: Que para acreditar el extremo requerido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba la información, digo, declaración jurada de los testigos señores doctor Tomás G. Brena, con domicilio en la casa número 805 de la calle Uruguay, y doctor Arturo Marini, con domicilio en la casa número 1356 de la calle Treinta y Tres (piso 5.o), que serán llevados sin necesidad de citación, y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al exponente; 3.o Digan qué concepto les merece su honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando expedir testimonios que se soliciten. Será justicia. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Mz.19-2143-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGLESIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2140-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Caprina" en vez de "Pietracaprina", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-1993-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM. Divorcio unilateral", se cita, lla-

ma y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.2-2467-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la scuesión de don EDUARDO GIBELLI COSTA, citándose a la vez a todos los que se considere ninteresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.31-2382-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON ZABALEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.18-2131-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTRO DE MARFETAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere uigar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935.
$5.50 Mz.18-2132-v.ab.5.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice refiriéndose al año de nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea, del esposo, aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Apertur... ..nc ..ones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera ..nstancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO JULIAN o JULIO ALVAREZ y JULIO ALVAREZ (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937.
$5.50 Mz.18-2133-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO LORENZO TOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.18-2123-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.17-2083-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lateu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de DIONISIA PONCE, en la que aparece la inscripta como "Dionisia Ponce de Ponce, viuda" debiendo decir solamente Dionisia Ponce, soltera, como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "JULIA LABORDE. Rectificación de partida. Lo. 32. Fo. 353", se hace saber que en esos autos se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Laborde, como sigue: donde dice Carlos Laborda debe decir Carlos Laborde. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.
$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

Rectificación de partidas

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado don TOMAS DOMINGO OTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Antonia Gramaldo y la de nacimiento de su hija Olga Eduarda, a fin de subsanar los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, y en la partida de nacimiento aparece el mismo error, figurando el padre de la inscripta con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.25 Mz.12-1879-v.ab.5.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: Lo Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.80 Mz.4-1597-v.ab.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO PIRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.2-2459-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2454-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA DELFANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523º (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de l oque hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.20-2201-v.ab.7.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1-9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R Abadie Santos — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amilcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a

la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera I.. tancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.2-2462-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA SANGIACOMO DE PUNTILLANO y de su hijo VICENTE PUNTILLANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del reefrido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$550 Ab.2-2458-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

Apertu. ..sesi..nes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ANSELMA MENDOZA DE VIERA y de don NICOMEDES MENDOZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Mz.19-2163-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my 5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, George R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BESGA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2239-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACOBA o SANTIAGA MILIARDO DE GIRIBALDI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2229-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GARRIDO o DOMINGO GARRIDO GARRIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2230-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GRIGNOLO DE GRIGNOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2093-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-2168-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SALVATO DE LUVIZIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-2159-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13: 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBONELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2124-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C .Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2097-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o

causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 3892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Balleffn, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2050-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALVAREZ DE MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2051-v.ab.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firme por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 186 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta. Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera .. tancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSALIA DABAN DE MARTINEZ VIGIL. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir María Rosalía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.11-1835-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En la de matrimonio de don Sotero Segundo González con doña Eulalia Romualda Hernández, donde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad español debe decir Sotero Segundo, de nacionalidad oriental, y donde la madre del mismo figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara; 2.o Las de nacimiento de Romualda Carmen Ventura, Tomás Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Gregorio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, Delia, Juan Ramón, Elena y Gaudencio González, donde el padre de los inscriptos aparece como Guillermo González, de nacionalidad español, debe decir Sotero Segundo González, de nacionalidad oriental, y donde la abuela paterna de los mismos figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.1-1610-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA DE GAMIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedires de don JOSE BENJAMIN ALMEIDA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2393-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisca debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FENOCCHI, 25 de Mayo 423 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2224-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, docor don Ailio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión Incidente: rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccino de De Marco y Rafael De Marco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Le ado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "LITVAN JACOBO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacobo Litvan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice Lituan debe decir Litvan, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.11-1851v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Fe-

brero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA TALADRIZ DE LAVENTURE; 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.17-2061-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6 00 Mz.4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento
EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.3-1574-v ab 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente; del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli; y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.
$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario. Adjunto.
$5.50 Ab.2-2501-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA ROSA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o SAMBALDI o LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAMACIO FERREIRA o JUAN DAMACIO FERREIRA GONZALVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.20-2179-v.ab.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2099-v.ab.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CODDA DE LENA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2053-v.ab.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales Paula María Julia Haro Corrales Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SORIELLO DE CROCAMO y de don JOSE MARIA CROCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2054-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2118-v.ab.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida, Ema y Jabiera Alicia Aristegui, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalía; al Sur, con Vicente Aristegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Aristegui Adquirió de Audelino Fonsalía en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$16.80 Feb.24-1285-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA LUCIA MONTGOMERY o LUCIA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.2-2460-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevi-

deo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.2-2461-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DRETS DE GOMEZ o LUCIA DOLORES DRETS DE GOMEZ o GOMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937 — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.17-2065-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Mz.3-1570-v.mz.13. Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBER DARIEN DOMINE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado de Paz, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2208-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DA COSTA DE MARCELINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 7 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.18-2127-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CIARLO DE PESSANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2128-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, *Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno*, Actuario.
$4.50 Mz.18-2129-v.ab.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados "ANTONIO DODERA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la Junta que tendrá lugar el día quince de Abril próximo a las catorce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.8-1725-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MANFREDI DE CALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.17-2040-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINA SILVA DE BENTANCUR o BENTANCOR y MANUEL BENTANCUR o BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.00 Mz.29-2241-v.ab.8.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARAYALDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.29-2242-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2, 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil: al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi Solar C: al S. O., calle Constitución: al S E. y N. E. co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani: Solar D: al S. O., calle Constitución: al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO FAVA o FABA, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — *Las Piedras, Marzo 11 de 1937. — Ebelio* Ubiría, Juez de Paz.
$4.50 Mz.30-2341-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARGARITA DIAZ DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Mz.20-2192-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA SILVEIRA MERCIO o ZORAIDA DA SILVEIRA MERCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Mz.17-2041-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937 — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.2-1645-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA. Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$11.00 Mz.11-1852-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA MORTALENA DE GARRIGA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.1.o-2419-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC GUGELMEIER, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — *Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M.* Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DE CASTRO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2433-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PONS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-2272-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ ARRONGA; citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-2203-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DOLHAZ DE BRASSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2059-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS DOLHATZ y JOSEFA DOLHATZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2060-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ROSS, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 2 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2235-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2236-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odlla koff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12.00 Mz.6-1697-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito, Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, hace saber al público y acreedores la apertura de la sucesión de doña LUISA JACOBA HAIZ DE GUERRA, emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MOREIRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2375-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FABIAN PISCIOTANO o FAVIAN ANTONIO GUARTENO PISCIOTTANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 12 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2170-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA RIPOLL DE MOREIRA y de don DALMIRO MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2171-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO GUTIERREZ o ALCIDES GUTIERREZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2172-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión" y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30. Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LORETO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.17-2042-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León, porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino; además, s padre aparece con el apellido de Lian en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Natalia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CESAREA BUCHANAN, BUKANAN o BUCHARAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.30-2329-v.ab.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE DE TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279, en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ANGEL LASALVIA. Segunda copia. Libro 22, folio 377", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Lasalvia, vecino de esta ciudad, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ariosto Peyrallo, en 22 de Setiembre de 1917, por la cual Delmira Díaz de Zamit le vendió al postulante el siguiente bien y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 77, de esta ciudad de Florida, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, sucesión Blas Aloy; Sud, calle General Enciso; Este, Isaac Falero, y Oeste, calle Montevideo. El señor Lasalvia manifestó al Juzgado que dicho bien ha vendido al señor Domingo Casella, el 4 de Setiembre de 1925, ante el mismo escribano Peyrallo, una fracción de

214 metros 75 milímetros, quedando su predio y construcciones dentro de los límites siguientes: Oeste, calle José E. Rodó (antes Montevideo); Sur, hace esquina con calle General Enciso; Norte, Silverio Cabral, y Este, Facundo Cono Fleitas, el que está empadronado con el número 724. — Florida, Marzo 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Escribano.

$12.00 Mz.17-2043-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MICHELENA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Marzo 12 de 1937. — R. B. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2202-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DELFINA GOMEZ DE CALABUY o DELFINA M. GOMEZ DE CALABUIG, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 16 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-2114-v.ab.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] de Lavalleja, doctor don Amadeo I[illegible]dó, se ha[illegible] saber al público que ante [illegible] Juzgad[illegible] se h[illegible] presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le exp[illegible]da segunda cop[illegible]a [illegible] una escritura de compraventa hecha a F[illegible]ando Ligro[illegible]e, Jo[illegible] Batlle y Ordóñez, el veintidós de [illegible] mil novecientos [illegible] y tres, autorizada por el [illegible]criban[illegible] Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, [illegible]mos y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez [illegible]duodécima [illegible]cció[illegible] judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Burmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda al frente con la calle General Rivera, al fondo con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA FONTAO o FONTADO DE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.2-2505-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don VICTORINO LOBATO y de don VICTORIO CANDIDO o VICTORIO LOBATO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.2-2506-v.ab.13.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS P. CAL solicitando su rehabilitación comercial; haciéndose esta publicación a los efectos determinados en el artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Marzo 13 de 1397. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.2-2507-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARACIOLA AGUIAR DE CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 10 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2089-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO ROMAN SEGOVIA, citándose a los intereesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1937. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2090-v.ab.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de novente días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla: al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor dor Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria doctor don Dante Sabini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Mz 8-1727-v.ab.6.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en [illegible]utos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León una fracción de campo [illegible]n José Ignacio sexta sección de este Departamento de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. Blas Borrallo Escribano público.

$16.20 Mz.8-1726-v ab.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANTONIO RIERA y MAGDALENA RIERA DE FRAGA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2418-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO o JUSTO RUFINO RIVERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA PIÑEIRO o PIÑERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2410-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO ARBELO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 9 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2093-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560". y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 311 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monteceseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "LARRECHART CATALINA FAUSTINA o CATALINA FAUSTINA LARRACHART. Sucesión" se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Larrechart - Bastarrica: donde dice Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart: donde aparece firmando Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart: el padre del contrayente es Juan Larrechart y no Juan Larrecharte, donde dice: legitimaron dos hijas llamadas Genara y Argentina debe decir Lorenza y Argentina. Partida de reconocimiento de Argentina Larrechart: donde dice Argentina Larrecharte debe decir Argentina Larrechart: donde expresa: nació una niña a quien se le dió el nombre de Argentina Larrecharte debe decir, simplemente, Argentina: donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart y donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de reconocimiento de Genara Larrechart: donde dice Genara Larrecharte debe decir Lorenza Larrechart: donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart: donde dice: nació una niña a quien se le dió el nombre de Genara Larrecharte debe decir simplemente Lorenza: donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de nacimiento de Juan José Natalio Larrechart: donde dice Juan José Natalio Larrecharte debe decir Juan José Natalio Larrechart: donde expresa que compareció Francisca B. de Larrecharte debe decir *Francisca B. de Larrechart*: los abuelos paternos son Larrechart y no Larrecharte: donde expresa que a la criatura se le dió el nombre de Juan

José Natalio Larrecharte debe decir solamente Juan José Natalio; donde aparece firmando Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart. Partida de nacimiento de Alejandro Bernardino Larrechart: donde dice Larrecharte Alejandro Bernardino debe decir Larrechart Alejandro Bernardino. donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide. Actuario.
$23.25 Mz.11-1357-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISIDORA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Marzo 10 de 1937. — José S. Elisburu. Actuario.
$4.80 Mz.18-2125-v.ab.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.
$10.08 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EUFRONIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ant eeste Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLARA MESA o CLARA LINA MESA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2426-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CANDIDO CARLOS DE ARAUJO o CANDIDO C. ARAUJO y ELVIRA LEITE o ELVIRA MARQUEZ LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a lo sbienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2137-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1105-v.mz.2. Mz.29-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de EMILIO OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2425-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID DIAZ ó DAVID GABRIEL DIAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2136-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA MILLIE MARRONI o MARIA EMILIA MARRONI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Marzo 11 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.
$6.00 Mz.19-2139-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera. Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.
$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 e 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab 24-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA JOSE DA COSTA DE DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.17-2062-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO R. FROS o PACIFICO ROSA FROS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2237-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.12-2428-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURA ROSA CARDOSO DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1937. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.50 Mz.20-2222-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de ANGELA MOLINA DE CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1937. — Próspero M. Rubert. Actuario.
$4.50 Mz.18-2095-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO REYES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ab.2-2472-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTIMIA DA CUNHA PAIVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.30-2366-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer

turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA FIERRO DE CABRERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.19-2174-v.ab 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, ya los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CARVALHO CASTILLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Mz.30-2365-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.19-2173-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horacio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida *Paraguay*; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia *de San José, doctor* don Edenes *Alberto* Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO NAVARRO o MARIANO PABLO NAVARRO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.31-2380-v.ab.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.20-2190-v.ab.7.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, por la representación acreditada en los autos sucesorios de don Agustín Estradé, solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de los herederos Pura Concepción, Elia María y Alfredo Francisco Estradé, en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Ferreyro es así y no Ferreyra y Ferreiro, como equivocadamente se ha hecho figurar en dichas actas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola.

$6.00 Mz.13-1949-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de MARTINA UGARTAMENDIA DE SAIZAR, PAULA o PAOBLA SAIZAR DE IRIGARAY e IGNACIO SAIZAR, *en cuyo mérito se cita y* emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2210-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ANA ACOSTA DE BEGUERESTAIN, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2205-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN HILARIO MOYANO, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 14 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2509-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don CARLOS o CARLOS AGUSTIN FERRERO y de doña ROSA ICARDO DE FERRERO, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 12 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2361-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PRATES o NICASIO RODRIGUEZ PRATES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25-Mz.18-2105-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MUTUBERRIA DE MAZZUCHELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4 50 Mz.18-2107-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUTUBERRIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2108-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó *doctor don Atilio Pigurina Vivas*, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RAMOS o JUSTO EUGENIO RAMOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier

concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2110-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA MARCELINA FONTES DE PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2109-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2111-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2112-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigrina Vivas, dictada en los autos "JOSE ZILLI y ANA TRAVISON. Posesión notoria de estado civil de matrimonio", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en dicha gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2106-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUSTINA RIVERO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Mz.18-2104-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSARVO IDIARTE RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.75 Mz.18-2103-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRISA MENDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.31-2411-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ANTONIA ZULUAGA DE LUCAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2363-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RUFINA BLANCO DE SOSA o HILDA AMBROSIA SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELICIANO PORCINCULA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1º de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.20-2223-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ANGELA o JUANA CORREA DE FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.8-2086-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GUMERSINDO CELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.19-2178-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o POLICARPO PABLO GUEVARA y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.18-2087-v.ab.5.

Remates Judiciales

JOSE LUIS GARAVAGNO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros con FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (L. 2. f. 376), se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial y sobre la base de la mitad de su tasación. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo; B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); y C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C. Büsch Bueno, Actuario.

$16.00 Mz.30-2307-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

JOSE LUIS FIALO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 24, serie "Efectivo", a cargo de MAURICIO PETIT DE LA VILLEON, el próximo día 20 de Abril, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero don José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos setenta pesos ($ 8.370.00): Un terreno y mejoras sito en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número quinientos treinta y tres, compuesto de tres fracciones que encierran en conjunto una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos veinte centímetros deslindados así: la primera fracción es parte del solar seis de la manzana ochenta y seis, tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie, con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordeste, lindando por este viento, por el Este y por el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste, con Arturo Semería. La segunda fracción es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis, tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro, con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti. La tercera fracción es parte del solar cuatro de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti, y por otro, con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamnete dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, adeudándose al día del remate $ 8.213.35, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de seis mil seiscientos siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.607.53), compuesta por $ 5.917.36 por saldo del préstamo y $ 690.17 en deuda consolidada, debiendo abonar la diferencia hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que según nota puesta en los títulos, el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de la razón social "Henry Caullier", constituído en Setiembre 8 de 1931, ante el escribano Paguapé; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodrguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2436-v.ab.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ROMULO CARLEVAO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 21 serie "I", a cargo de PEDRO ALVAREZ, el próximo 14 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos (pesos 4.959.00), un terreno y mejoras sito en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de novecientos catorce metros treinta y tres decímetros y que es parte del solar señalado con el número tres en el plano de Marzo de mil novecientos veinte del agrimensor Raúl B. Conde, y cuyas medidas y linderos, según plano del mismo técnico, de Junio veintiuno de mil novecientos veintidós, son: die-

dieciocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ignacio Rivas, donde el edificio lleva el número mil ciento cuarenta y uno, entre el camino Propios y la calle Elías Regules; cuarenta y ocho metros tres centímetros al Noreste, por donde linda con finca de Felipe Dotta y Américo Musto: diecinueve metros veintidós centímetros al Nordoeste y cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, limitando por estos dos vientos con propiedad de Clemencia B. de De Dios Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.544.83: en efectivo, $ 1.406.18. más gastos por publicaciones y costas: F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), como préstamo común, debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.544.83 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2186-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 690 serie "Z", a cargo de VICENTE H. CAMPORA, el próximo día 15 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos ($ 5.349.00), un solar de terreno y mejoras, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, manzana número setecientos setenta y dos, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Colorado, edificio número mil doscientos noventa y siete y mil doscientos noventa y nueve; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo hacia el Norte, que por ser esquina da frente al Este a la calle Guaycurú, edificio número dos mil setecientos cincuenta y tres y dos mil setecientos cincuenta y nueve; al Norte, linda con el solar número diecisiete, y al Oeste, con el número dos. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.099.38: en efectivo, $ 2.230.28, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de un mil seiscientos pesos veinte centésimos ($ 1.600.20), debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.099.38 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2187-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 4 serie "J", a cargo de VICTOR A. GOMEZA, el próximo día 17 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro sito a inmediaciones de los Pacitos, barrio y sobre la base de cinco mil ciento cuarenta y tres pesos sesenta y tres centésimos ($ 5.143.63), un solar de terreno y mejoras sito a inmediaciones de los Pocitos, barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, designado con el número veintiuno de la manzana letra "J" del plano de Febrero de mil novecientos ocho, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), edificio número mil trescientos treinta y dos (antes número 22), entre las de Manuel Haedo y Payán, distando el punto medio de dicho frente a la esquina formada por las referidas calles Francisco Llambí y Manuel Haedo, treinta y tres metros treinta centímetros; treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número nueve; por el Norte, con los solares del uno al cuatro, y en el Sur, con el número veinte. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 d la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 2.141.00; en efectivo, pesos 2.852.63; más gastos por publicaciones: F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cuatro mil veinte pesos doce centésimos ($ 4.020.12), integrada por $ 2.141.00 en títulos hipotecarios y $ 1.879.12 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración: G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.141.00 en "títulos" hipotecarios de cualqquiera de las series en circulación los que se recibirán por su valor nominal el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán, a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2188-v.ab.7.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De un almacén, auto doble phaeton "Chevrolet" e instalaciones. En nuestro salón de ventas. Piedras 318.

El martes 6 de Abril a las 14 horas (2 p m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra", un gran surtido de almacén, registradora "National", balanza de 2 platos vidrieras niqueladas sin mostrador, aparato de radio, etc.

A las 17 horas (5 p. m.), en el local Cerrito 648, esquina Bartolomé Mitre, de las instalaciones, mostrador de mármol, pirámide, estanterías máquina Express, toldo luminoso, envases vacíos, etc.

Garantía 20 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 Mz.20-2200-v.ab.6.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el camino Castro 26: 1 calentador de desinfección "Orlando"; 3 sillones giratorios "Koken"; 4 toilets; 3 espejos y 1 vitrina, que se exhiben en ese local.

$4.50 Ab.2-2522-v.ab.12.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Miguel Labat con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el local camino Castro 26, lo siguiente: 8 vitrinas, 1 toilet con 8 cajones, 2 tulipanes, artículos para hombres, frascos perfume y efectos de peluquería que se exhiben en dicho local.

$5.40 Ab.2-2523-v.ab.12.

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento, paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas, el diecisiete del propio mes y año, con el número 1, y se compone de dos hectáreas, seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así; ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, linda con Juan Lacabanne; ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de Laón, y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con Angel Canessa; veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta centímetros al Sud, con la fracción número dos de Francisco Peratto. C) A las diecisiete horas: Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada próxima al puente de Las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, se compone de doce metros dos centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, señaladas sus puertas con los números 335 y 337, entre el camino Reyes y Millán, igual extensión al Este; treinta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo en la línea Norte y veintinueve metros cuarentidós centímetros en la del Sud, otra fracción de terreno lindera a la anterior, compuesta de cinco metros quince centímetros de frente al Oeste, al citado camino Suárez, treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, linda con la anterior fracción; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, confina con los hermanos Lapuente y cinco metros quince centímetros al Este. Estas dos fracciones empadronadas con el número 57682, miden en conjunto diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, linda con Juana Lapuente de Lavalleja; diecisiete metros diecisiete centímetros al Este confina con Emilio Lapuente y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, con Lapuente hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de lo dis-

...to por el artículo 919 del Código de ...dimiento Civil; 2.o Que los gastos de ...turas, y certificados, serán de cuenta ...os compradores, lo mismo que el pavi... ...ato y saneamiento si se debieran, salvo ... el comprador sea el Banco ejecutan... en cuyo caso serán de cuenta de la ...ución; 3.o Se hace constar que el mar... ...ro fué designado por la parte; 4.o Que ... títulos y demás antecedentes, se en... ...ntran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Banco de la República contra AFREDO R. OSORIO, PEDRO F. OSORIO y LINDOLFO G. OSORIO. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día siete de Abril entrante, a las 15 horas y en el local sito en la calle José Enrique Rodó número 329, de esta ciudad el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscripto Actuario rematará al mejor postor los siguientes bienes: A) Una trilladora marca "Advance Rumely" tipo 28 x 46 número 35472 y un tractor "Oil Pull" de 20 x 30, número 2069. Se previene: 1.o Que el remate se hará dinero de contado; y B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Mz.29-2291-v.ab.7.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete: diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, lindando con Alejandro Beisso; diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Visconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste, lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de ella en caso de que no lo hiciere y continuará el remate: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facultades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte) designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la avenida España: veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste lindando con Juan Martínez y veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "23"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a venderse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86, cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión", se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que es de $ 2.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899, manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 45; 25 metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

De una prensa tipográfica.

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, en autos caratulados "National Paper Company contra RAUL F. BARBAT", se procederá el día ocho de Abril a las quince horas, en el local calle Río Branco 1478, a rematar al contado y con base de $ 5.000.00, una prensa tipográfica marca "Optimus"; modelo 7, doble revolución, de cuatro cilindros a la forma con dos juegos de almas, molde para fundir, dos ramas, motor eléctrico y equipo de botonera automática.

$9.60 Mz.29-2132-v.ab.7.

FRANCISCO ARAMENDI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "PEDRO AQUILINO CASANOVA. Sucesión", el martillero suscripto hace saber al público que procederá a la venta, por las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 6 vacas, 2 bueyes, 1 toro, 20 terneros, 2 carneros 7 caballos y 4 potros. El remate se realizará el día 16 de Abril del corriente año, a las 9, en mi local feria de la 7.a sección de este Departamento. — Francisco Aramendi, Rematador

$8.00 Mz.29-2293-v.ab.8.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, que tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas

del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"), B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de ser aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere. Base: $ 1.533.33, el 10 de Abril a la hora 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "FAUSTINA NATES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO NATES y PABLO SOLECIO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Osorio, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94881, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Sur a la calle Progreso (hoy Iglesias), por donde su entrada está señalada con el número 173, igual extensión al Norte, lindando con los solares 7 y 8; al Este, en cincuenta metros con los solares 21 y 25; y al Oeste, en la misma extensión con el solar número 19. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.533.33), que es la base fijada de acuerdo con la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.ab.10.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ILDA CALLEJAS PINTOS DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre las de Zapicán y Abayubá, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince (parte), compuesto de una superficie de noventa y ocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número siete en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; trece metros veintitrés centímetros al Sudoeste, por donde linda con finca de Carlos Fava; seis metros veinticinco centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número uno, y dieciocho metros dieciséis centímetros al Nordoeste, con los números uno y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921, número 448 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen constituído a favor de don Albino Zecchi, según nota puesta al pie del título de propiedad con fecha Mayo 20 de 1925, por el escribano Guzmán Acosta y Lara. F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco acreedor ofrece al comprador un préstamo en títulos hipotecarios de $ 2.000.00, debiendo abonarse el excedente hasta cubrir el precio de venta, en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2185-v.ab.8.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d. Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de *Juan José Cabeda; por el Este, la* fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez y *por el Oeste, el* arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Emilia Martínez de Fernández Chaves y otros con JUAN DEPAULI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios con todas las mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número 876, señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Pórfido el 9 de Julio de 1912, compuesto de 8 metros 56 centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2161, entre las calles Nueva Palmira y Arroyo Negro; al fondo, el Oeste, 5 metros, lindando con el solar número 1; al Sur, en 17 metros 4 centímetros, lindando con los señores Pascual Arcieri, Vicente Cravero y Fortunato Barreiro, al Norte, en 18 metros 40 centímetros, lindando con el señor Algorta Guerra, siendo la superficie total 119 metros 27 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, medianerías y colector, así como cualquier mejora, si su pago se adeudare, y la contribución, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.15-1998-v.ab.7.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE. Cumplimiento de contrato", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder, a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373, situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2, que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 metros 85 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este, con campo de Juan Pérez; del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido; del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts. 40 cents., que corre de Oeste a Este, *lindando* también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el *día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928* también hasta el día de la escrituración. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 91[illegible]

del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA DE DE PENA o DE PENA (CARLOTA). Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo venidero, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación. se va a proceder por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal. asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público. con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la esquina formada por la avenida Ocho de Octubre y la calle Presidente Flores (actualmente Avelino Miranda), de esta Capital, señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, en Noviembre de mil novecientos veintiséis y compuesto de doscientos dieciséis metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros cuarenta y siete centímetros en su línea de frente al Sudeste, a la avenida Ocho de Octubre, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; veintidós metros noventa y seis centímetros en su línea al Sudoeste, que, por formar esquina. son también de frente a la calle Avelino Miranda; veintidós metros noventa y cuatro centímetros en su línea al Nordeste, divisoria de finca de Casilda Silveira de Diago, y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en su línea del Nordoeste. divisoria de la fracción B, o sea, de finca vendida a Constantino Piacenza. El bien que se vende está empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos ochenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00).

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que. en caso de que el comprador. consintiéndolo el Banco acreedor. tomara a su cargo dicho gravamen. para lo cual deberá efectuar novación, se imputará al precio el valor de los títulos hipotecarios del gravamen al tipo de cotización del día anterior a la escrituración definitiva; 3.o Que serán de cargo del comprador los certificados de los registros y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 774 serie "S") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523 (tercer piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto.

$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad el martillero señor Oreste Chiarlone. asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano. procederá a vender en remate al mejor postor y sin base. la finca ubicada en la ciudad de Paysandú. 1.a sección judicial de aquel Departamento empadronada con el número 1170 edificada en terreno que según plano del agrimensor Víctor H Bernasconi de Agosto de 1903 tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros. noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este lindando con José F. Aramburú. 43 metros 81 centímetros al Norte que. por formar esquina son también frente a la calle Charrúa e igual extensión al Sur. lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta. certificados. impuestos y todo lo demás inherente a la misma así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse. serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo. Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi. Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene. empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande. cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas. cuarenta y ocho áreas. cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte. Bernardo Silva; por el Sur. Ceferina Esnal de Almandoza. Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste. Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado. fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo. Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real. Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22. cantidad formada por la suma de $ 14.739.22 saldo del préstamo más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno. doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "HECTOR RODRIGUEZ SOTELO. Quiebra" se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las catorce horas el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público. de todas las existencias en máquinas, útiles y mercaderías del taller de calzado instalado en la calle Justicia número 1828. Seña 20 o|o. Más informes. en el Juzgado y en la calle Durazno 2029.

$7 00 Mz.30-2367-v ab.8.

PEDRO A. CARRARA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

JUDICAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo se hace saber al público que el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y por intermedio del martillero don Pedro A. Carrara. en el local de la calle Cerro Largo número 1000. las mercaderías, mostradores, mesas. estanterías y todas las existencias que se encuentran a la vista del público en el referido local. Dicho remate fué decretado por resolución en los autos caratulados "Secondina Barbano y otros con JOSE SUAREZ. Cobro de alquileres". Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto enel artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, don Aníbal Ortiz Garzón, dictada en los autos "Ernesto L. Pazos con COMPAÑIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS, S. A. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local de la calle Rondeau número 1489, el día 6 de Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 amplificador "Philips" tipo 2761, N.o 3548, con preamplificador interno y todas sus válvulas, 1 micrófono, 1 motor eléctrico para discos, 1 pick-up "G. E.", 1 autotransformador de 170 a 220 volts. y cuatro altoparlantes "Philips" tipo 2063 con bafles.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Marzo 13 de 1937.

$8.00 Mz.18-2116-v.ab.5.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

JUDICIAL.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón, en autos "Torcuato Di Tella con JOSE SZAKMARY. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local calle Santa Fe número 1268, el día 6 de Abril entrante a las quince horas, lo siguiente: Una cámara frigorífica de cuatro puertas, usada, con herrajes y bisagras nuevas y un compresor de 1|4 HP, nuevo, completo y en buen estado.

Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. — Montevideo, Marzo 12 de 1937.

$7.00 Mz.18-2115-v.ab.5.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra". se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento. paraje denominado "Pintado Grande". compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas. tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido. cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas. Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ENRIQUE E. HACKEMBRUCH

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y del que suscribe Juez de Paz de la quinta sección de Canelones. en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARTURO L. FIGUEROA Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año. a las diecisiete horas. en el lugar de su ubicación. por intermedio del martillero Enrique E. Hackembruch. presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad-hoc don Humberto Cataldi. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor. del siguiente inmueble: una fracción de terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie

de dos mil novecientos cuarenta y dos metros, cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y siete diezmilímetros, situado en la manzana letra X del pueblo de La Paz, 5.a sección de Canelones, calle San Ramón, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, formando esquina con las de Conrado Moller y Unión, constituído por los solares señalados con los números seis, siete, ocho, nueve y diez en el plano repectivo y cuyas medidas y linderos son: sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; al Este, da frente a la calle Conrado Moller; y al Oeste, a la calle Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los honorarios, gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, previniéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que el inmueble a rematarse tiene constituído un gravamen hipotecario a favor de la Fábrica Nacional de Papel. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 488, serie T). 5.o Que el Banco Hipotecario ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. 6.o Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones a disposición de los interesados. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$48.50 Mz.16-2039-v.ab.6.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Manuel de Castro e Hijos contra JACOBO A. J. VAN HAAEREN. Cobro de pesos", de hace saber el público que el día 14 de Abril próximo a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran ubicados, terrenos de la "Zona Franca", por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: 1.o Un galpón formado por chapas de hierro sin galvanizar (argentino), armazón de hierro desarmable, 18 metros de largo por 8 metros de ancho, techo a dos aguas. Tasación $ 1.000.00. 2.o Una casilla de madera, forrada interiormente de lo mismo, con piso y cielorraso, compuesta de dos piezas. Tasación: $ 200.00; y 3.o Un guinche a vapor, tasación $ 500.00. Se previene: que las ventas son al contado y que se consignará por lo mismo, el importe en el acto de aceptarse la propuesta: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Marzo 20 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$18.00 Ab.2-2503-v.ab.13.

ROLAND ABELLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Rodand Abella, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros, lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Piriz; por el Sur, veinticuatro metros cuarenta centímetros, con José García Peityad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

ANIBAL AMORIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos siete y setecientos noventa y siete, compuestas, la primera, de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte, Irineo González; al Sur, Servando Brito, al Este, Florio Díaz, y al Oeste, Justa González, Mercedes Díaz de Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda, de dieciséis hectáreas siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de MANUEL NUÑEZ" se hace saber al público que el día quince de Abril del año en curso, el señor rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, don Haroldo Pí, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes sitos en esta localidad de Pan de Azúcar: A) Una radio de caja; B) Un motor "Delco-Lux"; C) Una finca y terreno, sita en la manzana número 29, padrón número 58, hoy 203; compuesta de 28 mts. 50 ctms. de frente en sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctms. en sus lados Este y Oeste, lindante: al Norte, calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Sur, lote número dos; y al Oeste, el lote número tres; D) Otra finca y terreno sita en la misma manzana que la anterior, compuesta de 28 metros 50 ctms. en sus lados Norte y Sur, por 20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y Oeste; lindante: al Norte el lote número uno; al Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; al Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote número tres; E) Otra fracción de terreno con dos galpones de material, compuesta de 14 mts 45 ctms. en sus lados Norte y Sur; por 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lindante: Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; Este, lotes números uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla y Ortega; F) Una finca y terreno sita en la manzana número 17 de esta localidad; hoy número 6; padrón número 48; con 21 mts 475 mm. de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja; por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindante: al Norte, Pedro Madera; al Sur, la citada calle; al Este, Pedro Massa; y al Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se previene: A) Que el lote número uno se subastará de las 14 y 30 horas a las 15 horas: el motor y la radio, de 15 horas a las 15 y 15 horas; el lote número dos de las 15 y 15 horas a las 15 horas 45 minutos; el lote númer tres de las 16 horas a las 16 y 30; terreno y finca de la manzana número 17: a las 15 horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 minutos; y en el lugar de su ubicación; B) Que la venta de los bienes muebles e inmuebles será al mejor postor, por precio que exceda de $ 26.33 para la radio; de $ 33.33 para el motor; de $ 3.500.00 para el lote número uno; de $ 1.400.00 para el lote número dos; de $ 400.00 el lote número tres; y de pesos 1.500.00 la finca y terreno de la manzana número 17; C) Que los mejores postores consignarán en el acto de serle aceptadas sus ofertas, la totalidad de las correspondientes a los bienes muebles y el diez por ciento de la de los inmuebles, a los efectos legales; D) Que serán de cargo de los compradores, la escritura de ratificación, certificados y escritura definitiva así como la planilla de contribución inmobiliaria del año 1937; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.ab. 8.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos "Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio, empadronada con el número 2358, compuesta de 5534 metros 610 centímetros cuadrados, con los cercos, pozo, pileta y demás mejoras que comprende, limitando: por el Norte, en una línea de 56 metros 03 centímetros, con don Pedro García y don Antonio Desanto; por el Sud, con la calle Minas, en una extensión de 55 metros 0.65 centímetros, y con doña Luisa De Gregorio de Bustamante en una línea de 1 metro 0.37 centímetros; por el Este, con una línea de 98 metros 20 centímetros, divisoria de don Francisco De Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas: una de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 centímetros, divisorias, respectivamente, de doña María del Carmen De Gregorio y de doña María Luisa De Gregorio de Bustamante; 2.o Una fracción de terreno de doña María del Carmen De Gregorio, empadronada con el número 2356, con las poblaciones, cercos y cuantas otras mejoras comprende, compuesta de 1844 metros 4870 centímetros cuadrados y que limita: por el Norte, en una línea de 36 metros 0.89 centímetros, con don Antonio Desanto; por el Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 cetímetros, con doña María De Gregorio de Bustamante; por el Este, con una línea de 50 metros, divisoria de don Angel De Gregorio, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Entre Ríos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francisco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 14 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guavabos, con la que forma esquina y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados

que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demas mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$54.00 Mz.31-2407-v.ab.22.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DIAZ RAFAEL. Intestado", se hace saber que el día miércoles siete de Abril entrante, de las quince horas en adelante, en el lugar donde se encuentran depositadas las mercaderías, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de las mercaderías inventariadas de fojas ocho a doce de los referidos autos. Las mercaderías referidas se encuentran en el local de la calle 8 de Octubre entre las de Montevideo y 19 de Abril (local que fué ocupado por el diario "El Nacional"). Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú. Marzo 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.18-2092-v.ab.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Compañía con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235 empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de Mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi son los siguientes: Primero: El solar señalado con el número 13 que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tapias: trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14, y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 12 (tasado en $ 525.00). Segundo: El solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímeros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas, igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 11; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 22, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con los solares números 6, 7, 8 y 9 y 10 (tasado en $ 244.24). Tercero: El solar señalado con el númer 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 12: sesenta y cinco metros en la línea del Este por donde linda con el solar número 23, que más adelante se describirá e igual extensión en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 21 anteriormente descripto y retasado en $ 419.24 centésimos. Cuarto: El solar señalado con el número 23 que se compone de una superficie de ochocientos, setenta y dos metros treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 13 primeramente descripto: sesenta y cinco metros en la línea del Este por donde linda con el solar número 24, e igual extensión en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 22 anteriormente descripto (tasado en $ 441.00). Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 0 olo en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$75.00 Mz.11-1853-v.ab.3.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

GUILLERMO LEVRATTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Quiebra" se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 17 de Abril próximo a las 10 horas procederá en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 a la venta al mejor postor y sin base del inmueble empadronado con el número 1909, sito en Sánchez 4.a sección judicial del Departamento, compuesto de una finca de material de un salón, seis piezas otra pieza de [illegible] un corte y un galpón, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda: por el Norte con camino que conduce al Paso de Porro, al Sud y por el Este con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S. Elisburu, Acturio.

$25.30 Mz.30-2362-v.ab.15.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo, ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el número 667 de un área de 203 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 3 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros, empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7, de un área de 67 hectáreas, 3665 metros, empadronada con el número 667, que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas, 7350 metros, 1950 centímetros, y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721 el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros, con calle vecinal: al Sur con el arroyo del Tala: al Este en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Base para la venta: $ 1.536.67. — San José, Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa referente a la Librería Alemana, situada en la calle Ituzaingó 1480, celebrada el día 1.o de Junio de 1936, con don JULIO FELDMANN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, invito a todos los que se crean con derecho por créditos otorgados desde esta fecha que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado número 880, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — José Kuster.

$5.00 Mz.17-2046-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCO, SILVA y LARREA", Estación Radiodifusora C. X. 30, Radio Nacional, calle Porvenir 2384. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en Rincón 638 (escritorio 6), escribanía del señor Héctor G. Fiorito. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Julio Barlocco. — Carlos Silva. — Ramón Larrea.

$5.00 Mz.17-2085-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto par la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor NICOLAS MARIA CANTOR el negocio que en ramo de carnicería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Cuchilla Grande número 4189. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal del emplazamiento (treinta días), con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Cerrito 507, todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12. — José Ottonello. — Audemar Viglione.

$5.00 Mz.16-2024-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que doña Carmen Celia Salaberry, en el curso del año 1936, vendió a don ALADINO RODRIGUEZ la casa de pensión que aquélla poseía en la calle Colonia número 1221, de esta ciudad, y que su actual propietario, el expresado don Aladino Rodríguez ha prometido vender dicho comercio a los señores Rodríguez Hermanos. Los acreedores del actual propietario, así como aquellos que pudo tener su antecesora acá nombrada, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la evanida 8 de Octubre número 2974, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carmen Celia Salaberry. — Aladino Rodríguez.

$6.00 Mz.15-1996-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "BENEDETTO y NOVO", que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del taller de herrería de obra, con domicilio en la calle Rivera número 2541, habiéndose retirado de la misma el socio señor Eugenio Novo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Homero Benedetto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Homero Benedetto. — Eugenio Novo.

$5.00 Mz.17-2058-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio denominado "Restaurant Montecarlo", situado en avenida Lezica número 6076, prometido en venta al señor Pascual Malugani. Se hace saber, asimismo, que he hecho nueva promesa de venta de dicho negocio a los señores SAMUEL FREIRERICH y ARPAD IRITZ". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Anastasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo. Marzo 10 de 1937. — José Szakmari. — Pascual Malugani. — Samuel Freirerich. — Arpad Iritz.

$5.00 Mz.17-2045-v.ab.5.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico: 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don LUIS PUGLIESE el comercio de almacén y comestibles situado en la calle Guadalupe número 1570, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Amaro Velázquez.

$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

THE PATENT KNITTING Co. (MONTEVIDEO) Ltd. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 2.o Elección del Director Gerente y un vocal por expiración de mandato; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1937; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

$6.75 Mz.29-2268-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro de plazo legal. — Montevideo Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lores.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Becelra.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el da 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a nombre de FERNANDO MARTINEZ (padrón número 35624). Devolverla a dicha Caja.

$1.50 Ab.1.o-2422-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León", han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los qu ese consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BRANDE ANDRES comunica que habiendo vendido su casa de comidas establecida en avenida Italia 2795, ruega a los que tengan cuentas conmigo pasen a cobrar lo más pronto posible, por ausentarme para Europa y por no quedar responsable el comprador.

$5.00 Mz.17-2047-v.ab.5.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 10 de Abril de 1937 a las 10 1|2 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante el año 1936 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y|o en las sucursales, independientemente de los cargos para que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 28 de Febrero de 1934; 4.o Resolver sobre el número de Directores, titulares y suplentes, que deberán ejercer el cargo por tres años, y elección de los mismos Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos; 5.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio de tres años, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente de la asamblea. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$12.00 Mz.31-2427-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magíster de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de Abril a las 15 horas, en el salón de actos del Mercado Modelo, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Ampliación de las bases de la ley de concesión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma de los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — El Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935, 3.er piso, el día 12 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 34.o ejercicio. 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben incribir sus acciones con dos días de anticipación, en la Gerencia.

$9.00 Mz.31-2377-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y a público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" situada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 360.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00. A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magíster de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARCIA y CERES la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Gobernador Viana número 2678, bajo la denominativa de "Panadería del Comercio". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía de don Juan O. Tissoni, calle Paysandú 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Ricardo Padula.

$5.00 Mz.20-2232-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Celestino Costa Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN el mercadito "Gaboto", situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Celestino Costa Fernández. — Zenop Sobadjian. — Gregorio Sobadjian.

$5.00 Mz.20-2233-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos firmado un compromiso por el cual el suscrito, Eulogio A. Lema, promete vender al suscrito, ADOLFO TAGLIASACCHI, el tambo situado en la calle Santiago de Labandera número 832 Los acreedores deben presentarse en el mismo local. — Adolfo Tagliasacchi. — Eulogio A Lema.

$5.00 Mz.16-2034-v.ab.4.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la finca número 540 de la calle Carlos A. López esquina Cuchilla Grande (Manga), de este Departamento que giraba bajo la razón "Farmacia de Manga" en los ramos de farmacia y anexos Que el socio señor Romeo Cernuschi ha prometido vender al señor TOFIT ZAITER su cuota parte en dicho comercio, quedando como socio el comprador. Hacemos esta publicación a los efectos legales, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 24 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores concurrir a verificar el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días al propio establecimiento. — Montevideo, Mazo 15 de 1937. — Américo Tárrega. — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 19 de Febrero de 1936 he vendido a don FRANCISCO GENUARIO el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en Nueva Palmira calle Jacinto Laguna entre Eguren y Estado. — Nueva Palmira, Marzo 9 de 1937. — Enrique Genuario.

$5.00 Mz.19-2176-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que la sociedad "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Stella, Stelardo y Odllakoff", por escritura de disolución y cesión de derechos que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia el 12 de Marzo del corriente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan A. Stella. — Lorenzo R. Buquet. — Stelardo e Hijo y Odllakoff.

$5.00 Mz.20-2207-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE CHIARLONE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Angel Floro Costa número 1548, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan Alberto Albanc. — José Chiarlone. — Arturo Chiarlone.

$5.00 Mz.18-2117-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender al señor ALBERTO PEREIRA el comercio de bar y fonda situado en la calle José María Guerra número 3891, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Raimondo y Nervi.

$5.00 Mz.15-1964-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particpo al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES VEIRAS el comercio de café y bar situado en la calle Ellauri número 650, esquina 21 de Setiembre, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan Guinle y Compañía.

$5.00 Mz.15-1963-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que fué prometido en venta a don RAUL URDANGARIN el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y estación de servicio gira en esta plaza, bulevar Artigas número 1875, bajo la denominación de "Estación Touring". Los interesados o acreedores presentarán sus cuentas o documentos en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones 1410. — Gino Moreni. — Narciso Moreni. — Máximo Denis.

$5.00 Mz.15-19[illegible]

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razn social que gira en esta plaza "MASSARONI y SOTO" será disuelta parcialmente, dejando de pertenecer a ella la socia Leonor Soto y haciéndose cargo del activo y pasivo social la socia Dominga Dorcei de Massaroni. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Marzo de 1937. — Dominga D. Massaroni. — Leonor Soto.

$5.00 Mz.17-2055-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deben presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore, que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHOTEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1936, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21, inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hatsa el día 12 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17.— El Secretario.

$12.00 Ab.2-2534-v.ab.13.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de las estanterías metálicas y demás accesorios para los archivos de títulos y comprobantes y depósitos de útiles de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, memoria y demás especificaciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435 y en la oficina instalada en las obras en construcción, Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el salón de la Secretaría del Directorio el lunes 5 de Abril a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2275-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL INFORME Y MEMORIA ANUAL

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad del Banco Hipotecario, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día viernes 9 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.

(Cuenta corriente) Ab.3-2329-v.ab.9.

U. T. E.

HORARIO DE INVIERNO

Se hace saber al público que a partir del jueves 1.o de Abril próximo venidero y hasta nueva disposición, regirá el siguiente horario de oficinas: de lunes a viernes, de 13 a 18 y 30; sábados, de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.3-2544-v.ab.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2527-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALKER AMARILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Clay 2605, y doña MARIA VICTORIA LOPEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Clay 2605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 1089-v.ab.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PAIS, de 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Puerto Rico sin número, y doña ISABEL MOLINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1194-v.ab.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MONTERO, de 39 años, soltero, español, domiciliado en J. D. Jackson 1389, y doña TERESA CARDIÑANOS, de 28 años, soltera, española, domiciliada en J. D. Jackson 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1203-v.ab.3

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LIPTOVSZKY, de 28 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Chamberlain 18, y doña JUANA ABREU, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamberlain 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1196-v.ab.9.

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MIGUEL MAZZETTA, de 26 años, soltero, agricultor, italiano domiciliado en avenida Garzón 531, y doña AMALIA ANGELA MANFRINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1197-v.ab.10.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PLATA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 3672 bis, y doña ISABEL MALDE, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Propios 3672 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1193-v.ab.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO BERNEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1159, y doña NOEMI RUTH ARAUJO, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en B. Pereyra de la Luz 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1195-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERAFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARTURO o ARTURO ONETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.3-2532-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO ROETTI ó JOSE MAURICIO ROETTI o JOSE M. ROETTI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Ab.3-2517-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL TARDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab. 3-2525-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRUZ IRIGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 b.3-2526-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.3-2527-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta", 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste, línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.
$39.60 Ab.3-2528-v.ab.23.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Costemalle y Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de

su retasa ($ 2.229.58), por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega, compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta centímetros, con treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Intendente, por formar esquina; estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, co nla denominación de "Villa Nueva", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.ab..

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M. Ribas, Rincón 469, el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de seriles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 3.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc.. deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Gunai, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal.

Día 29 de Marzo de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite Administrativo — Escribanos Públicos, residencias. Oficina de Protocolos, da cuenta que ha fallecido el escribano don Rodolfo Brown Coelho. Presidencia de la República, mensaje atendiendo una solicitud de la Legación de Estados Unidos de América en el proceso seguido en el Juzgado Letrado del Crimen de Primer Turno. Un legajo de requisitorias. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, certificados de Protocolos. Exhorto librado por las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre un proceso. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, Depósitos Judiciales. Garay Máximo, Clara Menéndez Arturo, José L. Blanco, Afliger Horacio L., Fermín Ibarra, Miranda Zabaleta Juan, Nicolás Argüello Barca, Millot Fernández Rafael D., Jubilación. Juez de Paz de la 4.a Sección de Rivera; Juez de Paz de la 1.a Sección de Canelones; Betarter Estradé Emilio Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Primer Turno; Juez de Paz de la 9.a Sección de Florida; Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida; Treinta y Tres, Joaquín Suiperto, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia; Licencias. Juez Letrado de Instrucción de 1.er urno, tres días de licencia encargándose del despacho a funcionario de igual categoría de 2.o Turno. Anza Vigliola Mario, Travieso Ceferino, Títulos de Procuradores. Juez de Paz de la 6.a Sección de Florida, doce días de licencia.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 12; Interlocutorias, 2.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 23.

Asuntos contenciosos — Mariano Aldaya, Senador de la República ejerce el derecho de respuesta contra el diario "Uruguay"; Mariano Aldaya, Senador de la República ejerce el derecho de respuesta contra el diario "El País"; Blas Colomer, recurso de inconstitucionalidad; Antonio Roverano, recurso de inconstitucionalidad. Alfredo Romay.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 12; Telegramas, 5; Mensajes, 2; Cuadernos de Protocolos revisados, 10; Rubricados, 16; Legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 2; Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 40. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

Marzo 29 de 1937

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con: Carlos Zumarán Arocena, Carlos Zumarán Arocena, Carmen Arce de Rose.

Trámite. — Municipio de Montevideo con: Disnaida Carrasco, Salvador Garbarino, María Imperial, Ferrocarril Central del Uruguay, Martín Alfredo Dameli, Ferrocarril Nordeste, Propiedad de la calle Arroyo Grande, Julián A. Cabrera de Tompson, Leonor Neffa de Basil, (3 expedientes), Enrique Crodara (8 expedientes), Gusmán Herrera. Fisco con Compañía Uruguaya de Navegación. Carlos Mac-Coll con Fisco. Dirección General de Impuestos Internos con: Gayetano Zito, Bodega Pera Grau. Administración del Puerto de Montevideo con: Viuda e Hijos de Carlos Vallaro, Berthier y Compañía. Dirección General de Impuestos Directos con María Leglise. Contaduría General de la Nación. Oficio del Juzgado de Paz de la 15.a sección. Cinco Providencias Administrativas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Marzo 30 de 1937

Trámite no reservado. — Ochoa Tiburcio contra Antonio Abelleira, cobro de pesos. Silva Bernardo con Demoro Calace y Compañía y otro. Imparato Antonieta con José Guerrero, divorcio. Banco de la República con Juan A. Regules, reconocimiento de firma. Núñez Díaz Teodora E. con Abraham Dibb Jasse, división unilateral. Julio Sujetilv con Eduardo García, juicio ejecutivo. Reyes Adolfo, incapacidad. Hernández Anselma, incapacidad. Pintado de González Ruperta, incapacidad. Rodríguez Adrian, incapacidad. Blanco de Rodríguez Ana M. incapacidad. Bolci Aurora, incapacidad. Bertolo Secundina, incapacidad. Uriarte Estanislao P. con Teodosio de la Quintana. Risso de Capurro María M., sucesión. Risso de Capurro María M., sucesión. Rodríguez Harretche Ramón con Teresa Iglesias de Rial, renovación de contrato. Spera Antonio con la sucesión de Máximo Seré, inc. de contrato. Sáenz Agudiez Casimiro, intestado. Crocker y Compañía con Amalia P. Orguet, ejecución de hipoteca. Gil Manuel, intestado. Prieto Inés con José Salord, inc. sobre alimentos. Larronde Tomás, levantamiento de embargo. Monzoni Aquiles con Antonio Spera, oblación. Cardozo Luis J. y otro, cobro de pesos, expediente del Juzgado de 3.er turno. Cubela Jesús con Miguel Oxalde y otro, expediente número 387 del Juzgado de 5.o turno. Vázquez María L. con Digno E. Suárez, división unilateral. Cantos Rosa con Orfilio Fernández, división unilateral. Giovanni Bertolotti y otros con Victorio Nadotti. Guarnieri Gregorio Salvador, sucesión. Corrales Artigas Luis con la Sociedad Comercial. Auxiliatoria. Rama Generoso, quiebra.

Interlocutorias. — Manfrini César, concordato. Ballesteros Aurea, solicita nombramiento de curador a su esposo. Fabra de Ruíz Esmilda con Marcos María Ruíz, divorcio.

Definitivas. — Pereira Eustaquio Antonio, inscripción. Azeves dos Santos de Valdez Cristina, venia para hipoteca. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Marzo de 1937

María Honorina Terra, oriental, 62 años, soltera, Palacio Salvo 940.

Ricardo Quinteros Delgado, oriental, 63 años, viudo, Joaquín de Salterain 1113.

Rosario de León de García, oriental, 36 años, casada, Hospital Vilardebó.

José Luis Machiavello, oriental, 68 años, soltero, Gaboto 1686.

Rodolfo Suárez Miral, oriental, 42 años, casado, Joaquín Requena 3029.

Fernando Miche de Duarte, oriental, 78 años, casado, 8 de Octubre 2435.

Pedro Angel Sandalio Cruz, oriental, 4 años, Spikerman 2235.

Mercedes Rodríguez Flores, chilena, 89 años, soltera, Defensa 1827.

Sara Umpiérrez de Tailo, oriental, 22 años, casada, Inca 2177.

María Elisa Serra de Thevenet, oriental, 47 años, viuda, Sierra 1764.

Domingo Caprio, italiano, 82 años, casado, Hospital Maciel.

Manuel Sibils (hijo), oriental, 44 años, casado, Juan B. Blanco 749.

Tula Guima, oriental, 3 meses, Juan Rosa 3830.

Rosario Rodríguez, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

María Inés Mirabelles, oriental, 2 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Ceferino Esteban Fernández, oriental, 37 años, casado, M. Soler 115.

Moni Basilio de Juri, libanesa, 61 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.

Julio César Beracochea, oriental, 2 meses, La Paz 2040.

Juan Olivares de Silveira, oriental, 35 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.

Modesto Fernández, español, 67 años, casado, Agaces 24.

Aranzasú Díaz, oriental, 21 años, soltero, Tiburcio Gómez 1340.

Juan Chiesa, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.

Petrona Carbo de Tarife, oriental, 48 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.

Rosa Méndez, oriental, 7 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Juan Antonio Acuña, oriental, 6 días, G. Viana 2695.

Margarita Markarian de Kahialan, armenia, 56 años, viuda, Hospital Pasteur.

Jesús Ovelar, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.

Justino Méndez, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.

Miguel A. Rejo, oriental, 12 meses, Casa del Niño.

Avelina Vázquez de López, española, 55 años, viuda, F. Miranda 4487.

Carmen Rossi de Figueroa, oriental, 60 años, casada, Coquimbo 2114.

Angel Vanzatti, italiano, 62 años, soltero, Isla de Flores 1907.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

MAYO DE 1936

San José

1.a Sección — Casto Sena, oriental, soltero, con Elena Carbajal, oriental, soltera.

Juan Manuel Noya, oriental, soltero, con Blanca Flor Camacho, oriental, soltera.

Teodoro Bentancor, oriental, soltero, con Eleuteria Margarita Navarro, oriental, soltera.

Aquilino Leal, oriental, soltero, con Celestina Herminia Sellanes, oriental, soltera.

Perfilio Larrea, oriental, soltero, con María Isabel Iglesias, oriental, soltera.

Esteban Santos Castro, oriental, soltero, con Rafaela Martina Alonso, oriental, soltera.
Rolando Sanzo, oriental, soltero, con Irma Pezzolano, oriental, soltera.
Camilo Hernández, oriental, soltero, oriental, con Sara Paula Mendizábal, oriental, soltera.
Claudio González, oriental, soltero, con María Aída González, oriental, soltera.
Antonio Pezzolano, oriental, soltero, con Nicanora Ignacia Rodríguez, oriental, soltera.
Joaquín Sóñora, oriental, soltero, con Blanca Nilda Rodríguez, oriental, soltera.
Magdaleno Alfonso, oriental, soltero, con Esperanza Telésfora Clemente, oriental, soltera.
Félix Morosini, oriental, soltero, con Feliciana Bermúdez, oriental, soltera.
José Silva Dutra, oriental, soltero, con Margarita Gamboa, oriental, soltera.
Segifredo Darío Martínez, oriental, soltero con Celia Blanca Serra, oriental, soltera.
Ramón Blanco, oriental, soltero, con Sabina Margarita Cabrera, oriental, soltera.
Juan Francisco Perera, oriental, soltero, con Olga Abelina Quintana, oriental, soltera.
Damián Batista, oriental, soltero, con María Hortensia Montoni, oriental, soltera.
Carlos Berardi, oriental, soltero, con María Angélica Grasso, oriental.
5.a Sección — Doroteo Martín Dreyer, oriental, soltero, con Dorila Elena Serra, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección — Modesto Duberlis Ramírez, con Florentina Eizaga.
Luis Gines Ricci, con Concepción Eladia Schmitd.
Zenón José Belen, con Aurora Postiglione.
Mibuel Figueras, con Ermelinda Peña.
Valentín Francisco Pérez, con Celina Catalina Bonifacio.
Conrado Juan Aires, con Yolanda Elena Giuzzío.
Juan Carlos Perera, con Armanda Carolina Schwegler.
Felipe Mamerto Llaguno, con Brenilda Elena Delfino.
Felipe Antonio Alaggia, con Aurora Berche.
Luis Verde, con Angélica Catalina Claveri.
José Luis Lacero, con Evangelista Basilia Perera.
Manuel Techera, con María Mafalda Amaro.
Miguel Demasi, con Victoria García.
Juan Matosas, con Hélida Enemita Franzi.
8.a Sección — Alfredo Emiliano Franco, con María Dolores Dodera.
Manuel María Geraldo, con María Natividad Pereyra.
Antonio Roque Gragnolatti, con Florentina Sara Rovetta.
Nicolás Floro Bernotti, con Paulina Elida López.
Luis Antonio Morosini, con María Josefa Feller.

Tacuarembó

1.a Sección — Daniel González, oriental, soltero, con Angelina Tolla, oriental, soltera.
Isabelino Cuadro, oriental, soltero, con Ursina Cuadrado, oriental, soltera.
Francisco Olivera, oriental, soltero, con Alaides Clavel, oriental, soltera.
Alciro Sosa, oriental, soltero, con *Teresa Urgoiti, oriental, soltera.*
Ramón Trinidad Márquez, oriental, soltero, con Genoveva Silva, oriental, soltera.
Higinio A. Gauna, oriental, soltero, con Juana Lima, oriental, soltera.
2.a Sección — Antonio Pereyra, oriental, soltero, con América Ruperta Herrera, oriental, soltera.
Patricio García, oriental, soltero, con Jacinta Techera, oriental, soltera.
Vicente Machado, oriental, soltero, con Abela Silva, oriental, soltera.
8.a Sección — Leonel Pereira, oriental, soltero, con Aurora Cardozo, oriental, soltera.
Juan Francisco Boerr, oriental, soltero, con Amalia Leite, oriental, soltera.
9.a Sección — Marcelino de León, oriental, soltero, con Secundina Alonso, oriental, soltera.
Miguel Covre, oriental, soltero, con Amanda Cristina Rodríguez, oriental, soltera.
10.a Sección — Toribio Rodríguez, oriental, soltero, con Marcelina Rosa Alsúa, oriental, soltera.
Martín Raymundo Philips, oriental, soltero, con María Carolina Siola, oriental, soltera.

Treinta y Tres

2.a Sección — Hugo Benigno Arroyal, oriental, soltero, con María Escolástica Rocha, oriental, soltera.
Jesús Ermelando Santillanes, español, soltero, con Selva Amparo Correa, oriental, soltera.

(JUNIO DE 1936)

Artigas

1.a Sección—Laires dos Santos, oriental, soltero, con Cleria Judaber, oriental, soltera.
Epifanio Carballo, oriental, soltero, con Blanca Haydée Olivera, brasileña, soltera.
Ordalio Ramírez, oriental, soltero, con María Hidalga, oriental, soltera.
Luis Alberto Carvallo, oriental, soltero, con Felisbina de Souza, oriental, soltera.
José Constino Gil, brasileño, soltero, con Merentina Rodríguez, brasileña, soltera.
Julio César Murialdo, oriental, soltero, con Nélida Gonçalves, oriental, soltera.
8.a Sección — Felipe Chalis, ciudadano legal, soltero, con Giomar Pereira Reis, oriental, soltera.
Teófilo García, oriental, soltero, con Gumersinda Sierra, oriental, soltera.

Canelones

4.a Sección — Mateo Cóppola, oriental, divorciado, con Delmira Angélica Zinola, oriental, divorciada.
Alberto Cazaux, oriental, soltero, con Evidelia Marichal, oriental, soltera.
José Angeleri, italiano, soltero, con Catalina Caraccia, oriental, soltera.
Emilio Cembranos, español, soltero, con Amelia Martínez, oriental, soltera.
Sabino Modernelli, oriental, soltero, con Clara Plante, oriental, soltera.
Agustín Scalabrini, oriental, soltero, con Angela Lucía Fregossi, oriental, soltera.
Benito Nani, argentino, viudo, con Julia Castro, oriental, soltera.
Máximo Rodríguez, oriental, soltero, con María Constancia Monteghirfo, oriental, soltera.
Orestes José Dini, oriental, soltero, con Rosalía Moscardini, oriental, soltera.
Bonifacio Cerrutti, oriental, soltero, con Segunda Batista, oriental, soltera.
Carlos Juan Paganini, oriental, soltero, con Elida Benvenuto, oriental, soltera.
7.a Sección — Pedro Stucchi, italiano, soltero, con Josefina Piovano, italiana, soltera.
Agustín Petronilo Fernández, oriental, soltero, con María Magdalena Durán, oriental, soltera.
Justo Torres, orental, soltero, con Victoria Amaro, oriental, soltera.
Liborio Pereira, oriental, soltero, con Margarita Rava, oriental, soltera.
Manuel Márquez, portugués, soltero, con Rosa Bentancor, oriental, soltera.
Juan Dionisio Mosegue, oriental, soltero, con María Esther Olivera, oriental, soltera.
León Ventura Techera, oriental, soltero, con Elida González, oriental, soltera.
Inocencio López, español, soltero, con Angelina Franco, oriental,
10.a Sección — Antonio Ramón Rodríguez, oriental, soltero, con Emilia Arsenia Tremeza, oriental, soltera.
Benigno López, oriental, soltero, con Julia Tubetti, oriental, soltera.
Ramón Arias, oriental, soltero, con Isolina Betancor, oriental, soltera.
Rufino Martínez, oriental, soltero, con María Leonor Rabera, oriental, soltera.
Antonio Justo Alvarez, orental, soltero con Lusa García orental sltera.
Eleuterio Falero, oriental, soltero, con Angélica Eugenia Tucella, oriental, soltera.
12.a Sección — Benigno Fajardo, con Vicenta Martínez.
Baldomero Fitipaldi, con Sara Santos.
Juan María Villalba, con Camia Cabrera.
Miguel Martínez, con María Isabel Rodríguez.
Andrés Domingo Petrocelli, con María Alejandrina Bergero.
Eufemio Bazzano, oriental, soltero, con Criselda Castiglia, orental, soltera.
Victorio Luis Vázquez, oriental, soltero, con María Magdalena Pastorino, oriental, soltera.
13.a Sección — Wenceslao F. Pagano, oriental, soltero, con María A. Guillén, oriental, soltera.
Ocario Valerio Tejera, oriental, soltero, con Honoria Batista, oriental, soltera.
Eulogio Silvino Bello, oriental, soltero, con Andrea Fundarena, oriental, soltera.
14.a Sección — Dionisio Arbelo, oriental, soltero, con Josefa Blanco, oriental, soltero.
Hermes Castro, oriental, soltero, con María del Carmen Curbelo, oriental, soltera.
Angel Martínez, oriental, soltero, con Petrona Delgado, oriental, soltera.
Mauro Estramil, oriental, soltero, con Isabel Morales, oriental, soltera.
Pedro Zoilo Botta, oriental, soltero, con Rogelia González, oriental, soltera.
Alfonso Reyes León, oriental, soltero, con Jacinta Perciante, oriental, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección — Ernesto Jorge Zachow, brasileño, soltero, con Blanco Lira Chapitel, oriental, soltera.
Sabino Rodríguez, oriental, soltero, con Carmela Pírez, oriental, soltera.
Simón Santago Slvera, orental, soltero, con María Della Argenzo, oriental, soltera.
4.a Seccón — Antenor Vaz, oriental, con Julia Sosa, oriental, soltera.
Francisco de Paula Perdomo, oriental, soltero, con Blanca Rosa, oriental, soltera.
Severiano Sosa, oriental, soltero, con Aída Vaz, oriental, soltera.
Santos Indalecio López, oriental, soltera.
5.a Sección — Florisbal Melo, oriental, con Evergista Gómez, oriental.
Eleuterio Lemes, oriental, con Corina Melo, oriental.
Manuel Gilberto Viñoles, oriental, con María Perpétua Feo, oriental.

Telmo Sosa, oriental, con Deliacir Pérez, brasileña.
6.a Sección — Ventura Ramos, oriental, soltero, con Manuela Cerrate, oriental, soltera.
10.a Sección — Julián Ortiz, oriental, con Julia Jorgelina Baladán, oriental.
12.a Sección — Quintín Presentación López, oriental, soltero, con María Margarita Aguirre, oriental, soltera.
Walter Ciraco Solares, oriental, soltero, con Etelvina Moreira da Silva, brasileña, soltera.

Colonia

1.a Sección — Eulalio Daniel Melgarejo, oriental, soltero, con Filomena Teresa Bonaglia, oriental, soltera.
Adamo Mogni, italiano, viudo, con María Dora Natalina Mazzuchi, italiana, viuda.
Juan Carlos Berretta, oriental, soltero, con Isolina Raymunda Daghero, oriental, soltera.
Juan Malán Goss, italiano, soltero, con Olga Sprinelli, oriental, soltera.
Ignacio Quintana, oriental, soltero, con Angela Benítez, oriental, soltera.
Rafael González, oriental, soltero, con Rosa Delia Fernández, oriental, soltera.
4.a Sección — Felipe Ramón Cabrera, oriental, soltero, con Teodora María Pino, oriental, soltera.
5.a Sección — Justo Rorríguez, oriental, soltero, con Matilde Cabrera, oriental, soltera.
Prudencio Víctor Miñón, oriental, soltero, con Benigna Batista, oriental, soltera.
Valerio Batista, argentino, soltero, con Timotea Agripina Ferreira, oriental, soltera.
6.a Sección — Jaime Escandell, español, soltero, con Ofelia Parodi, oriental, soltera.
Antonio Montaña, oriental, soltero, con Nilia América Sartori, oriental, soltera.
Mariano Ramón Aguiar, oriental, soltero, con Regina Donatti, oriental, soltera.
tero, con Polonia Rosas, oriental, soltera.
Maximiliano Gremasco, oriental, sol-
Casildo Báez, oriental, soltero, con Natividad Zulema Suárez, oriental, soltera.
Juan José Salomón, oriental, viudo, con Ivona Nilda Ibaldi, oriental, soltera.
Tomás Florentino Hornos, oriental, soltero, con Adela Rodríguez, oriental, viuda.
Isidro Andrioli, oriental, soltero, con Celestina Figueredo, oriental, soltera.
Valeriano Groba, español, soltero, con Leonor Morani, argentina, soltera.
Bautista Pérez, oriental, soltero, con Juana Stortti, oriental, soltera.
Guillermo Alberto Lomas, argentino, soltero con Blanca Sampedro española, soltera.
10.a Sección — Juan Mario Guareschi, oriental, soltero, con María Inés Werner, oriental, soltera.
Alfredo Walter Schaffner, oriental, soltero, con María Teresa Gilomén, oriental, soltera.
Alberto Tomás Cantirán, oriental, soltero, con Sandalia Isabel Olivera, oriental, soltera.
Walter Alberto Roth, oriental, soltero, con Elmirene Dora Sonderegger, oriental, soltera.
Federico Arnaldo Gabriel, oriental, soltero, con Luis Burger, oriental, soltera.
Oscar Alberto Bratschi, oriental, soltero, con Nely Rosa Hodel, oriental, soltera.
14.a Sección — Carlos Eliberto Juri, oriental, soltero, con Violeta Isabel Quesada, oriental, soltera.
Adrián Rosbén Chevalier, oriental, soltero, con María Esther Brioso, oriental, soltera.
Pedro Maffioli, oriental, soltero, con María Rosa Cocco, oriental, soltera.

Durazno

1.a Sección — Enrique Chabat, oriental, soltero, con Justa Eufemia Marteluna, oriental, soltera.
Juan Pedro Bizcaizaco, oriental, soltero, con María Dolores Saracho, oriental, soltera.
Domingo Robassio, oriental, soltero, con Eva Chabat, oriental, soltera.
Tufic Schluk, libanés, soltero, con Sara Lafluf, oriental, soltera.
Belén Villagrán, oriental, viudo, con Celia Felipa Lara, oriental, soltera.
Jorge Cardozo, oriental, soltero, con Matilde García, oriental, soltera.
Carlos María Picardo, oriental, soltero, con María Hortensia Meneses, oriental, soltera.
2.a Sección — Jacinto Ignacio Rodríguez, oriental, soltero, con Cayetana Adelina Arias, oriental, soltera.
Andrés Gerónimo Montiel, oriental, soltero, con Margarita Blanca Puglia, oriental, soltera.

Durazno

4.a Sección — Juan Carlos Blanco, oriental, soltero, con Eulogia Cor, oriental, soltera.
Alberto Venicio de los Reyes, oriental, soltero, con Lucía Blanca Araújo, oriental, soltera.
José Gervasio Pereira, oriental, soltero, con Eufemia González, oriental, soltera.
Joaquín Gutiérrez, oriental, soltero, con Rita Rufina Rodríguez, oriental, soltera.
8.a Sección — Judir J. Borche, oriental, soltero, con Egiciaca Ramona Ferreyra, oriental, soltera.
Exaltación Dos Santos, oriental, soltero, con Alba Clara Canto, oriental, soltera.
9.a Sección — Lucio Camejo, oriental, soltero, con Ignacia González, oriental, soltera.
Ruben Ramos Quiña, oriental, soltero, con Pilar Cammarano, oriental, soltera.
Antonio Francia, oriental, soltero, con Purificación Martínez, oriental, soltera.
Luis Buday, yugoeslavo, soltero, con Angela Rego, oriental, soltera.

Florida

1.a Sección—Francisco Sinforoso Liscano, oriental, soltero, con Angela Rosa Caula, oriental, soltera.
Salomón León Haberkorn, polaco, soltero, con Mina Leinweber, polaca soltera.
Máximo Ricardo Bustelo, oriental, soltero, con María Magdalena Gulpio, oriental, soltera.
Muricia Puentes, oriental, viudo, con Lina Alvarez, oriental, viuda.
Aureliano Brun, oriental, soltero, con Esther Sixta Mercadal, oriental, soltera.
Nicomedes Susano Alvarez, oriental, soltero, con Teresa Irma Moreno, oriental, soltera.
Raúl Ottonelli, oriental, soltero, con María Longina Silva, oriental, soltera.
Félix Santos Castabile, oriental, soltero, con Francisca Pírez, oriental, soltera.
2.a Sección — Ramón Tejera, oriental, soltero, con Romana Clotilde Tejera, oriental, soltera.
3.a Sección — José Cono Ruiz, oriental, soltero, con Rosa Blanca Fernández, oriental, soltera.
7.a Sección — Juan Francisco Díaz, con Blanca Justa Pizano.
8.a Sección — Martiniano Clavijo, oriental, soltero, con Dolores Echegaray, oriental, soltera.
9.a Sección — Raúl Emilio Martínez, oriental, soltero, con Julia Artagaveytia, oriental, soltera.
10.a Sección — Ruy Lima Massimans, oriental, soltero, con Carmen Pastorin Olivero, oriental, soltera.
Mauricio Rodríguez, oriental, soltero, con María Canabé, oriental, soltera.
Toribio Medina, oriental, soltero, con Paula Cabrera, oriental, soltera.
Ramón María Clavijo, oriental, soltero, con María Diazul Chappe, oriental, soltera.
Ignacio Clavijo Hernández, oriental, soltero, con María Esther Gallo Fernández, oriental, soltera.
Juan Pedro Choca, oriental, soltero, con María Carabajal, oriental, soltera.
Custodio Agustín Borges, oriental, soltero, con Amalia Eugenia González, oriental, soltera.
11.a Sección — Feliciano Ganachipi, oriental, soltero, con Justina Cabrera, oriental, soltera.

Lavalleja

1.a Sección—Pablo Julio Trías, oriental, soltero, con María Inmaculada Cantisani, oriental, soltera.
Ildemar Gabino Bottaro, oriental, soltero, con Iris Montani Fontana, oriental, soltera.
Hermenegildo Villar, oriental, soltero, con María Concepción Sinfuentes, oriental, soltera.
Angel Cirilo García Corrales, oriental, soltero con Norberta Irenes Peloche Romero, oriental, soltera.
Estanislao García, oriental, soltero, con Dionisia Máxima Fernández, oriental, soltera.
Félix Roberto Pérez, oriental, soltero con Sara Adelaida Tellagorry, oriental, soltera.
7.a Sección—Ramón L. Pagola, oriental, soltero, con Leticia del Puerto, oriental, soltera.
Modesto R. Bonilla, oriental, soltero, con Carmen Fernández, oriental, soltera.
10.a Sección — Exequiel Victoriano Soza Olivera, oriental, soltero, con Plácida Corbo Becerro, oriental, soltera.
Ismael Baldomero Morales, oriental, soltero con María Magdalena Acosta, oriental, soltera.
Justo Ramón Alonso Méndez, oriental, soltero, con Felipa González, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección — Alejandro José Pérez, oriental, soltero, con Inocencia Ersa Rivero, oriental, soltera.
3.a Sección — Proto Ricardo Domingain, oriental, soltero, con Asunción María de León, oriental, soltera.
6.a Sección — Gabino Alvaro Píriz, oriental, viudo, con Ulpiana Claudia Sánchez, oriental, viuda.
Novel Nieto, oriental, soltero, con María Silvina Barrios, oriental, soltera.
Andrés M. Corbo, oriental, soltero, con Elbia Eufrasia Sosa, oriental, soltera.
8.a Sección—Claudio Desantes, oriental, soltero, con Nolberta María del Carmen Rivero, oriental, soltera.
Sin determinar sección — Genaro Pérez, oriental, soltero, con Irma M. Valiero, oriental, soltera.
Gervasio de León, oriental, soltero, con Avelina de León, oriental, soltera.
Waldemar Aída, oriental, soltero, con Juana María Luzardo, oriental, soltera.